FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA **N.º MC284-DIGSA/DMBUG-2026**, CUYO OBJETO ES LA "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES A TODO COSTO, DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026**".

BUCARAMANGA – SANTANDER, JULIO 2026

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Se realiza búsqueda de los procesos contractuales en vigencias anteriores celebrados por el Dispensario Médico de Bucaramanga de características similares al proyecto que se está estructurando, evidenciando que en la vigencia inmediatamente anterior fue ejecutado un proceso para adquirir los servicios "DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES A TODO COSTO, DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026"

VIGENCIA	**2023**
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	**ACEPTACION DE OFERTA No. 437-DIGSA/DMBUG-2023 DE LA MINIMA CUANTIA MC441-DIGSA/DMBUG-2022. CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO, A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA REGIONAL DE SANIDAD N. 2 VIGENCIA 2023"**
MODALIDAD	**MINIMA CUANTIA**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	**DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.200.000,00)**
CONTRATISTA	**SERVIAUTOS LA 14 S.A.S**
FECHA FIRMA CONTRATO	**21 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**CALIDAD DEL SERVICIO -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.**

VIGENCIA	**2024**
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	**ACEPTACIÓN DE OFERTA N°401-DIGSA/DMBUG-2024 DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N.° MC411-DIGSA/DMBUG-2024, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO, A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA 2024**
MODALIDAD	**MINIMA CUANTIA**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	**VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000,00)**
CONTRATISTA	**AUTOFUEL SAS**
FECHA FIRMA CONTRATO	**07 DE OCTUBRE DE 2024**
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**CALIDAD DEL SERVICIO -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.**

VIGENCIA	**2025**
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	**ACEPTACIÓN DE OFERTA N°302-DIGSA/DMBUG-2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N.° MCXXX-DIGSA/DMBUG-2026, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA 2025**
MODALIDAD	**MINIMA CUANTIA**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000,00)**
CONTRATISTA	**AUTOFUEL SAS**
FECHA FIRMA CONTRATO	**07 DE ABRIL DE 2025**
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**CALIDAD DEL SERVICIO -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.**

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

Una vez verificada la plataforma del (SECOP II), teniendo como motor de búsqueda los servicios objeto del presente proceso, se encuentra la contratación, realizada por otras unidades ejecutoras, entidades estatales referente al proceso de contratación que nos ocupa y con los elementos indicados en este proceso, por lo anterior se pudo establecer que la modalidad empleada para adquirir este tipo de servicios; es la modalidad de selección de mínima cuantía, así:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación
COLOMBIA	ESM BATALLON DE ASPC NO.2 CACIQUE ALFONSO XEQUE ¨NIVEL I	272-ESM BAS02-2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL, ESM BIVER MALAMBO, BICOR SANTA MARTA Y BITER2 ARACATACA	Presentación de oferta	13 horas de tiempo transcurrido *(30/06/2026 5:10:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
COLOMBIA	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	MA-MC-025-2026	SUMINISTRO DE REPUESTOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS UTILIZADOS EN LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES Y TERCIARIAS DEL MUNICIPIO	Presentación de oferta	13 horas de tiempo transcurrido *(30/06/2026 5:07:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
COLOMBIA	AEROCIVIL	26001285 H3 de 2026	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE	Presentación de observaciones	19 horas de tiempo transcurrido *(30/06/2026 11:14:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
COLOMBIA	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	PN DIPOL SA 044-2026 (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	4 días de tiempo transcurrido *(26/06/2026 6:49:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
COLOMBIA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA E.S.P.	INVITACIÓN PRIVADA 014 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MECÁNICA GENERAL O DE PATIO, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA CAMIONES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	Presentación de oferta	4 días de tiempo transcurrido *(26/06/2026 2:49:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG, en cumplimiento de las funciones constitucionales, legales y misionales asignadas al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, debe garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna de los servicios de salud a los usuarios adscritos a la Regional y a sus Unidades Satélites Centralizadas. Para el desarrollo de esta misión institucional dispone de un parque automotor conformado por ambulancias y vehículos asistenciales tipo van, indispensables para el transporte asistencial de pacientes, la atención de emergencias, la realización de visitas domiciliarias, el desarrollo de jornadas extramurales y la ejecución de las demás actividades propias de los programas de atención en salud.

La adecuada operación de estos vehículos depende de la ejecución permanente de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como del suministro e instalación de los repuestos y autopartes que resulten necesarios para conservar sus condiciones de funcionamiento, seguridad y confiabilidad. La ausencia de estas actividades incrementa el riesgo de fallas mecánicas, inmovilización de los vehículos, interrupción de los servicios asistenciales, afectación en los tiempos de respuesta frente a las necesidades de los usuarios y mayores costos derivados del deterioro progresivo de los automotores.

En tal virtud, resulta indispensable garantizar la disponibilidad permanente y el óptimo estado mecánico, eléctrico, electrónico y de seguridad del parque automotor oficial, mediante la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro e instalación de autopartes a todo costo, de acuerdo con los requerimientos técnicos que se presenten durante la ejecución del contrato. Lo anterior permitirá preservar la vida útil de los vehículos, asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas por la normatividad vigente y mantener la capacidad operativa necesaria para el cumplimiento de las funciones misionales de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG.

La contratación de estos servicios constituye un mecanismo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud y la adecuada administración de los recursos públicos destinados al funcionamiento de la entidad, en observancia

de los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y de los principios que orientan la contratación estatal, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional y a la atención integral de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

A continuación, se presenta una descripción general del parque automotor sobre el cual se ejecutará el objeto contractual establecido en el presente proceso de contratación.

No	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA
1	DYY 050	AMBULANCIA	CHEVROLET LUV DIMAX 4X2
2	GXX 474	AMBULANCIA	NISAN NP300 FRONTIER
3	GXX 469	AMBULANCIA	NISAN NP300 FRONTIER
4	KMY 756	CAMIONETA	CHEVROLET N300 VANS
5	DDB 074	CAMIONETA	CHEVROLET LUV DIMAX 4X2
6	KUY 024	AMBULANCIA	NISSAN URVAN
7	LIS870	CAMIONETA	CAMIONETA CHEVROLET
8	GZM 940	CAMIONETA	CHEVROLET N400 VANS
9	NMS 845	AMBULANCIA	NISSAN FRONTIER

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG requiere garantizar la disponibilidad y óptimo funcionamiento del parque automotor institucional, por cuanto constituye un recurso indispensable para el desarrollo de las actividades asistenciales, administrativas y logísticas necesarias para la prestación de los servicios de salud a los afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

El parque automotor de la Regional está conformado por ambulancias de transporte asistencial básico y vehículos asistenciales tipo van, utilizados de manera permanente para el traslado de pacientes, la atención de emergencias, la realización de visitas domiciliarias, el desarrollo de jornadas extramurales, la ejecución de programas de promoción y prevención en salud y el apoyo a las diferentes dependencias y Unidades Satélites Centralizadas. La disponibilidad permanente de estos vehículos permite garantizar oportunidad en la atención, cobertura de los servicios y capacidad de respuesta frente a los requerimientos asistenciales y operativos de la Entidad.

Como resultado de su operación continua y de los desplazamientos urbanos e intermunicipales que realizan diariamente, los vehículos requieren la ejecución periódica de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de los repuestos y autopartes que sean necesarios para conservar sus condiciones de funcionamiento, seguridad y confiabilidad.

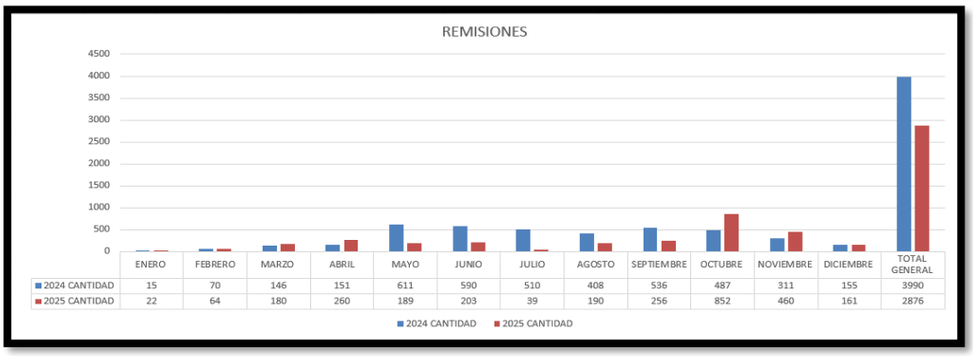
Estas actividades comprenden la inspección, diagnóstico, ajuste, reparación y mantenimiento de los diferentes sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y de seguridad de los vehículos, incluyendo, entre otros, motor, transmisión, frenos, suspensión, dirección, sistema eléctrico, iluminación, neumáticos, baterías y demás componentes indispensables para su adecuada operación. Su ejecución permite preservar el desempeño del parque automotor, optimizar su vida útil, mantener las condiciones técnicas exigidas por la normatividad vigente y favorecer una gestión eficiente de los recursos públicos destinados a su operación.

El mantenimiento de las ambulancias adquiere una relevancia especial debido a que estos vehículos soportan la atención prehospitalaria y el traslado de pacientes, actividades que demandan altos niveles de disponibilidad, confiabilidad y seguridad. Mantenerlas en óptimas condiciones de funcionamiento fortalece la oportunidad en la prestación de los servicios de salud, brinda condiciones seguras para los usuarios y el personal asistencial y contribuye al adecuado desarrollo de las funciones misionales de la Regional.

De igual manera, la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG presta apoyo en salud a las Unidades Militares adscritas a la Regional II y atiende una población aproximada de 24.680 usuarios del Dispensario Médico de Bucaramanga, distribuidos en diferentes grupos etarios y programas institucionales. Esta cobertura demanda la disponibilidad permanente de un parque automotor confiable y técnicamente apto para responder de manera eficiente a los requerimientos asistenciales y administrativos que se presentan durante la vigencia.

Bajo este contexto, resulta procedente contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro e instalación de autopartes a todo costo, para los vehículos y ambulancias que integran el parque automotor de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus Unidades Satélites Centralizadas durante la vigencia 2026. Esta contratación permitirá conservar la capacidad operativa de los vehículos institucionales, fortalecer la continuidad en la prestación de los servicios de salud, asegurar condiciones óptimas de seguridad para los desplazamientos asistenciales y contribuir al cumplimiento de la misión institucional mediante una adecuada administración de los recursos públicos.

A continuación, se presenta la cantidad de remisiones generadas por el servicio de trasportes y que fueron autorizadas por la oficina de Referencia y Contrareferencia del DMBUG a la red externa en la vigencia 2025. Esta información evidencia la demanda actual del servicio y respalda la necesidad de garantizar la operatividad del parque automotor institucional.



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL GENERAL
2024 CANTIDAD	15	70	146	151	611	590	510	408	536	487	311	155	3990
2025 CANTIDAD	22	64	180	260	189	203	39	190	256	852	460	161	2876

Es importante destacar que, dentro del listado de vehículos contemplados para el proceso de mantenimiento, el Comité Técnico Estructurador ha incluido la camioneta Chevrolet, modelo 2023, con placa LIS870, adscrita al Establecimiento de Sanidad Militar BAS30. Este vehículo requiere la ejecución de mantenimiento preventivo conforme al kilometraje acumulado a la fecha, con el fin de preservar su adecuado funcionamiento y prolongar su vida útil.

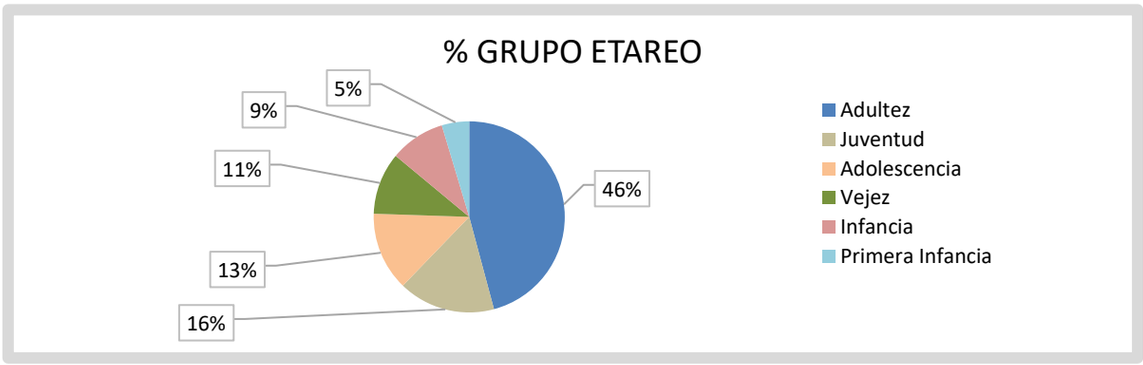
Adicionalmente, y en concordancia con el análisis técnico y presupuestal, el Comité Jurídico Estructurador ha determinado que la modalidad de selección del contratista para atender esta necesidad deberá realizarse bajo el procedimiento de Selección de Mínima Cuantía, en atención al valor estimado del contrato y conforme a la normatividad vigente.

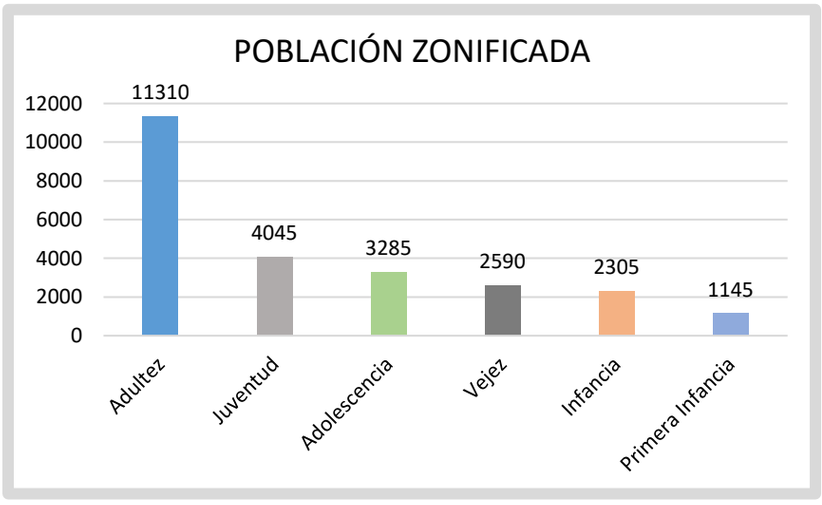
La contratación del servicio de mantenimiento integral para el parque automotor del Dispensario Médico de Bucaramanga es una acción necesaria, viable y alineada con los objetivos institucionales, que permite garantizar la continuidad, eficiencia y seguridad en la prestación de los servicios de salud a la población usuaria de la Regional II.

2.3. POBLACIÓN

Actualmente, el Dispensario Médico de Bucaramanga brinda cobertura a una población estimada de 24.680 usuarios, distribuidos en todas las etapas de vida. Esta cifra puede variar mensualmente en función de las condiciones clínicas y la demanda de atención, lo cual hace aún más necesaria la disponibilidad de un parque automotor en óptimas condiciones para garantizar el acceso efectivo, oportuno y seguro a los servicios médicos y odontológicos, incluidos los traslados a centros de remisión.

En este contexto, el proceso de contratación no solo busca mantener la funcionalidad operativa del parque automotor, sino también asegurar la continuidad y calidad en la atención en salud, contribuyendo al bienestar integral y la calidad de vida de toda la población usuaria dentro del ámbito de cobertura institucional.





- Información suministrada por la oficina de bioestadística del DMBUG

2.4. ACUERDOS MARCO VIGENTES

Desde el punto de vista jurídico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5 del artículo 30 MIPYMES Y MINIMA CUANTIA de la ley 2069 de 2020 "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará por la modalidad de mínima cuantía, razón por la cual no son aplicables los acuerdos marcos para el presente proceso.

Sin embargo, conforme a la necesidad planteada el comité económico procede a realizar la consulta en la plataforma del SECOP II en la página https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud, para verificar si la necesidad se puede satisfacer a través de acuerdo marcos, evidenciando que **NO** existe Acuerdo Marco vigente que aplique a la necesidad requerida, "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS", a la fecha de estructuración del presente estudio de mercado para el proceso de contratación.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que las necesidades de los servicios requeridos por las unidades centralizadas del Dispensario Médico de Bucaramanga no se encuentran contempladas dentro de un Acuerdo Marco de Precios vigente, tal como se ha verificado en el portal oficial de Colombia Compra Eficiente, los Comités Estructuradores y el Gerente del Proyecto han determinado que el presente proceso de contratación se lleve a cabo mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Esta decisión se fundamenta en lo establecido en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que faculta a las entidades estatales para adelantar procesos de selección directa en ausencia de un Acuerdo Marco de Precios aplicable a las necesidades específicas del servicio requerido.

VERIFICACION DE EXISTENCIAS EN EL SISTEMA SAP

De conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio, se verifica existencias en el SAP (Systems Aplications Products In Data Processing). debido a ser un servicio no se solicita al área de inventarios del DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, la verificación de existencia en el aplicativo de compras SAP.

2.5. ANÁLISIS DELSECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto que se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y la respectiva Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (…).

ASPECTOS GENERALES

Los proyectos para la prestación de servicios en los Establecimientos de Sanidad Militar requieren la contratación de Bienes y Servicios para la **VIGENCIA 2026**, estos rubros presupuestales asignados por la DISAN son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de los E.S.M., la asignación de los diferentes rubros presupuestales hacen favorable las condiciones de trabajo y del entorno para una prestación de servicios de salud de primer y segundo nivel aceptable, las necesidades de los Dispensarios Médicos son demasiado extensas y se hace necesario optimizar los recursos debido a las condiciones reducidas presupuestales.

Los Establecimientos de Sanidad Militar cumplen misiones específicas en desarrollo de la misión institucional, lo cual requiere contar con el servicio de bienes y servicios que permiten el funcionamiento diario de los E.S.M., esto con el fin de promover un excelente servicio de salud tanto en su propia red como en la red externa, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas.

En atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

A medida que se adquieran los bienes y/o servicios planeados generan un ambiente propicio que contribuye a un excelente desempeño de los E.S.M., para la atención del personal de usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y a su vez la productividad del trabajador debe aumentar generando una atención con calidad, eficaz y eficiente. Razones por las cuales es necesario "**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES A TODO COSTO, DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026"**

ANALISIS REFERENCIAL DEL SECTOR

REFERENCIAL DEL SECTOR:

LAS CLASES DE MANTENIMIENTO Y SU DEFINICION:

1. Mantenimiento correctivo

Este mantenimiento industrial consiste en corregir los errores del equipo conforme vayan apareciendo por el uso y el desgaste. Pueden ser planificados, cuando ese desgaste se ha previsto y en el plan de mantenimiento industrial ya se tiene en cuenta. O no planificados, cuando el defecto ocurre en un momento inesperado o antes de lo previsto.

2. Mantenimiento preventivo

Consiste en una intervención sistemática del equipo, aunque este aún no haya dado señas de desgaste o error. Se tienen en cuenta las vulnerabilidades de la maquinaria y los materiales y se planea el mantenimiento en el momento oportuno para no llegar a necesitar una reparación seria. Requiere un buen plan de mantenimiento industrial.

3. Mantenimiento predictivo

Este es uno de los tipos de mantenimiento industrial que más requieren de un correcto plan de mantenimiento industrial. Hace un análisis constante del equipo para poder descubrir si las variables de la maquinaria cambian y predecir las averías y los errores antes de que se produzcan. Para poder adoptar este tipo de mantenimiento industrial, antes es necesario hacer mediciones del equipo. Algunas variables a tener en cuenta son vibración, consumo de energía, temperatura… Una vez se conocen los parámetros normales, pueden verse variaciones en ellos que indiquen un posible problema en el equipo. Así se evita llegar a la avería. Es uno de los tipos de mantenimiento industrial más avanzados y de los que requieren mayor base informática y de conocimientos de matemáticas, física, etc.

4.Mantenimiento en uso

Este es uno de los tipos de mantenimiento industrial de más baja intervención. Normalmente lo suelen hacer los usuarios del equipo o personal de baja cualificación. Consiste en simples tareas de prevención, como una limpieza adecuada o una observación sobre defectos visibles.

Para desarrollar el análisis de la actividad económica para la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR debemos observar el comportamiento en general del sector SERVICIO, los cuales se encuentran determinados por una demanda grande de empresas que ofrecen el servicio requerido por la entidad.

El mantenimiento en las instituciones prestadoras de servicios de salud en Colombia se ha enfocado en cumplir las normas y buscar la confiabilidad de la prestación de los servicios, aceptando la necesidad de la conservación al menor costo de funcionamiento de sus equipos, pero siendo consciente de una realidad, que es que al área de mantenimiento no se le da importancia que requiere, lo cual se puede traducir en la siguiente filosofía, extraída del texto de Gerencia de en la Administración del mantenimiento Hospitalario. "MANTENIMIENTO es: Cuando todo va bien, nadie recuerda que existe. Cuando algo va mal, dicen que no existe. Cando es para gastar, se dice que no es necesario. Pero cuando realmente no existe, todos concuerdan en que debería existir".

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El mantenimiento preventivo y correctivo automotriz consta de una serie de revisiones y ajustes que se efectúan en un tiempo determinado para disminuir las probabilidades de fallas o desgastes que amerite una reparación costosa del vehículo. El mantenimiento preventivo es una práctica periódica que toda persona debe asumir al conducir un vehículo. Siendo este una máquina que tiende al desgaste de cada una de sus partes es compromiso del conductor chequear de manera frecuente el estado y funcionamiento de las mismas. El objetivo de este mantenimiento del vehículo es chequear el funcionamiento de partes y sistemas más importantes del vehículo como llantas, batería, sistema de frenos, de suspensión, de iluminación, escape, entre otros. El mantenimiento preventivo del vehículo es una labor que todos como conductores tenemos que tener presente en nuestras vidas. Leer el manual del propietario del vehículo y programar las próximas revisiones de su vehículo con tiempo ayudan a una conducción más segura y confortable. Si necesita visitar un taller especializado en mantenimiento preventivo y correctivo automotriz no se debe dudar sacar una cita o llevarlo al taller.

En el mantenimiento preventivo y correctivo automotriz se deben inspeccionar elementos del vehículo como:

• Aceite de motor.
• Filtro de aceite.
• Filtro de aire.
• Presión de las llantas.
• Revisión de los amortiguadores.
• Revisión del anticongelante.
• Revisión de la batería.
• Revisión de los faros.
• Revisión del líquido de la dirección hidráulica.
• También debe revisarse la bomba y mangueras.
• Revisión del líquido de los frenos

¿QUÉ ES EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO AUTOMOTRIZ?

¿En qué consiste el mantenimiento correctivo automotriz y cada cuánto se debe hacer?

A continuación, se conocerán todos los detalles y conducir tranquilo.

El mantenimiento correctivo automotriz es aquel que está orientado a encontrar y arreglar los defectos que están afectando el funcionamiento y la seguridad del vehículo. Lo ideal es reparar estos problemas antes de que perjudique el funcionamiento total del carro y quede inservible. Es determinante que comprender que el mantenimiento correctivo es mucho más costoso que el mantenimiento preventivo. Sin embargo, los dos son importantes para que tu vehículo funcione correctamente y además puedas movilizarte seguro por las vías del país.

Al hablar de mantenimiento correctivo hay sistemas del vehículo que demandan más atención y que generalmente sufren más averías. Puede que en tu caso tengan que ver otras piezas, pero en líneas generales, estos son los chequeos que se realizan.

• Corrección en el motor
• Arreglo de la suspensión
• Cambio de llantas
• Reparación de transmisión y dirección
• Correctivo del sistema de aire acondicionado
• Revisión del sistema de refrigeración
• Cambio de batería
• Trabajos de latonería y pintura
• Al reparar las fallas y defectos de tu vehículo, se alarga la vida útil del mismo y se tiene más seguridad al momento de conducir.

TIPOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Lo podemos dividir en dos tipos, los cuales dependen del tipo de falla que presente tu vehículo:

a) Mantenimiento correctivo contingente Este hace referencia al mantenimiento que se hace de manera forzosa e imprevista porque impide el funcionamiento del vehículo. Este implica una reparación inmediata, si no lo haces no puedes usar el vehículo.

b) Mantenimiento correctivo programado Este hace referencia a esas fallas que debes solucionar porque a largo plazo afectan el funcionamiento del vehículo. No afectan inmediatamente el uso de este; es decir, si no lo arreglas ahora no hay problema, pero si dejas que la falla persista, seguro tu auto tendrá problemas más graves.

Este mantenimiento incluye una revisión general para evitar dificultades posteriores.

¿VALE LA PENA REALIZAR UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO?

La respuesta corta es sí vale la pena. De igual forma, se enumeran las ventajas y las desventajas de realizar un mantenimiento correctivo.

Ventajas

• La ventaja principal del mantenimiento correctivo automotriz es que alarga la vida útil de tu vehículo.

• Te da seguridad. Al corregir los defectos de tu auto puedes movilizarte tranquilo por las vías del país y tanto tú como tu familia pueden estar libres de muchos riesgos.

Desventajas

• Es costoso: Si estás expuesto a una situación de emergencia, la reparación de tu vehículo puede ser una gran inversión que no tenías presupuestada y que de una u otra forma afecta tu bolsillo. De igual forma, hay formas de organizarse para administrar mejor el dinero. Si te interesa este tema, te recomendamos consultar cómo hacer un presupuesto personal.

• Los tiempos de reparación pueden ser mayores que los usados en el mantenimiento preventivo, porque generalmente estás ajustando sistemas muy importantes en el funcionamiento de tu vehículo.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Administración, Por medio del Plan de Mantenimiento se realizan procesos periódicos para minimizar el riesgo de falla y asegurar la continua operación de los equipos industriales y la seguridad de la infraestructura física. El jefe o coordinador del servicio de mantenimiento, deberá elaborar anualmente el plan de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, en el cual se indiquen las actividades a desarrollar y el presupuesto; como mínimo deben incluirse dos capítulos: uno para infraestructura y otro para dotación técnica.

Ejecución, El Mantenimiento tiene por objeto garantizar condiciones de seguridad que eviten factores de riesgo para la integridad física de las personas que permanecen en las instalaciones de la institución prestadora de servicios de salud, evaluando continuamente los riesgos inherentes vinculados con la calidad, se planean y ejecutan las actividades de mantenimiento, con el fin de prevenir y corregir los potenciales riesgos o daños en la salud de los usuarios, adicional a lo anterior con las actividades planeadas en el presente manual se buscará el control y mejora de los equipos industriales desde el ámbito energético y confiabilidad de los sistemas. La característica principal de este tipo de mantenimiento es la de inspeccionar los equipos y detectar las fallas en su fase inicial, corrigiéndolas en el momento oportuno. Con una buena organización del mantenimiento preventivo, se obtiene experiencias en la determinación de causas de las fallas repetitivas o del tiempo de operación seguro de un equipo, además se llega a conocer puntos débiles de las instalaciones, máquinas y otros. Haciendo una adecuada ejecución del plan de mantenimiento se logra: garantizar la disponibilidad y el funcionamiento eficiente de los recursos físicos, para obtener el rendimiento máximo posible en la inversión de los recursos asignados para el servicio. Realizando correctamente los procedimientos de mantenimiento se puede tener un insumo importante para la toma de decisiones en las acciones que garantizaran la eficiencia energética y confiabilidad de operación de los servicios. En cambio, el mantenimiento correctivo es un procedimiento que se lleva a cabo luego de que ocurra una falla en un equipo, ocasionando parálisis indefinida o el mal funcionamiento de los servicios y da lugar a reparación o reposición de los equipos, muebles o instalaciones. Por lo general requiere de mayor cantidad de mano de obra y aumenta el riesgo, de falla en la atención del servicio en salud. Después de tener definido un plan de mantenimiento y metodologías de seguimiento se debe socializar a las directivas y demás dependencias de la institución el cronograma de intervención, para que estas actúen coordinadamente con el personal encargado, facilitando el cumplimiento de lo programado.

Identificar las necesidades de mantenimiento correctivos (No programados) Aunque no hace parte integral del plan de mantenimiento se debe contemplar una metodología de atención y registro de actividades correctivas o no programadas, pues estas son de suma importancia en el suministro de información para la toma de decisiones. Estas actividades se pueden identificar (mantenimientos correctivos, no programados) para equipos industriales, por medio de un reporte de falla o anomalía, el cual debe tener medios oficiales de informar: por medio de un aplicativo de software (software administrador de mantenimiento) llamada o reporte escrito. Si se presentan daños en equipos industriales de alta criticidad, como es el caso de aire acondicionado en cirugía, urgencias, laboratorio, unidad de cuidado intensivo, trasplante, laboratorios; el área de mantenimiento debe establecer medidas especiales de atención, como son personal disponibles o equipos de respaldo para el servicio de apoyo.

Seguimiento Para realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de mantenimientos y las actividades de intervención se deben conformar comités de análisis, definiendo indicadores de control y mejora continua, los cuales deben estar bajo la responsabilidad del jefe de mantenimiento. El objetivo de estas reuniones y definiciones de indicados es realizar el análisis sistemático de los factores de mejora y de éxito.

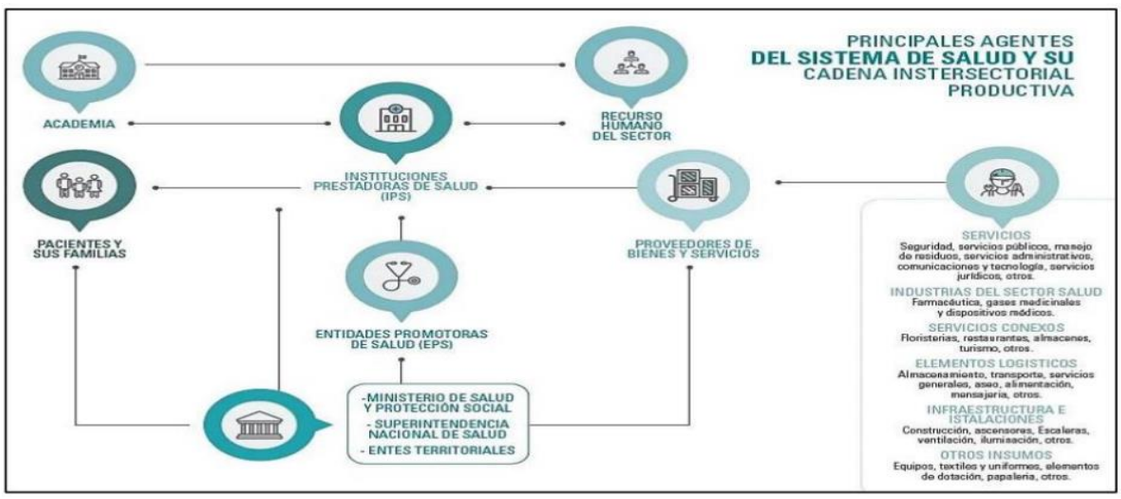
SECTOR SALUD EN COLOMBIA

El sector constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público.

Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llama la atención a que la salud es un derecho y esto no se puede perder de vista. Las Instituciones Prestadoras de Salud, toman medidas dedicadas a conservar sus rentas por medio de dos estrategias.
En primer lugar, pasan de las prácticas de las ventas individuales al desarrollo de asociaciones u organizaciones corporativas que defiendan los intereses gremiales y conformen barreras de contención frente a las tendencias decrecientes de los aranceles (salarios). En segundo lugar, bajo la hipótesis del ingreso deseado por el recurso humano, se ponen en marcha conductas que compensen los niveles de ingresos de los comerciantes entre las cuales se destacan, la búsqueda de diferenciación de los servicios y el establecimiento de formas contractuales que favorezcan la captación de demandas cautivas.

En una mirada amplia el sector de la salud está constituido por seis clases de agentes de la siguiente manera:

• Los Aportantes
• Los Aseguradores
• Los Prestadores de Servicios de Salud
• Los Proveedores de Medicamentos
• Los Pacientes – Consumidores
• Las Agencias Estatales



Por su parte, los costos correspondientes a procedimientos a contratar para el sector salud, se encuentran regulados por las entidades competentes a nivel nacional. Las entidades del sector salud establecen sus precios en concordancia con las normas, decretos y demás documentos establecidos por el Gobierno Nacional. Generando igualdad entre los precios ofrecidos por las diferentes entidades.

La Ley 1122 del 9 de enero del 2007 es el primer intento sólido de corregir los problemas que se fueron presentando a lo largo de los 13 años de la aplicación de la Ley 100 de 1993. Muchos de esos fenómenos se deben al desarrollo de un modelo que, si bien revolucionó la prestación de servicios de salud en Colombia, no logró resolver todos los problemas existentes. Estábamos acostumbrados a hospitales que se financiaban con colectas públicas y donaciones de filántropos y a profesionales de la salud que ejercían un trabajo liberal; por eso la transición hacia centros asistenciales que debían facturar todos y cada uno de los servicios, para lograr equilibrios financieros y permanecer en los mercados, y a médicos que debían acostumbrarse a regatear la prestación de sus servicios con todo tipo de empresas de la salud se convirtió en un cambio bastante difícil, en lo que se ha denominado la mercantilización de la salud.

La Ley 100 creó dos nuevos regímenes: el contributivo y el subsidiado, y en medio de ellos surgió el de vinculados: el primero, financiado por las empresas y los usuarios; el segundo, por los aportes de solidaridad de quienes pueden pagar la atención, por supuesto con el apoyo del Estado, que destina buena parte de los recursos, y el otro, el de los vinculados, como un sector intermedio que no puede pagar los servicios de salud, ni alcanza a ser, la mayoría de las veces, socorrido por los recursos oficiales.

Para establecer las prioridades de la población más pobre, se estableció un sistema de beneficiarios, el Sisbén, que permite, con base en el diagnóstico de las condiciones socioeconómicas de la población, determinar qué personas requieren del

subsidio en la atención. Se clasifican en tres niveles, según sean más o menos pobres, y son susceptibles de recibir los beneficios del llamado régimen subsidiado en salud. Los niveles 1 y 2 reciben un subsidio total por su situación de extrema de pobreza y el nivel 3, uno parcial, debido a que poseen alguna capacidad. El Sisbén ha sido manipulado, en no pocas ocasiones, por efecto de la politiquería o por la presión de grupos al margen de la ley.

La Ley 100 ha logrado resultados muy positivos para el país en temas como la cobertura y la recuperación económica de muchas instituciones de salud que han logrado adaptarse a la nueva situación, y ha incorporado en la legislación el elemento de solidaridad como un ejemplo digno de reconocimiento. Hoy en día, alrededor de 34 millones de colombianos están afiliados al sistema, 18,5 millones en el régimen subsidiado y 15,5 millones en el régimen contributivo. Quedan entonces 8 millones más de esa población de vinculados que hoy en día no reciben una prestación aceptable y, muchas veces, ni siquiera tienen acceso a algún tipo de servicio. Además, el gobierno ha sometido a planes de reestructuración 127 hospitales a punto del cierre, logrando su recuperación, y el Sisbén, como modelo de clasificación socioeconómica, ha llegado a cubrir los 1.099 municipios del país.

El porcentaje de población asegurada en Colombia ha aumentado significativamente en los últimos años, entra en forma la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), es decir, que el Fondo de Seguridad y Garantía (FOSYGA) tal como lo conocíamos, dejó de existir, para dar paso a este nuevo administrador de recursos. ADRES será la encargada de efectuar el reconocimiento y pago de la UPC del aseguramiento, realizar pagos y giros a prestadores y proveedores de tecnologías en salud, y administrará como parte de sus funciones, la BDUA – base de datos única de afiliados —. Se espera que los inconvenientes del FOSYGA sean superados con este nuevo esquema, es urgente en el país una mejor gestión de los recursos de la salud.

El sector salud como dinamizador de la economía, constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público.

Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llamar la atención a que la salud es un derecho y esto no se puede perder de vista.

- El sistema de salud debe cumplir con estándares de cobertura y calidad.
- El aumento de la productividad y la disminución de la pobreza son objetivos que el sector salud no puede perder de vista La inversión en tecnología e innovación es vital para fortalecer el sistema de salud colombiano y contribuir así a tales objetivos.
- El sistema de salud tiene un porcentaje de cobertura de 97% y una inversión del PIB del 6,1% Estos son criterios fundamentales para que exista una mejor salud, por ejemplo, entre los resultados más visibles están: disminución de la mortalidad materna y disminución de la mortalidad infantil, entre otros.
- Existen variables que dificultad el desarrollo de un mejor sistema de salud, como la cobertura de alcantarillado en las regiones del país, acceso a agua potable (en áreas urbanas alcanza hasta un 72% y en zonas rurales un 63%), problema de infraestructura y viviendas dignas, entre otros.
- En cuanto a la innovación del sistema de salud Colombia, a pesar de tener escasos recursos, se ha logrado innovar y consolidar grandes resultados Los programas de atención llegan a las regiones más alejadas del país.) La mortalidad infantil ha sido la tercera más alta de América Latina Para solventar esta situación crítica es necesario la acción de la sociedad civil debido a que existe una falta de política pública en las regiones más alejadas del país.
- El 30% de las madres solteras son adolescentes Esta es la primera causa de mortalidad global en menores entre los 12 y 18 años, y generalmente los costos de atención son elevados para las empresas prestadoras de salud No existe una política pública nacional que evite los embarazos subsiguientes.
- Existe una correlación directa entre embarazos adolescentes y pobreza Cuando una adolescente menor de 15 años queda embarazada, no solo deja de estudiar y sale de pirámide de desarrollo, sino que existe 86% de probabilidad de quedar embarazada nuevamente (tres niños más antes de cumplir los 20 años) Hoy Colombia tiene el más alto índice de Suramérica de embarazos en adolescentes.
- El tema del embarazo adolescente es una emergencia de salud pública, no sólo por lo costoso y lo insostenible, sino cuanto le cuesta a la nación los hijos de las adolescentes El futuro de estos niños es incierto.
- El sector salud es dinamizador de la economía colombiana Cálculos preliminares señalan que representa 7,2% del PIB
- En términos de productividad es clave entender que el sector salud no tiene solamente el componente de servicios, también está ligado directamente con la industria farmacéutica y con el sector de los equipamientos médicos, los cuales hacen a penas el 4% de la industria, pero que tienen un componente de valor agregado mucho más alto.
- En promedio, de los 115 sectores que hacen parte de la industria, el valor agregado de los asociados a la salud referencia un 60% frente a los insumos que demanda el sector.
- Esto es importante, ya que la economía colombiana le está apostando a sectores que tengan un mayor valor agregado que permitan cerrar el déficit de cuenta corriente y ayuden a restaurar la balanza comercial.

Según el Banco Mundial, que el gasto en salud en Colombia en proporción al 6 o 7% aproximadamente del PIB. Si se compara con otros países la inversión Colombiana en el sector es muy baja, sin embargo, ha incrementado su inversión en gastos de salud en los últimos diez en la cobertura de salud, incrementando de un 58% a un 89%, aun no se logra la universalidad de atención en salud, quedando un 11% sin cobertura de su población, el régimen que ha tenido mayor

incremento es el régimen de afiliados es el subsidiado, lo cual significa que cada vez más la seguridad social se financia con recursos públicos.

Según datos del Ministerio de Protección Social gran cantidad de empresas, un número muy reducido de prestadores de servicios de salud en Colombia se encuentra acreditado por entidades certificadoras nacionales o internacionales. Las ciudades líderes en empresas prestadoras de servicios de salud son Medellín, Bogotá y Cali.

El sistema de salud colombiano se destaca por tener un cubrimiento amplio y estable. Los importantes avances regulatorios han mejorado la calidad del servicio optimizando los tiempos de respuesta, creando un sistema reconocido a nivel mundial. La disposición de zonas francas de salud, clústeres y un gran número de instituciones prestadoras de salud - IPS hace del mercado local, uno con oportunidad para atraer nuevas inversiones que aporten competitividad y desarrollo y contribuyan a una mayor mejora de la prestación de servicios de salud en Colombia.

Desde hace treinta años la salud comenzó a regirse por un sistema de financiación mixto, lo que quiere decir que se sostiene tanto de recursos públicos como de recursos privados que finalmente son distribuidos por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-.



De acuerdo con la página del Ministerio de Salud, los recursos son recaudados de las siguientes fuentes:

- Cotizaciones al sistema de salud.
- Aportes por solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales y cotizaciones por ingresos adicionales.
- Recursos del Sistema General de Participaciones (salud).
- Recursos del Subsidio Familiar de las Cajas de Compensación Familiar.
- Aportes del Presupuesto General de la Nación.
- Compensación de las regalías.
- Prima del Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito FONSAT y Contribución por Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT.
- Impuesto social a las armas, municiones y explosivos
- Recursos de propiedad de las Entidades Territoriales para el aseguramiento
- Impuesto a Juegos de Suerte y Azar – Coljuegos.
- Reintegros de recursos.
- Porcentaje del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante -FOSFEC
- Otros aportes asignados por norma.

Luego de la recaudación de los fondos, la ADRES distribuye el dinero en dos partes principalmente, el régimen contributivo y el régimen subsidiado. En el caso del primero, es al que acceden los ciudadanos que aportan de forma individual para sostener la atención que recibe, por tanto, la financiación de este se da mediante fuentes parafiscales que aportan al sistema tanto empleados como empleadores, además de copagos y cuotas moderadoras que recaudan directamente las EPS.

Ahora bien, en cuanto a la financiación del régimen subsidiado, hay que aclarar que las personas que se encuentran priorizadas en este son las que no cuentan con la posibilidad económica de cubrir los servicios de salud, por lo tanto, en este caso, la totalidad de los recursos son del Estado, es decir son recursos fiscales que salen tanto de la Nación como de los entes territoriales y aportes solidarios.

Pero, además, de los dos regímenes que tiene como fin cubrir el 100% de la población colombiana, hay otros espacios que reciben recursos que normalmente son usados para investigaciones, avances científicos, promoción y prevención, campañas y demás, entre esos están los NO PBS, programas de salud y demás.



Para poder identificar a qué régimen pertenece cada ciudadano se creó el Sisbén que como lo define la página oficial, "es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan".
Una vez ordenada la información, las personas son clasificadas en cuatro grupos:

- Grupo A: Población en pobreza extrema
- Grupo B: Población en pobreza moderada
- Grupo C: Población vulnerable
- Grupo D: Población no pobre, no vulnerable

Posteriormente, se dividen los colombianos en los dos regímenes, en este caso, del grupo A al grupo C pueden ser parte del régimen subsidiado y el grupo D parte del contributivo, aunque si alguien en los tres grupos decide hacer parte del contributivo no existe ninguna limitación.

Para hacer el proceso de atención se crearon las Entidades Promotoras de Salud –EPS–, que son las entidades responsables de la afiliación y el registro de los afiliados y del recaudo de sus cotizaciones, por delegación del Fondo de Solidaridad y Garantía, y que direccionan estos recursos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS-, los hospitales y clínicas y otras instituciones encargadas de ofrecer los servicios médicos y tratamientos. En este hay que aclarar que hoy día los usuarios son los que deciden a que EPS pertenecen sin ningún tipo de limitación, aunque en el caso de los del régimen subsidiado son inscritos en las EPS del Estado, como lo son Capital Salud y la Nueva EPS.

Pero el sistema no se limita ahí, pues hay otros espacios como el régimen de excepción o el régimen militar, que es el que brinda el servicio de salud de forma exclusiva a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía, de los afiliados al Fondo Nacional de prestaciones Sociales del magisterio, de servidores públicos de Ecopetrol y los servidores públicos de universidades públicas.

Además, del plan complementario, que es un servicio adicional que complementa los servicios de la EPS como una red hospitalaria un poco más amplia, algunos ofrecen atención domiciliaria, entre otros; y en el caso de la medicina prepagada son planes con opciones de coberturas más amplias que un plan complementario, tienen acceso a más especialistas, médicos domiciliarios, acceso a clínicas y hospitales de alta calidad y demás. Finalmente, las pólizas de salud, que al igual que los planes complementarios y la medicina prepagada, son un complemento a los servicios que presta la Seguridad Social.



PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:



- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país, relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: El Industrial extractivo: Extracción minera y de petróleo y el Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos y otros.

Sector terciario o de servicios: Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno y otros.

ASPECTOS GENERALES DE ORDEN ECONÓMICO

ECONOMÍA COLOMBIANA

La economía colombiana, en lo corrido del 2026, se caracteriza por un crecimiento moderado, inflación en ascenso por encima de la meta del Banco de la República, una mejora en el mercado laboral y presiones fiscales y externas visibles en los datos oficiales. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual del 2,6% en 2025, impulsado principalmente por el consumo de los hogares, remesas y un mercado laboral robusto, aunque con inversión rezagada. En los primeros meses de 2026, indicadores como el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mostraron expansiones mensuales positivas, por ejemplo, un crecimiento del 1,6% en febrero de 2026 frente al mismo mes de 2025, liderado por comercio, transporte, salud y educación.

El Banco de la República, en su Informe de Política Monetaria de abril de 2026, destacó que la economía creció 2,6% en 2025, con un entorno de consumo dinámico sostenido por impulso fiscal y laboral, mientras la inflación total anual en el primer trimestre se ubicó en 5,6%, alejándose de la meta del 3%. La inflación al consumidor (IPC), según el DANE, alcanzó una variación anual del 5,68% en abril de 2026 (frente a 5,56% en marzo), con presiones notables en alimentos y bebidas

no alcohólicas (6,71%), restaurantes y hoteles (9,61%), y salud. La variación mensual fue de 0,78%. La tasa de intervención del Banco de la República se mantuvo en 11,25% tras incrementos previos en 2026.

En el mercado laboral, el DANE reportó mejoras significativas. La tasa de desocupación nacional en marzo de 2026 fue del 8,8%, una reducción de 0,8 puntos porcentuales respecto a marzo de 2025 (9,6%), marcando el nivel más bajo para un mes de marzo desde 2001. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, se ubicó en 9,4%. Esta tendencia refleja un aumento en ocupados, particularmente en administración pública y trabajo por cuenta propia, con informalidad descendiendo al 55,6%.

En el sector externo, la balanza comercial mostró déficit. En febrero de 2026, el déficit fue de US$1.235 millones FOB (o alrededor de US$1.235-1.530 millones según reportes), con importaciones creciendo 7,8% (alcanzando US$5.741 millones), impulsadas por manufacturas, mientras exportaciones también crecieron pero a ritmos variables (por ejemplo, 11,4% o más en algunos meses, con impulsos en oro y agricultura). El primer bimestre acumuló un déficit superior al del año anterior. La deuda externa pública alcanzó alrededor de US$157.000 millones en febrero de 2026 (cerca del 34-55% del PIB según desgloses sectoriales), con la deuda bruta del sector público no financiero y Gobierno Nacional Central mostrando incrementos y ubicándose en rangos del 60-62% del PIB en los primeros meses.

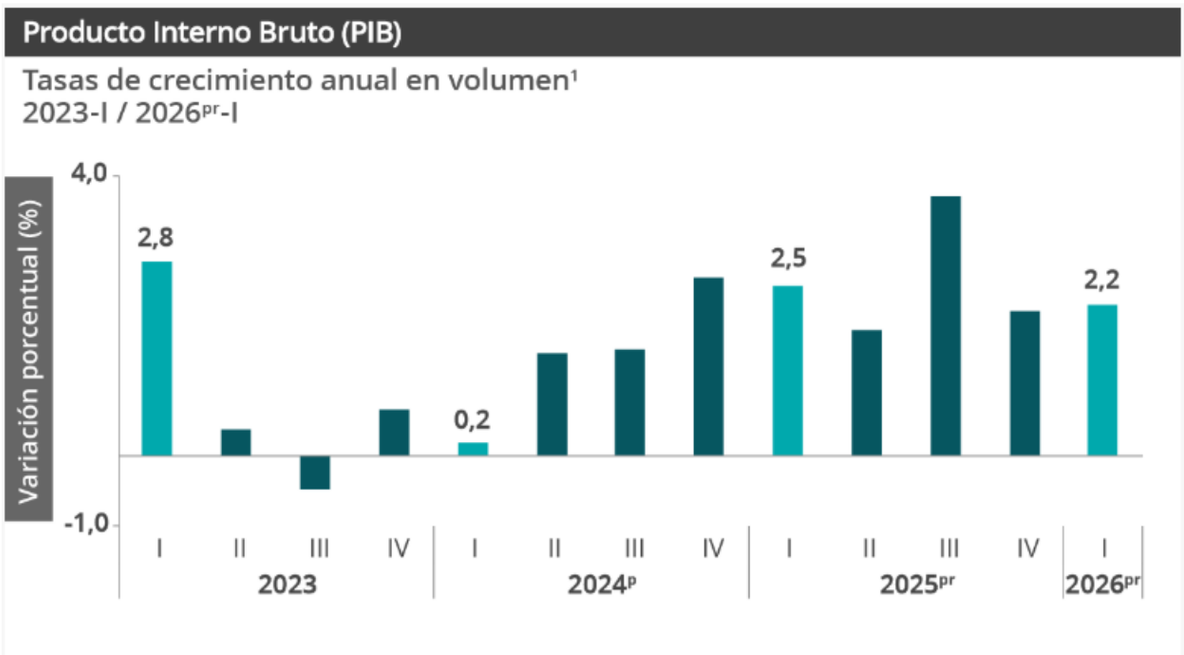
Frente a la comunidad internacional, Colombia mantiene una posición como una de las economías de tamaño medio en América Latina. Según proyecciones del FMI en su World Economic Outlook de abril de 2026, el PIB nominal de Colombia se estimaba en torno a US$539.530 millones para el año, ubicándola alrededor del puesto 33 a nivel global en algunas clasificaciones. El crecimiento en 2025 (2,6%) y el dinamismo inicial en 2026 se sitúan en línea con promedios regionales moderados para América Latina y el Caribe (alrededor de 2,3-2,4% proyectado para 2026 en reportes del Banco Mundial).

Datos como el PIB per cápita, deuda como porcentaje del PIB (alrededor de 60% bruta en meses recientes) y rankings de competitividad e innovación (históricamente intermedios) ubican a Colombia en un contexto emergente, con dependencia de commodities (petróleo, café, oro) visible en exportaciones, y un rol relevante en inversión extranjera directa en sectores como minería e hidrocarburos, según reportes históricos del Banco de la República.

FUENTE:
https://www.banrep.gov.co/
https://datosmacro.expansion.com/
https://www.bbvaresearch.com/
https://www.businesscol.com/
https://datos.bancomundial.org/
https://www.dane.gov.co/
https://www.andi.com.co/
https://www.portafolio.co/

PIB

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

La economía colombiana creció 2,6% en 2025, estimulada por un alto consumo de los hogares. Para 2026 se proyecta una expansión moderada con el PIB creciendo 2,2% en el primer trimestre, por debajo de las expectativas del mercado (2,5%) y del Gobierno (2,6%), lo que indica una desaceleración gradual del ritmo de crecimiento.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE. PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

SIGLA	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CIUDAD
ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	Carrera 9 # 74-08 P-9	Bogotá
ACOPLÁSTICOS	Asociación Colombiana de Industrias Plásticas	Calle 69 #5-33	Bogotá
ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias	Carrera 15 # 36-70 Piso 2	Bogotá
ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior	Calle 40 # 13-09, piso 10 Edificio UGI	Bogotá
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	Calle 73 #8 - 13, piso 7 Torre A	Bogotá
ANIF	Asociación Nacional de Instituciones Financieras	Calle 70A # 7 - 86	Bogotá
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción	Carrera 19 # 90 - 10, pisos 2-3, Edificio Camacol	Bogotá
FITAC	Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional	Carrera 103 #25F - 50 Oficina 106	Bogotá
FENALCO	Federación Nacional de Comercio	Carrera 4 #19 - 85, piso 7	Bogotá
CONFECAMARAS	Red de Cámaras de Comercio	Av. Calle 26 #57 - 83 Torre 7, piso 15	Bogotá

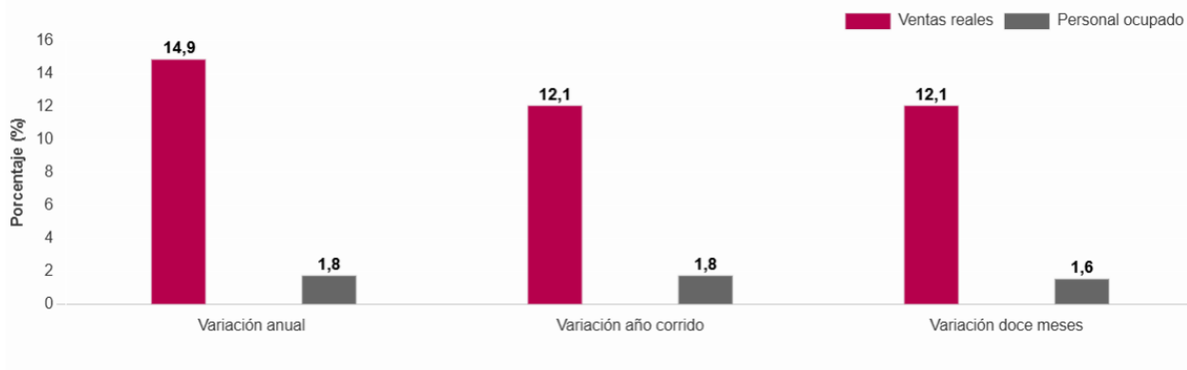
CIFRAS TOTALES EN VENTAS

Encuesta Mensual de Comercio EMC

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Abril 2026



Fuente: DANE - EMC

Grupos de mercancías

Ventas Reales Variación anual
Abril 2026 / abril 2025

En abril de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 9,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

	Abril 2026 / abril 2025	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**14,9**	**14,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	43,8	3,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	20,9	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,5	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,9	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	134,8	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,7	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,4	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	8,2	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,5	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,3	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR

Indice de Precios al Consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y Subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

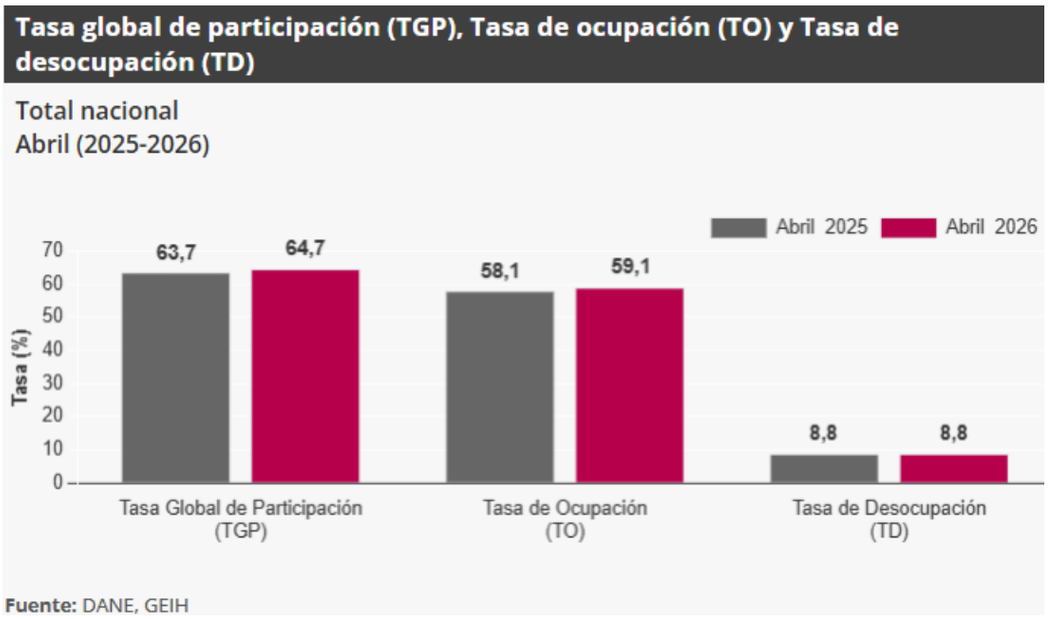
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,69	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.

EMPLEO Y DESEMPLEO ABRIL 2026

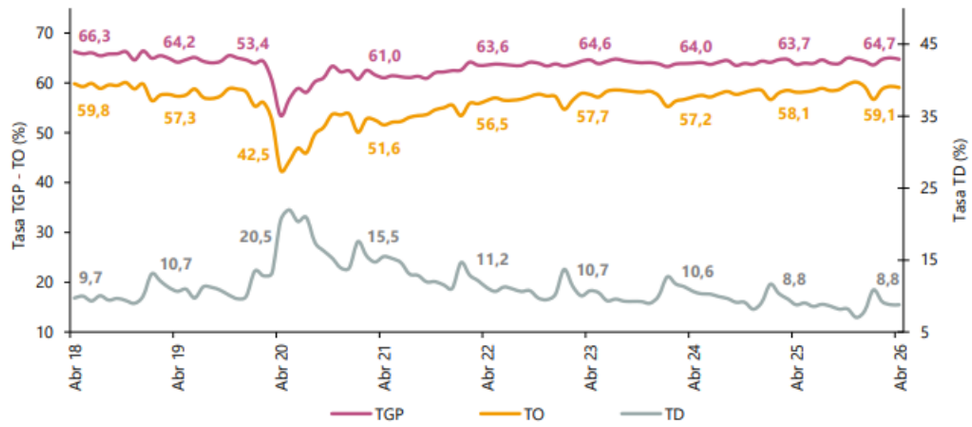
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN



Fuente: DANE, GEIH

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES ABRIL 2026

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Indicadores económicos y financieros

SALARIO MÍNIMO
$ 1.750.905,00 ↑
+$ 327.905,00 +23,04% 2026 Año

ACPM
$ 11.576,00 ↑
+$ 200,00 +1,76% may. 2026 Mes

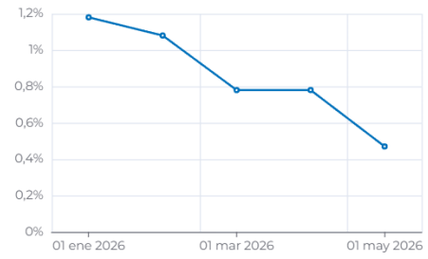
GASOLINA
$ 16.291,00 ↑
+$ 400,00 +2,52% may. 2026 Mes

AUXILIO DE TRANSPORTE
$ 249.095,00 ↑
+$ 49.095,00 +24,55% 2026 Año

DESEMPLEO NACIONAL
9,20% ↓
-1,70% -15,60% feb. 2026 Mes

TASA DE INTERVENCIÓN DE POLÍTICA MONETARIA
11,25% –
0,00% 0,00% 01/06/2026 Fecha

IPC MENSUAL
0,47% ↓
-0,31% -39,74%



Mes: may. 2026

IPP MENSUAL
0,77% ↑
+1,15% -302,63% may. 2026 Mes

PIB
2,2% ↓
-0,1% -4,35% 1 - 2026 Trimestre

TRM
$ 3.406,14 ↓
-$ 53,39 -1,54% 23/06/2026 Hoy

EURO
$ 3.899,59 ↑
+$ 1,09 +0,03% 23/06/2026 Fecha de cierre

DÓLAR CASA DE CAMBIO VENTA
$ 3.677 ↑
+$ 16 +0,44% 22/06/2026 Fecha de cierre

DÓLAR CASA DE CAMBIO COMPRA
$ 3.559 –
$ 0 0,00% 22/06/2026 Fecha de cierre

BITCOIN
US$ 62.455,50 ↓
-US$ 1.951,60 -3,03% 23/06/2026 Hoy

FUENTE:

https://www.larepublica.co/

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN



La cadena de producción y distribución se puede entender como el conjunto de etapas y procesos interrelacionados que llevan a un producto desde su concepción hasta su disponibilidad para el consumidor final. Este proceso abarca desde la adquisición de materias primas hasta la entrega del producto terminado al cliente. Es una secuencia de actividades que agrega valor a lo largo de cada eslabón, transformando los insumos en productos terminados y asegurando su llegada a los puntos de venta o directamente al consumidor.

Fases de la cadena de producción y distribución:

Adquisición de materias primas: En esta etapa, la cadena comienza con la adquisición de materias primas para la producción. Esto puede incluir la extracción de recursos naturales, la compra de componentes manufacturados o la obtención de insumos necesarios para iniciar el proceso de fabricación.

Producción: La producción implica la transformación de las materias primas en productos terminados. Este paso puede llevarse a cabo en instalaciones manufactureras, fábricas o plantas industriales, donde se aplican procesos específicos para dar forma y funcionalidad al producto. Esto puede involucrar la utilización de maquinaria, mano de obra especializada, controles de calidad, entre otros aspectos.

Almacenamiento: Una vez que los productos han sido manufacturados, entran en la fase de almacenamiento. En esta etapa, los productos son almacenados temporalmente antes de ser distribuidos a los puntos de venta o directamente a los consumidores. El control del almacenamiento evita excedentes y escasez de inventario.

Distribución: La distribución implica el transporte y envío de los productos desde los centros de producción o almacenes hasta los puntos de venta o directamente a los consumidores. En esta etapa se desprende la gestión logística, la cual involucra amplios factores de tecnología y esfuerzo humano fundamentales para el éxito de la cadena de distribución.

Comercialización y venta: En esta fase, los productos son presentados al mercado a través de estrategias de marketing y ventas, ya sea en tiendas físicas, en línea o a través de otros canales de distribución.

Consumo: El consumidor final adquiere y utiliza el producto en esta etapa. La experiencia del consumidor juega un papel vital en la fidelización del cliente y puede influir en futuras decisiones de compra.

Postventa y servicio al cliente: La cadena no termina con la compra. Las empresas suelen proporcionar servicios postventa, como garantías, soporte técnico y servicios adicionales para mantener la satisfacción del cliente y fortalecer la relación a largo plazo.

Interconexión de componentes
La eficiencia de la cadena de producción y distribución se basa en la interconexión fluida de sus componentes. La información fluye entre cada etapa, permitiendo una toma de decisiones informada y una adaptabilidad a las demandas del mercado. La tecnología de la información y los sistemas de gestión facilitan esta comunicación y coordinación.
En la fase de producción, la calidad y la eficiencia consolidan el cumplimiento de los objetivos. Los sistemas de control de calidad aseguran que los productos cumplan con los estándares predefinidos, mientras que la gestión de la cadena de suministro garantiza que los insumos estén disponibles cuando se necesitan.

La distribución eficiente requiere una logística bien planificada. Los sistemas de gestión de inventario y rastreo de productos evitan retrasos y optimizan los costos de transporte. La coordinación entre fabricantes, distribuidores y minoristas mantienen una cadena de suministro efectiva.

La comercialización y venta se benefician de la investigación de mercado y el análisis de tendencias para adaptar las estrategias a las preferencias del consumidor, para lo cual se busca la retroalimentación del cliente y así mantener informando permanentemente ajustes en el diseño del producto, la presentación o las estrategias de marketing.

Factores de eficiencia

Costos y rentabilidad: La reducción de costos operativos al minimizar desperdicios y mejorar la productividad contribuye a una mayor rentabilidad para las empresas. La gestión eficiente de costos garantiza la rentabilidad de la cadena.

Satisfacción del cliente: La satisfacción del cliente es un elemento que va más allá de la simple transacción comercial. En un entorno empresarial altamente competitivo y orientado al cliente, lograr y mantener la satisfacción del cliente se ha convertido en un objetivo estratégico para las organizaciones. Factores como la calidad, la comunicación y la entrega puntual contribuyen a la fidelización del cliente.

Competitividad: Las empresas con cadenas eficientes son más competitivas en el mercado. La agilidad para adaptarse a cambios en la demanda y la capacidad de introducir nuevos productos de manera rápida pueden marcar la diferencia en la competencia

Innovación y adaptabilidad: La innovación permite la rápida incorporación de nuevas tecnologías y procesos. La adaptabilidad es clave para enfrentar cambios en el entorno empresarial.

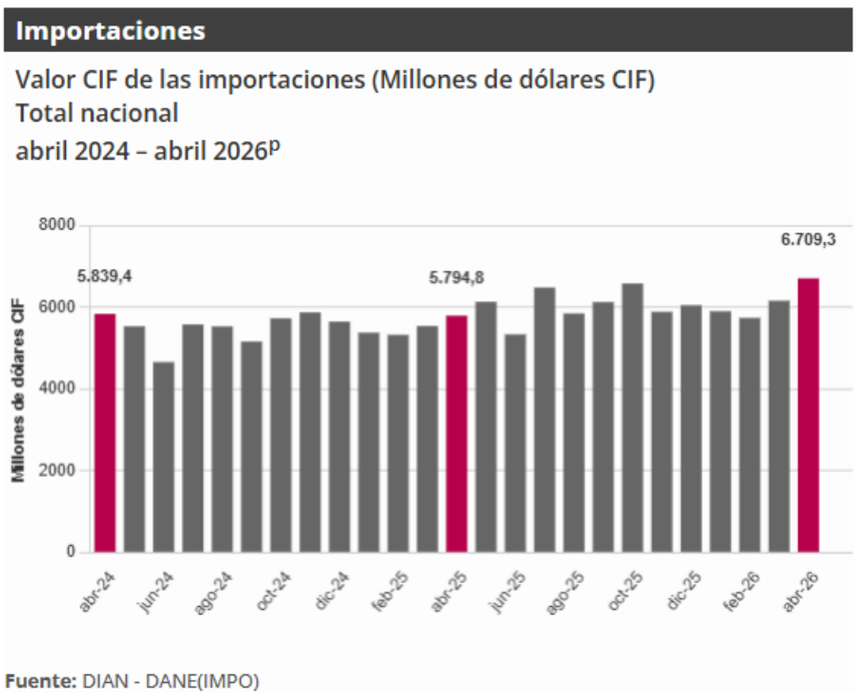
Sostenibilidad: La sostenibilidad en la cadena de producción y distribución no es simplemente una tendencia, es una necesidad imperante en un mundo donde los recursos son limitados y la conciencia ambiental está en aumento. Las empresas que adoptan un enfoque proactivo hacia la sostenibilidad no solo contribuyen al bienestar del planeta, sino que también se posicionan estratégicamente para un futuro sostenible y rentable. La sostenibilidad no es solo un deber ético, sino una inversión en la resiliencia empresarial y la creación de valor a largo plazo.

Cumplimiento de plazos: En el dinámico entorno empresarial actual, el cumplimiento de plazos en la cadena de producción y distribución es esencial para el éxito a largo plazo de las empresas. No solo impacta directamente la satisfacción del cliente, sino que también influye en la eficiencia operativa y la competitividad en el mercado. Abordar los desafíos asociados y emplear estrategias efectivas para garantizar el cumplimiento de plazos no solo mejora la posición de una empresa en el mercado, sino que también contribuye a una cadena de suministro más resiliente y eficiente.

DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

IMPORTACIONES ABRIL 2026

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2026, las importaciones fueron US$6.709,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,8% en el grupo de Manufacturas.
En abril de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con 0,1%.

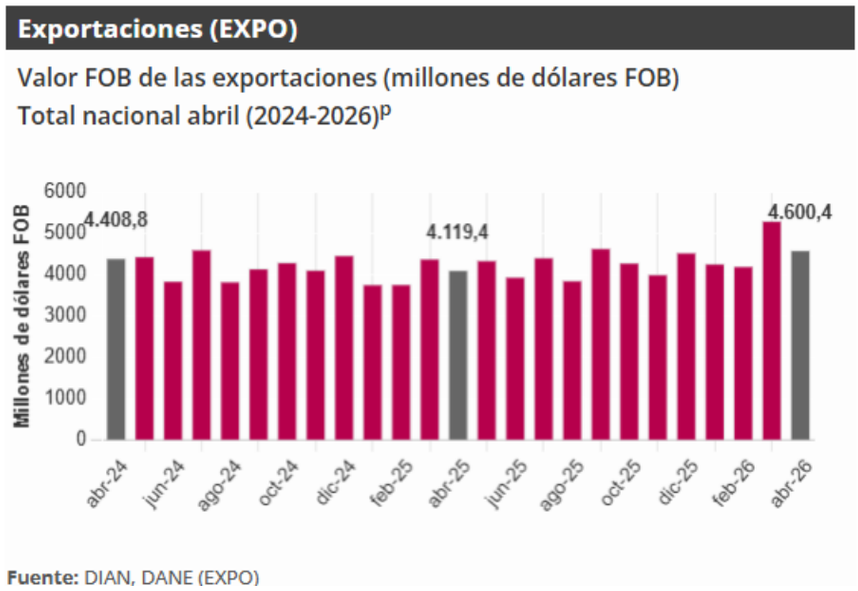


Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

EXPORTACIONES ABRIL 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%.



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2026

El salario mínimo legal vigente es un tema que compete tanto a los empleadores como a los trabajadores, ya que ambas partes deben tener conocimiento sobre el monto mínimo a pagar y recibir respectivamente, por las labores prestadas. En Colombia el salario mínimo se fija cada año en consenso entre los empresarios, trabajadores y el gobierno.

¿Qué es el salario mínimo legal vigente?
Se trata del sueldo mínimo que debe recibir un empleado por el trabajo realizado durante un periodo determinado de tiempo. Este pago debe realizarlo el empleador y por ningún motivo debe ser inferior a la cifra estipulada por el gobierno nacional.

Al fijarse el salario mínimo se busca proteger a los empleados contra el pago de remuneraciones muy bajas o que no acreditan la labor del colaborador. Según la Organización Internacional del Trabajo –OIT- se trata de un elemento que busca integrarse con políticas destinadas a superar la pobreza y desigualdad en cada país.

¿Cuál es el salario mínimo en Colombia 2026?
El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 2'000.000 de pesos), decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Con la TRM del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia equivale a $471.17 dólares estadounidenses ($539.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se estableció por la presidencia de la república luego de evaluar las posiciones de los representantes de los sindicatos, gremios de empresarios y pensionados, en cumplimiento con el mandato de la Constitución Política de Colombia en su artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2026 se desarrollaron en un contexto de inicio de campaña electoral, desafíos en las cuentas fiscales del país, críticas por el incremento en el número de empleados del gobierno central, un bajo desempleo histórico, y buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y mantener el dinamismo en el mercado laboral frente a las proyecciones de inflación y tasas de interés para el nuevo año.

El incremento del salario mínimo para 2026 es del 23.00% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de +$327.405 pesos). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del 24.55% en el subsidio de transporte (+$49.095 pesos). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del 23.19%, equivalente a un total de +$376.500 pesos adicionales respecto al año anterior.

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos.

En la siguiente tabla te presentamos los valores que deben pagarse mensual y diariamente, por hora y en jornada nocturna:

★ Valores de Salario Mínimo 2026

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2026 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 22,761,765.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	$ 21,010,860.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	$ 1,750,905.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	$ 58,363.50

FUENTE: https://www.salariominimocolombia.net/

Nota: Lo anterior se calculó con base en el SMLMV vigente a la fecha de estructuración del proceso, sin perjuicio de los efectos que pueda generar el pronunciamiento del Consejo de Estado sobre su aplicación.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia existe una clasificación de las empresas según su tamaño determinado según el monto de los ingresos entre micros, pequeñas y medianas, de acuerdo al decreto 1074 de 2015.
De acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015, el criterio para clasificar las empresas en micros, pequeñas y medianas, es exclusivamente el monto de los ingresos anuales por actividades ordinarias.
Es decir que no se tienen en cuenta variables como monto del patrimonio o el número de empleados,el tipo de sociedad, etc.

Los ingresos a considerar son las ventas brutas anuales, excluyendo ingresos que corresponda a las actividades de inversión o financiación. El monto de los ingresos está fijado en Uvt, pero se toma como referencia la información contable.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN SU TAMAÑO

La clasificación del tamaño de las empresas en micro, pequeñas y medianas, se hace por sectoreseconómicos como son el manufacturero, servicios y comercio.

- **Microempresa.**
  - Sector manufacturero. Ingresos inferiores o iguales a 23.563 Uvt.
  - Sector servicios. Ingresos inferiores o iguales a 32.988 Uvt.
  - Sector comercio. Ingresos inferiores o iguales a 44.769 Uvt.

- **Pequeña empresa.**
  - Sector manufacturero. Ingresos superiores a 23.563 Uvt e inferiores o iguales a 204.995 Uvt.
  - Sector servicios. Ingresos superiores a 32.988 Uvt e inferiores o iguales a 131.951 Uvt.
  - Sector comercio. Ingresos superiores a 44.769 Uvt e inferiores o iguales a 431.196 Uvt.

- **Mediana empresa.**
  - Sector manufacturero. Ingresos superiores a 204.995 Uvt e inferiores o iguales a 1.736.565 Uvt.
  - Sector servicios. Ingresos superiores a 131.951 Uvt e inferiores o iguales a 483.034 Uvt.
  - Sector comercio. Ingresos superiores a 431.196 Uvt e inferiores o iguales a 2.160.692 Uvt.
- **Gran empresa**. Ingresos superiores a la mediana empresa.

Los ingresos a considerar son los acumulados al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
Cuando se trate de empresas nuevas con menos de un año de operación, se toman como referencia los ingresos con corte al último día del mes inmediatamente anterior.

Clasificación cuando la empresa desarrolla actividades en más de un sector
Hay empresas que operan en más de un sector, y en tal caso para su clasificación se tomarán en cuenta el sector cuyos ingresos hayan sido más altos.

Esto según el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015.

Fuente:https://www.gerencie.com

¿Por qué es importante el estudio de los micronegocios?

¿Qué es un micronegocio? Unidad económica con máximo nueve (9) personas ocupadas, que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. (Concepto estandarizado DANE).

Características de las personas dueñas de micronegocios

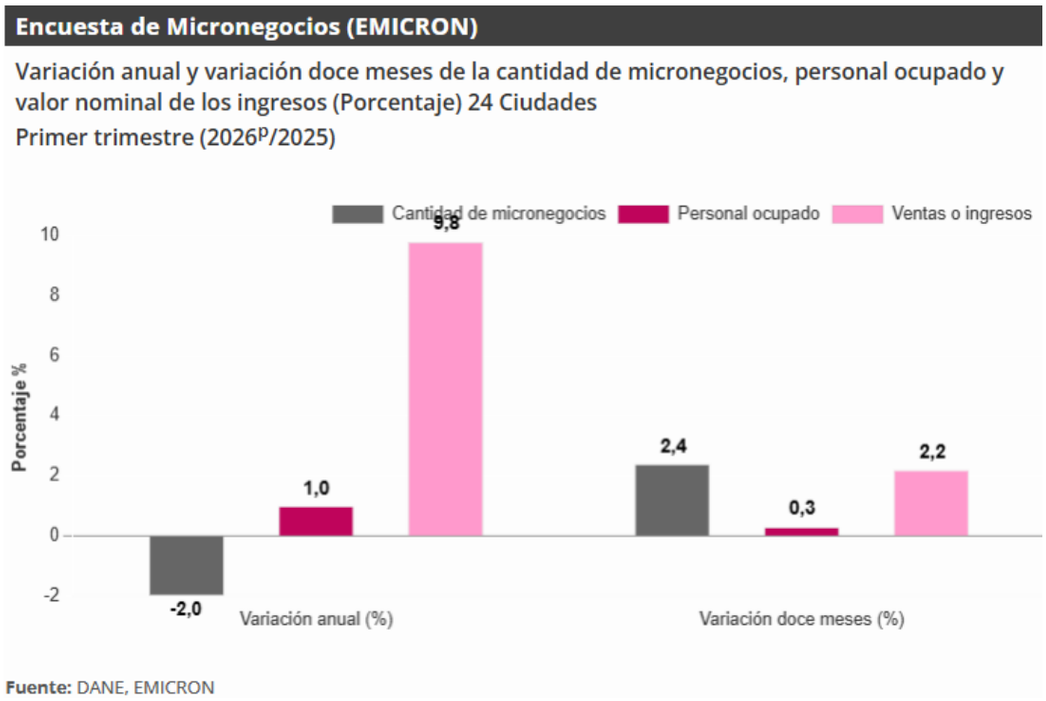
- Son propietarias o poseedoras de los medios de producción con los cuales desarrollan su actividad económica. En consecuencia, son propietarias o poseedoras de: - La materia prima con la que fabrican los bienes. - Las herramientas, los equipos, la maquinaria o las instalaciones con las cualesdesarrollan su negocio. - El (los) vehículo(s) con el (los) cual(es) ejercen su actividad.

Los productos fabricados o comercializados.

- Prestan servicios técnicos o profesionales, siempre y cuando no sean subordinados.
- Son responsables de la deuda u obligación contraída en el proceso de producción, comercialización o prestación del servicio que genera los ingresos.
- Buscan su clientela o son responsables de ello.
- Pueden ser operados por una sola persona. Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda. Es un grupo muy heterogéneo y puede desarrollar la actividad en cualquier emplazamiento (vivienda, local, puerta a puerta, etc.).



En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.



MIPYMES EN COLOMBIA

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) son el pilar fundamental de la economía colombiana, representando aproximadamente el 99.5% del tejido empresarial, generando cerca del 79% del empleo y contribuyendo con un 40% al PIB nacional. A medida que nos adentramos en el año 2026, el comportamiento de estas unidades económicas refleja tanto los desafíos estructurales como las oportunidades emergentes en un contexto de incertidumbre económica global, avances tecnológicos y políticas públicas orientadas al emprendimiento. Este ensayo analiza las tendencias proyectadas para las MiPymes en Colombia durante 2026, considerando factores como la digitalización, el acceso al financiamiento, la sostenibilidad y el impacto de las políticas gubernamentales, acompañado de gráficos ilustrativos.

En 2026, Colombia enfrenta un entorno económico marcado por una recuperación lenta tras los efectos persistentes de la pandemia y una inflación que, aunque moderada, sigue afectando el poder adquisitivo de los consumidores. Las MiPymes, al ser altamente sensibles a las fluctuaciones económicas, han tenido que adaptarse rápidamente. Según proyecciones basadas en tendencias actuales, se espera que el crecimiento económico nacional ronde el 2-3%, lo que limita la capacidad de expansión de estas empresas, pero también abre oportunidades en sectores resilientes como la tecnología, los servicios y la economía verde.

Las MiPymes continúan siendo el motor del empleo, especialmente en regiones rurales y periféricas, donde las grandes empresas tienen menor presencia. Sin embargo, su productividad sigue rezagada frente a las grandes firmas, con una brecha del 62% en productividad laboral, lo que subraya la necesidad de estrategias que impulsen su competitividad.

ANÁLISIS DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DEL 2015. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Entre las personas de protección especial constitucional se encuentran:

1. Las víctimas del conflicto armado interno
2. Las mujeres cabeza de familia
3. Los adultos mayores
4. Las personas en condición de discapacidad
5. La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

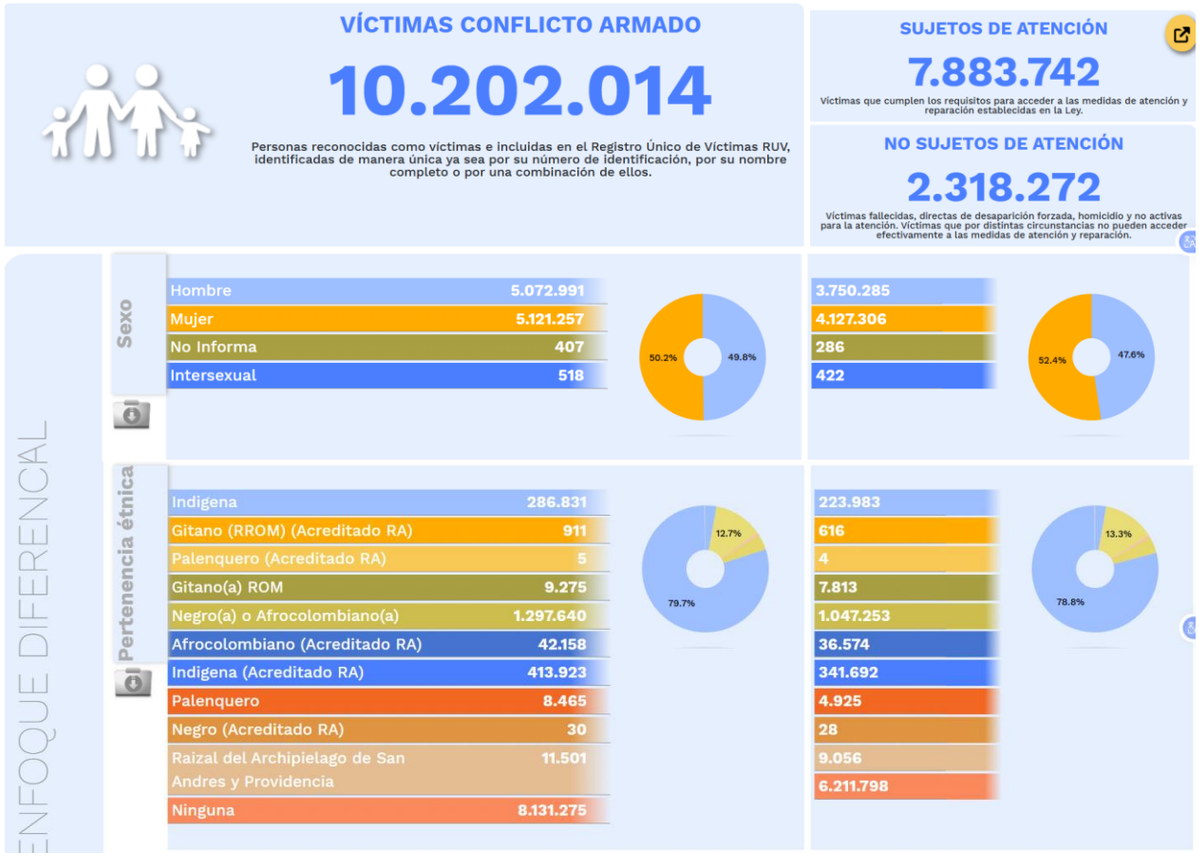
El supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacional es enunciados anteriormente.

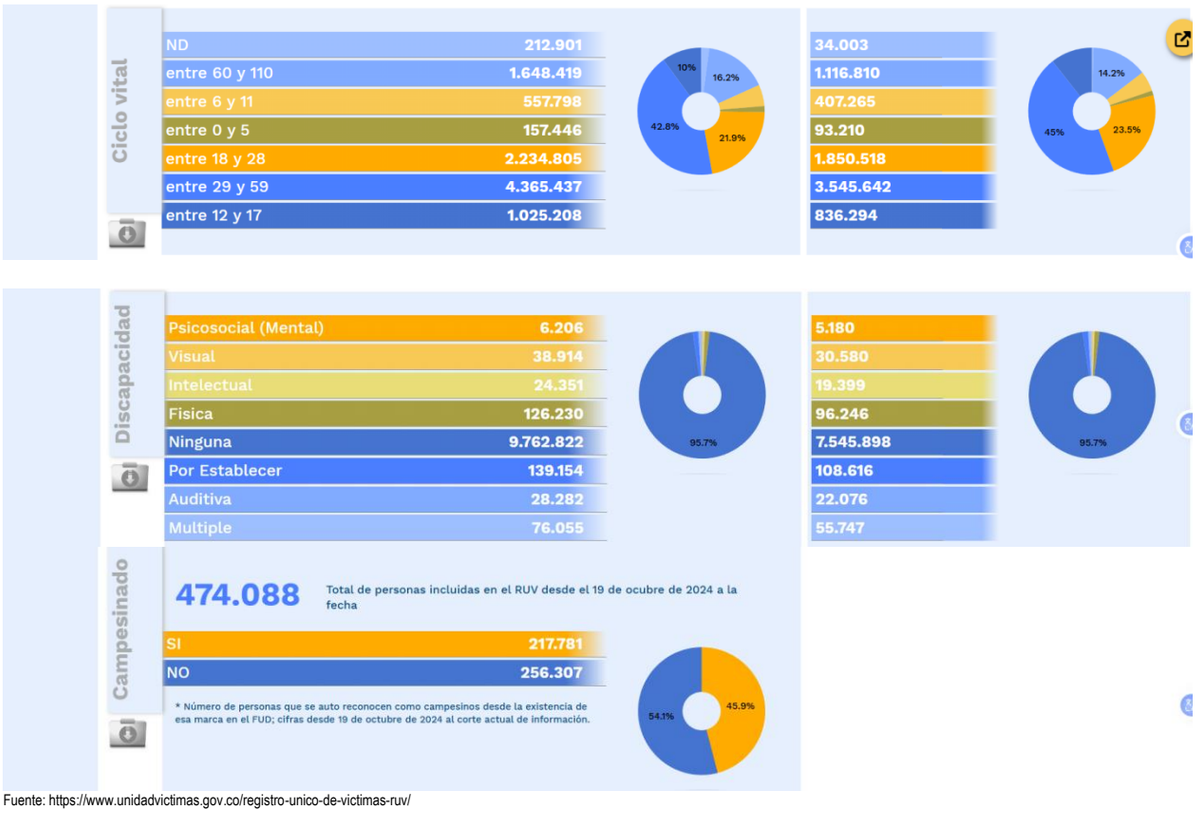
PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

De al Registro Único de Victimas RUV a corte enero de 2026 se incluyen 10.202.014 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, aproximadamente 2 de cada 10 personas en Colombia son víctimas del conflicto armado para un total del 18.3% de la población. Entendiendo a las víctimas de conflicto armado conforme a lo definido en el art. 3 de la Ley 1448 de 2011 y sus parágrafos como: "aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización."





Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/

Acreditación víctimas del conflicto armado interno: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que se tienen la calidad de víctimas de conflicto armado interno, para lo cual presentará el RUV (Registro Único de Victimas) del personal relacionado junto con el documento de identificación. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.

Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son víctimas del conflicto armado interno, de todos los integrantes del proponente, debe presentar el RUV (Registro Único de Victimas) del personal relacionado junto con el documento de identificación. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

Los resultados de la ECV muestran que el porcentaje de hogares que reconocen como jefa a una mujer fue del 46,5%, nivel que ratifica la tendencia creciente que ha tenido este indicador en los últimos años. Aunque la jefatura femenina de los hogares creció tanto en las cabeceras como en los centros poblados y rural disperso, la brecha entre ambos sigue siendo importante (11,3 puntos porcentuales).

De acuerdo con la ECV, la proporción de hogares que reconocen como jefa a una mujer fue del 46,5%, lo que representa un nuevo aumento frente a años anteriores. En esta ocasión el crecimiento más alto del indicador se registró en cabecera.

La información por departamentos evidencia diferencias importantes en la proporción de hogares que reconocen a una

mujer como jefa: por encima del 50,0% se encuentran La Guajira, Magdalena y Arauca, resultado que contrasta con el obtenido en 4 departamentos de la región AmazoníaOrinoquía (Vaupés, Vichada, Guainía y Amazonas), donde la tercera parte o menos de los hogares tienen jefatura femenina.

ACREDITACIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..."

... **"ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables …"

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

¿Qué es envejecimiento humano?

El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo.

¿Qué es vejez?

Representa una construcción social y biográfica del último momento del curso de vida humano. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas.

Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez

La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez está dirigida a las personas de 60 años o más. Su propósito es visibilizar, movilizar e intervenir la situación de envejecimiento humano y vejez de los colombianos.

El Ministerio del Trabajo lanzó una nueva iniciativa para fomentar la contratación de personas en edad de pensión, mujeres mayores de 57 años y hombres mayores de 62 años, pero que no han podido pensionarse por no cumplir con todos los requisitos. Por medio del programa Sello Amigable Adulto Mayor, la cartera busca que las empresas que opten por contratar a población en estas edades y que cumplan con dichas condiciones, puedan acceder a una deducción del 120 % en el impuesto sobre la renta por la contratación de adultos mayores, mínimo durante un año.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

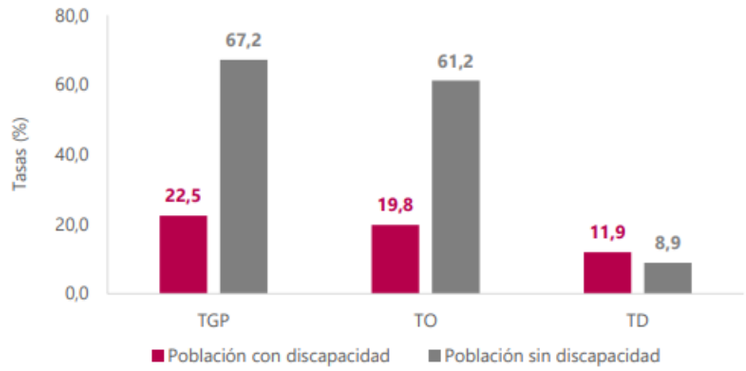
Tasa global de participación, ocupación y desempleo de la población con discapacidad

Durante el trimestre móvil febrero – abril 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 44,7 puntos porcentuales (p.p.) entre poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,8% y para la segunda de 61,2%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 3,0 p.p. dada por una tasa de 11,9% para la población con discapacidad y 8,9% para las personas sin discapacidad.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil febrero – abril 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil febrero – abril 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,5	67,2	-44,7
TO	19,8	61,2	-41,4
TD	11,9	8,9	3,0

Fuente: DANE, GEIH
FUENTE: https://www.dane.gov.co/

Acreditación personal en condición de discapacidad

El proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural. Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas. En conjunto estos grupos étnicos representaban el 14,06 % del total de la población nacional (10,62 % corresponde a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. DANE), se estima que para 2016 esta población alcanzó 4.093.048 personas. De acuerdo con información de la Agencia Nacional de Tierras, a julio de 2018 los grupos étnicos contaban con un área total titulada de aproximadamente 38.000 hectáreas, que representan cerca del 33% de la superficie continental del país.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda el 5,9% de la población colombiana se auto reconoce como perteneciente a la población NARP. Se concentran principalmente en Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%). La población Negra, Mulata, Afrodescendiente y Afrocolombiana se encuentra principalmente en el Valle del Cauca (22,9%); la población Raizal se encuentra principalmente en San Andrés, Providencia y Santa Catalina (79,7%) y la población Palenquera se encuentra principalmente en Bolívar (60,1%). El 0,3% de las personas NARP se encuentran incluidos en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). El 6,8% de las personas pertenecientes a la población NARP, se encuentran incluidos en el RUV.

Dada la significativa presencia de los grupos étnicos, el país estableció un marco de reconocimiento de derechos mediante la expedición de la Ley 21 de 1991 que aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, posteriormente, mediante la Constitución Política de 1991 además de otros mecanismos normativos. De esta manera, el país ha venido avanzando en el diseño de políticas fundamentadas en el reconocimiento de la diferenciación sociocultural, el fortalecimiento de la autodeterminación y el autorreconocimiento desde un enfoque de derechos para la atención diferencial que contribuye a eliminar las formas de discriminación y de origen racial como causales de las barreras de acceso a las oportunidades de desarrollo. Complementariamente se ha avanzado en políticas orientadas hacia la búsqueda de la igualdad y la no discriminación independientemente de la pertenencia étnica. En este marco, actualmente se cuenta con acuerdos sociales construidos a partir de la concertación entre el Estado y los pueblos étnicos, que buscan promover el goce de derechos fundamentales, integrales y colectivos, y la igualdad de oportunidades.

No obstante, persisten condiciones particulares que constituyen barreras al mejoramiento de las condiciones de bienestar de dichos grupos, por lo que el ejercicio efectivo de derechos colectivos e individuales demanda acciones diferenciadas que generen condiciones de equidad en el acceso a bienes y servicios para avanzar en la inclusión social, cultural y económica de manera sustentable. Estas acciones afirmativas repercutirán positivamente en la superación de la discriminación y así garantizarán que los grupos étnicos cuenten con igualdad de oportunidades frente al resto de colombianos.

Como lo establece el PND "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural. Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas.

Como resultado de las rutas metodológicas, para el caso de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras el Espacio Nacional de Consulta Previa contó con la asistencia de 236 delegados en representación de las 32 instancias departamentales y el Distrito Capital, además de la asistencia de 47 entidades del Gobierno nacional que incluyen 24 entidades cabeza de sector, alcanzando un total de 239 acuerdos distribuidos en 19 dimensiones.

Las estrategias que quedaron consignadas en las actas de los acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se adjuntan como anexos en las bases del Plan Nacional de Desarrollo. En el caso de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco del Espacio Nacional de Consulta Previa, se realizaron acuerdos distribuidos en 19 dimensiones: salud; ICBF; mujer, género y diversidad; territorio; medio ambiente; iniciativas productivas; minería; fronteras y cooperación internacional; desarrollo económico; derechos humanos; víctimas; tecnologías de la información y la comunicación; vivienda e infraestructura; tema público, político y participación; PDET; acuerdos de paz; justicia; educación; cultura y deporte.

Fuente:https://www.minambiente.gov.co/-comunidades-NARP-2023-VF.pdf

Acreditación personal perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana

Acreditar que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los bienes objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los bienes a adquirir son especiales y específicos al tratarse de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES A TODO COSTO, DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026 de acuerdo con la justificación técnica, económica y jurídica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión asignada al Ejército Colombiano y dado que no fue posible determinar tampoco, si existe en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

DECRETO 680 DE 2021 - ORIGEN DE SERVICIOS EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA

En relación con el Decreto 680 del 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, es de gran relevancia realizar un análisis general de los bienes nacionales como se ha desarrollado a lo largo de este acápite para comprender la economía y la posición en el contexto global. Los bienes nacionales se refieren a los recursos y activos naturales, financieros, industriales y culturales que pertenecen al país en su conjunto. Este análisis puede abarcar varios aspectos, entre ellos:

Recursos Naturales: Incluyen minerales, petróleo, gas natural, tierras agrícolas, bosques, agua dulce, y otros recursos renovables y no renovables. Es importante evaluar la disponibilidad, la distribución geográfica, la calidad y la explotación sostenible de estos recursos.

Infraestructura: Esto abarca carreteras, ferrocarriles, puertos marítimos, aeropuertos, redes de energía, comunicaciones y servicios públicos. La calidad y la eficiencia de la infraestructura tienen un impacto significativo en la competitividad y el desarrollo económico del país.

Sector Industrial y Tecnológico: Se refiere a las industrias manufactureras, tecnológicas y de servicios. Es importante analizar la diversificación, la competitividad, la innovación y la sofisticación tecnológica de estos sectores.

Sector Financiero: Incluye bancos, mercados de valores, seguros y otras instituciones financieras. Permite analizar la estabilidad, la liquidez, la solidez y la regulación del sistema financiero·

Patrimonio Cultural y Turismo: Esto abarca sitios históricos, monumentos, arte, tradiciones culturales, gastronomía y recursos naturales utilizados con fines turísticos. La valoración y la promoción del patrimonio cultural pueden tener un impacto significativo en la economía a través del turismo.

Capital Humano: Se refiere a la educación, la salud, las habilidades laborales y la fuerza laboral en general. La calidad y la

capacitación de la fuerza laboral son fundamentales para la productividad y la competitividad económica.

Deuda y Activos Financieros: Incluye la deuda pública, las reservas internacionales, las inversiones extranjeras y otros activos financieros. Es importante analizar la sostenibilidad de la deuda y la gestión de los activos financieros del país.

Medio Ambiente: La conservación del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales son aspectos críticos del análisis de los bienes nacionales. Esto incluye la evaluación de la calidad del aire, del agua y del suelo, así como la mitigación del cambio climático y la protección de la biodiversidad.

Un análisis exhaustivo de estos aspectos proporciona una visión integral de los activos y recursos que tiene un país a su disposición, así como de los desafíos y oportunidades que enfrenta en su desarrollo económico y social. Este análisis puede ser utilizado por los responsables de la formulación de políticas, los inversores, las empresas y otros actores interesados para tomar decisiones informadas y diseñar estrategias que impulsen el crecimiento y el bienestar nacional, adicionalmente permite detallar como se ha evidenciado en la investigación adelantada por la Entidad que origen pueden tener los elementos o servicios que se pretenden contratar.

ANÁLISIS TÉCNICO

Debido a que actualmente los ESM, como entidades de régimen especial prestadoras de servicios médicos Nivel I Y II no cuentan, con el equipo de personal para ofrecer servicios de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES A TODO COSTO, DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026"., se genera la necesidad de contratar una empresa y/o establecimiento de comercio que cumpla con los requisitos exigidos, con la experiencia e idoneidad para el mantenimiento de vehículos, con el fin de satisfacer la necesidad generada. Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su prestación, son de libre comercialización en el mercado local y nacional sin restricción legal y todas aquellas personas jurídicas o naturales que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regulan la actividad podrán ofertar o contratar el servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género.

Las personas naturales o jurídicas que ofrecen estos bienes, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas o personas naturales que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de industria y comercio, y normas que regulen la actividad relacionada.

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES A TODO COSTO, DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026", legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácter licito y para el desarrollo del mismo, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a su comercialización, deberán cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales, teniendo en cuenta principalmente la responsabilidad que tienen aquellos que prestan servicios o suministran bienes a las Entidades Públicas, asegurando que no se atentará contra la salud y seguridad de los usuarios, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política.

El DISPENSARIO MÉDIO DE BUCARAMANGA tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

A fin de contratar los bienes requeridos por la Entidad, es preciso hacer alusión al Principio de Transparencia, consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, así:

(…)

2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones."

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente Selección de Mínima Cuantía, así como el contrato que de él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia; no obstante, en lo no regulado en el

estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

ANÁLISIS REGULATORIO EN LO JURÍDICO

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 48 a 50, consagra la salud como un derecho fundamental del ser humano. Este derecho debe ser garantizado, protegido y respetado por el Estado, así como por todos los actores que integran el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en concordancia con los principios constitucionales de dignidad humana, solidaridad y equidad.

En el marco del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, la Ley 352 de 1997 establece la reestructuración del Sistema de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, dando origen a la Dirección General de Sanidad Militar. Esta entidad tiene como propósito prestar un servicio integral de salud, abarcando acciones en promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los usuarios afiliados y sus beneficiarios, así como la prestación de servicios médicos especializados relacionados con las operaciones militares.

El sistema se rige por principios fundamentales como la ética, calidad, equidad, universalidad, eficiencia, racionalidad, obligatoriedad, protección integral, autonomía, descentralización, desconcentración, unidad, integración funcional, independencia de recursos, y atención equitativa y preferencial, garantizando así una atención integral y de calidad para el personal militar y sus familias.

Respecto a los servicios que se pretenden contratar, no existe una regulación específica que limite su prestación dentro del mercado local o nacional. Por lo tanto, cualquier persona jurídica que cumpla con los requisitos legales y normativos aplicables en materia comercial, tributaria u otros que regulen la actividad, podrá participar libremente en el proceso de contratación convocado por la entidad, contribuyendo así a satisfacer eficientemente la necesidad institucional planteada.

La prestación de los servicios objeto del presente proceso de selección está permitida y regulada por el Código de Comercio Colombiano, en tanto que se trata de actividades comerciales legítimas que se encuentran disponibles en el mercado y sujetas al marco normativo del comercio nacional. Estas actividades cumplen con las características y requisitos necesarios para satisfacer las necesidades específicas del objeto contractual.

La entidad contratante cuenta con capacidad jurídica plena para adquirir los bienes y servicios requeridos, destinados a la atención de los usuarios y beneficiarios de los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM), así como para contraer obligaciones contractuales y hacerlas exigibles conforme a la normativa vigente.

Analizado el objeto del presente proceso, y conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se determina que la modalidad de selección por mínima cuantía es procedente y legalmente viable. Dicha modalidad se ajusta a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, normativa que establece los lineamientos aplicables a los procesos de contratación en los que el monto no supera los topes definidos.

Asimismo, el objeto contractual guarda plena coherencia con los fines institucionales, garantizando la continuidad operativa y eficiente del servicio que desarrolla la misión del Dispensario Médico de Bucaramanga y sus unidades centralizadas.

Por otro lado, y teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el presente proceso, **el proceso SI es susceptible de limitar la convocatoria a MiPymes**, toda vez que NO supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para **la vigencia 2025** que asciende al **valor de ($533.287.768)**, conforme lo establece el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Acorde al análisis del sector y en aplicación de la Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, se establecerá los factores de desempate, la promoción del acceso a MiPymes, los criterios diferenciales y puntajes adicionales de los que tratan los artículos 31. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, 32 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, 35. FACTORES DE DESEMPATE.

Respecto al **Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020**, sobre la ***Promoción del Desarrollo en la Contratación Pública*****,** el cual establece que las entidades estatales deberán implementar mecanismos que fomenten la participación de población en situación de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación, y otros sujetos de especial protección constitucional en la ejecución de los contratos, garantizando siempre las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual, se ha realizado un análisis detallado para determinar su aplicabilidad al presente proceso.

Como resultado del **análisis del sector**, así como de la **justificación técnica**, **económica y jurídica** que sustenta el proceso, se concluye que **no es viable aplicar dicho criterio diferencial en esta contratación**, dado que el objeto del proceso corresponde a **la prestación de servicios especializados de mantenimiento de vehículos**, los cuales exigen competencias técnicas específicas, infraestructura adecuada y experiencia comprobada en el área.

Adicionalmente, no fue posible identificar dentro del mercado proveedores, ya sean personas naturales o jurídicas, que cuenten simultáneamente con la **capacidad técnica requerida** y que además pertenezcan a las poblaciones mencionadas en el artículo en cuestión. En consecuencia, no se evidencia la existencia de oferentes que cumplan con las características poblacionales priorizadas por la norma, sin que ello implique la exclusión arbitraria de estos grupos, sino la imposibilidad técnica de su inclusión en este caso específico.

Por lo anterior, y atendiendo la naturaleza estratégica y operativa del servicio requerido —clave para el cumplimiento de la misión institucional del Ejército Nacional— se justifica que este proceso de contratación **no aplique el enfoque de promoción del desarrollo previsto en la Ley 2069 de 2020**, sin perjuicio de su observancia en futuras contrataciones en las que sí sea viable su implementación.

Por otra parte, se precisa que, para el presente proceso de contratación, **el criterio de selección será la oferta con el precio más bajo**, de conformidad con el principio de economía y transparencia en la contratación pública. En caso de que el oferente con la propuesta de menor valor no cumpla con los requisitos habilitantes o con las condiciones establecidas en los pliegos del proceso, **se evaluará al siguiente oferente en el orden de elegibilidad**, conforme al precio ofertado, y así sucesivamente hasta agotar la lista de proponentes habilitados.

Asimismo, se aclara que **el contratista será el único responsable de asumir todos los riesgos laborales y las obligaciones derivadas de la relación con su personal**, incluidos los pagos de seguridad social, prestaciones sociales, afiliaciones al sistema de riesgos laborales y demás erogaciones asociadas. En consecuencia, **no existirá vínculo laboral alguno entre el Dispensario Médico de Bucaramanga y el contratista, ni con el personal que este emplee** para el cumplimiento del objeto contractual.

En este sentido, el proceso deberá ejecutarse con estricto apego a **la normativa vigente en materia de contratación estatal en Colombia**, en especial lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así como las disposiciones complementarias y las **directrices emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional.**

NORMAS APLICABLES

El marco normativo por el cual se orienta el presente proceso está definido por las siguientes normas:

- Constitución Política Colombiana
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1774 de 2016 "*por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de ·1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 1819 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1480 del 2011"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto Ley 2106 de 2019, 'por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública'
- Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"
- Decreto 1625 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria."
- Ley 2069 de 2020, 'por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia',
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Ley 1882 de 2018 por la cual se adiciona, modifica y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Ley 2195 de 2023 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente (en lo que aplique)
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector-G-EES-02(de Colombia Compra Eficiente)
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente -M-DVRHPC-05
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente-M-ICR-01.

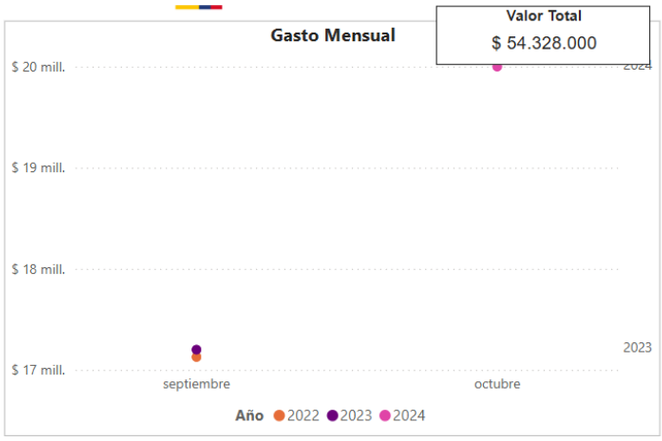
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, se autoriza el presupuesto VIGENCIA 2024
- Resolución 304 de 2023 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado y deroga las Resoluciones 777 de 2021 y la 1687 de 2021.
- Ley 9ª de 1979, Código sanitario nacional
- Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966 - 34y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Ley 9 de 1979, por lo cual se dictan medidas sanitarias.

2.3 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

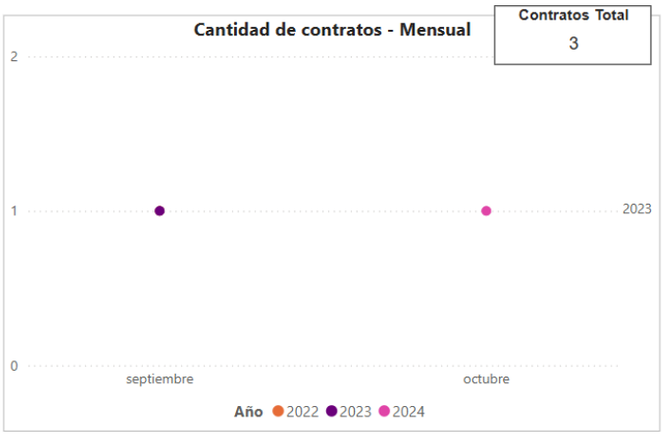
¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

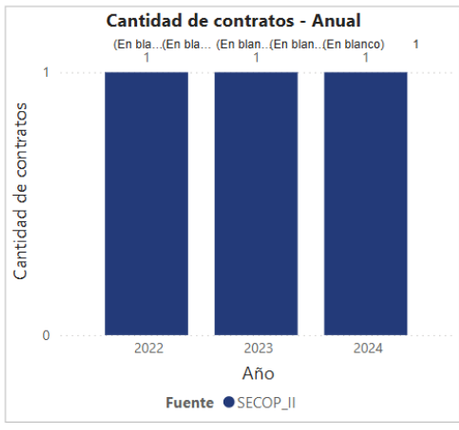
Como se indicó en los ANTECEDENTES del presente estudio previo numeral 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO, el DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, ha adquirido algunos de los servicios con especificaciones técnicas iguales y/o semejantes a las señaladas en el presente proceso y se pueden evidenciar en el numeral señalado.

El gasto verificado con el código UNSPSC 781815 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS objeto de este proceso. Se tiene en cuenta las adquisiciones realizadas por el DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA.









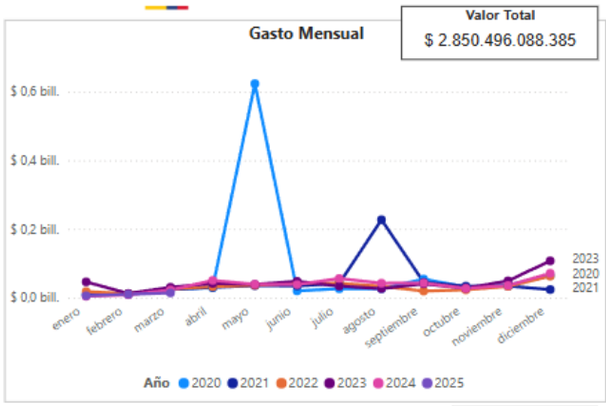
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

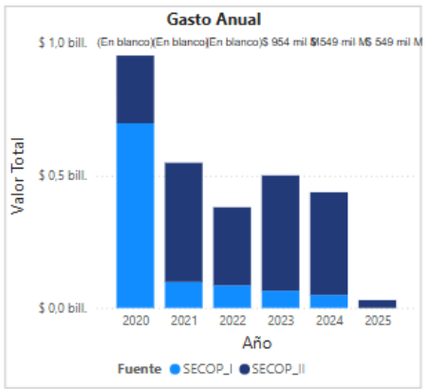
Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contr
⊞ 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1	$ 17.128.000	31,53%	1	$ 17.200.000	31,66%	1	$ 20.000.000	36,81%	
Total	**1**	**$ 17.128.000**	**31,53%**	**1**	**$ 17.200.000**	**31,66%**	**1**	**$ 20.000.000**	**36,81%**	

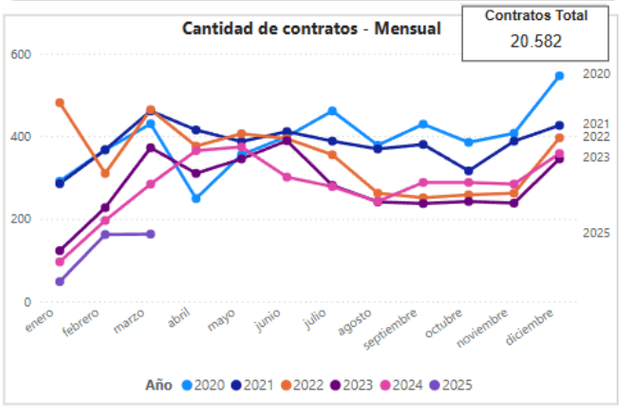
¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

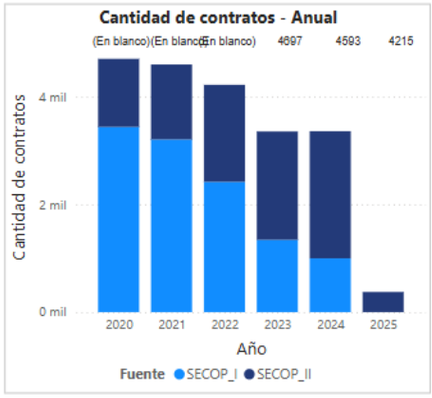
Una vez verificada la información existente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se evidenció que existen otras entidades estatales que llevaron a cabo procesos de contratación con especificaciones técnicas similares mas no iguales, como se encuentra determinado en el numeral 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O SIMILARES, del presente estudio previo.

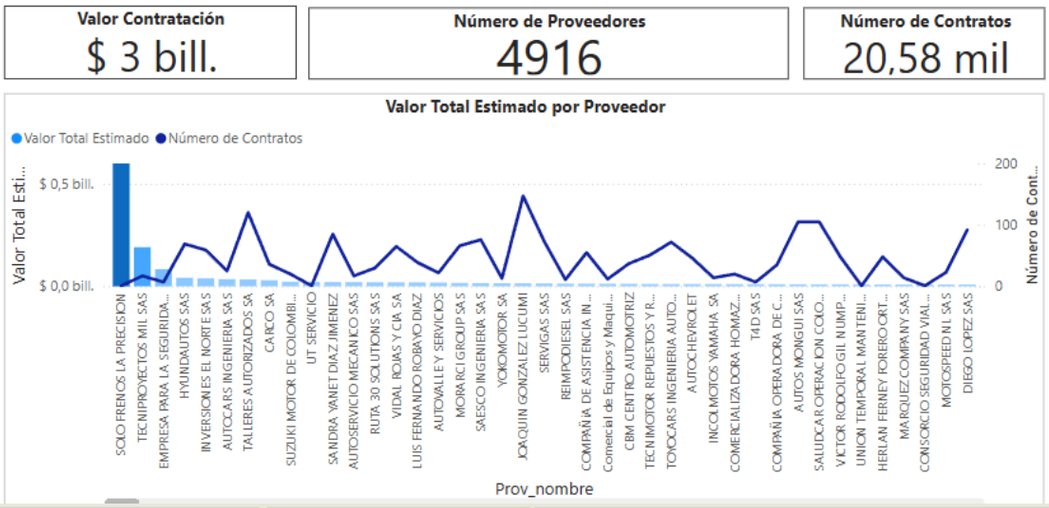
El gasto verificado con el código UNSPSC 781815 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS objeto de este proceso. Se tiene en cuenta las adquisiciones realizadas por las Entidades a nivel nacional.

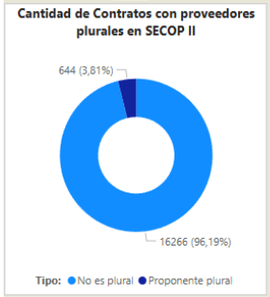


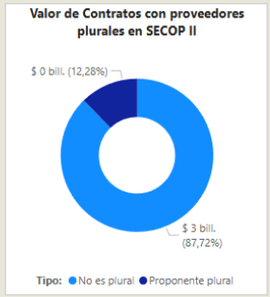


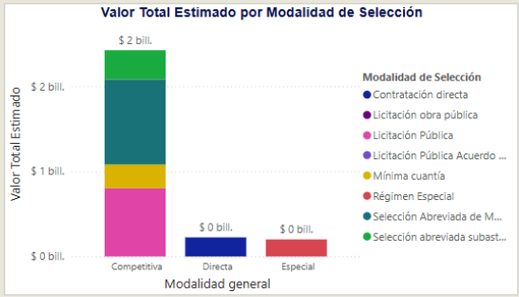












¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Para el caso de los servicios de todos lo relacionado con actividades de prestación de servicios, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio intervienen insumos, equipos, personal de profesionales, y tecnología en cada uno de las etapas del servicio, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso de la prestación del servicio en tiempo sino en costos.

DINAMICA DE DISTRIBUCION	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
Es el resultado de interacción que existe entre proveedores de los servicios, insumos, tecnología de no llegar a ser propia, y el personal utilizado para la prestación del servicio, así como las estrategias aplicadas para que dichos factores generen eficiencia y eficacia, para cumplir oportunamente con el objeto del presente proceso.	Tecnología, capacidad instalada, personal capacitado y certificado, transporte, insumos, equipos, etc…	De acuerdo a la complejidad del proceso a realizar, se estima que la prestación del servicio sea de acuerdo a los requerimientos del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA y las unidades centralizadas durante la vigencia 2026 POR TRATARSE DE UN PROCESO DE TRACTO SUCESIVO, EL OFERENTE DEBE DETALLAR QUE SU OFRECIMIENTO CUBRIRA HASTA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL/ASIGNADO.

CANALES DE DISTRIBUCION

Los canales de distribución pueden variar dependiendo del sector. En general los podemos dividir en presenciales y a distancia dónde destacaría el digital, pero hay muchos más, catálogo, teléfono, postal, etc. Vamos a definir los dos grandes tipos de canales de distribución:

Canal propio o directo: la propia empresa fabricante se encarga de hacer llegar su producto al cliente final sin intermediarios. Por lo tanto, no delega procesos de almacenaje, transporte o atención al consumidor. Por ejemplo, la compañía de productos HP se encarga de la distribución de sus propios productos.

Canal externo o ajeno: la distribución y comercialización es realizada por empresas distintas a la productora. El proceso de distribución es el negocio en sí mismo, dando lugar a la aparición de agentes intermediarios.

En función del número de participantes, se distinguen tres tipos de distribución externa:

Corto: el producto va desde el fabricante al detallista o minorista, y de éste al cliente final.

Es propio del comercio electrónico, en el que el que la plataforma ecommerce conecta productores y consumidores de forma ágil y sencilla.

Largo: el producto viaja desde las manos del fabricante a las del mayorista, de éste al minorista hasta llegar al consumidor. Este tipo de distribución es el más común y es propio de pequeños negocios y tiendas de barrio tradicionales.

Doble: es aquella en la que además de mayoristas y minoristas también interviene un tercer agente distribuidor o agente exclusivo que participa en la comercialización de productos. Es propia de franquicias o agencias de viaje.



¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los servicios para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado

existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

La entidad cuenta con políticas financieras y presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato con el fin de adquirir servicios oportunamente y de calidad, por lo cual el comité técnico debe avalar las cotizaciones solicitadas a empresas constituidas legalmente las cuales pueden proveer los servicios objeto del presente proceso y permiten establecer las condiciones y precios del mercado y realizar los estudios económicos preliminares para el presente proceso: Los oferentes identificados tienen la capacidad de cumplir con la entrega de los bienes en los tiempos establecidos por la entidad, igualmente con el término de respuesta de la garantía técnica, la entidad tienen antecedentes positivos sobre estos aspectos. Para el estudio de la oferta es necesario identificar las características de los servicios a contratar para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES A TODO COSTO, DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026",** Por medio de la estructura general y nomenclatura de la clasificación de la actividad económica es posible identificar con precisión el sector al que pertenecen los actores del mercado y así conocer las particularidades comerciales, financieras y organizacionales determinantes a la hora de establecer los requisitos habilitantes.

Se abarca la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C., donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en la SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS. DIVISIÓN 45 COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. GRUPO 452 - CLASE 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, GRUPO 453 - CLASE 4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

DANE — GOBIERNO DE COLOMBIA

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C. (2022)
ESTRUCTURA DETALLADA

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN G			COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
45			**Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios**
	451		Comercio de vehículos automotores
		4511	Comercio de vehículos automotores nuevos
		4512	Comercio de vehículos automotores usados
	452	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
	453	4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
	454		Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

SECCIÓN G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

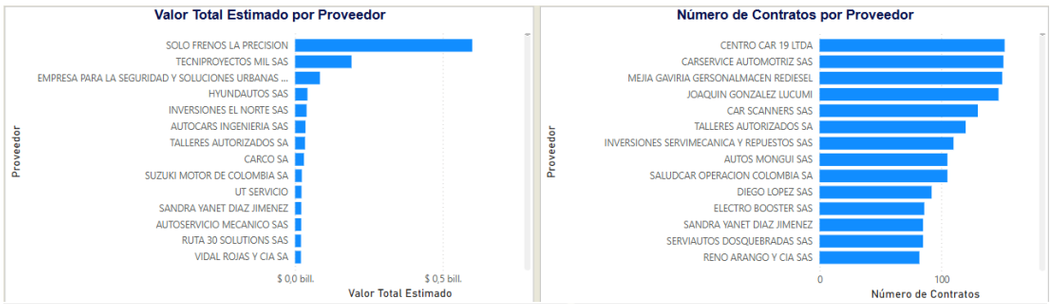
Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo y, por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera……

DIVISIÓN 45 COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

Esta división comprende el comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, motocicletas, camiones y trineos motorizados, nuevos y usados, así como su mantenimiento y reparación; el comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; las actividades de los agentes de venta de vehículos en comisión o por contrata; el lavado, lustramiento (polichado) y despinchado de vehículos, entre otros. GRUPO 452 – CLASE 4520 Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores Esta clase incluye: • El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores (por ejemplo, reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas; reparaciones de los sistemas de inyección electrónica; servicios corrientes de mantenimiento; reparación de la carrocería; reparación de partes ypiezas de vehículos automotores; lavado y encerado; montaje y despinchado de llantas; metalización y pintura; reparación de parabrisas y ventanas; reparación de asientos; reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos; tratamiento anticorrosivo; instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, de remolque o de asistencia en la carretera; entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes

combinaciones. • La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios. • La reparación de la tapicería de los vehículos automotores. Esta clase excluye: • El reencauche y la regeneración de llantas. Se incluye en la clase 2212 «Reencauche de llantas usadas». • La fabricación de asientos y sillas de los vehículos automotores, incluidos los tapizados. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores». • El comercio al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores». • El comercio al por menor de combustibles, lubricantes (aceites y grasas), aditivos y productos de limpieza, para vehículos automotores. Se incluye en las clases 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores» y 4732 «Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores», respectivamente. • La rectificación y la reconstrucción de motores. Se incluyen en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores». • La inspección y la certificación de seguridad vial (inspecciones y/o revisiones técnicomecánicas), certificación de emisión de gases. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos». GRUPO 465 – CLASE 4659 Comercio de Partes, Piezas (Autopartes) y Accesorios (Lujos) para Vehículos Automotores Esta clase incluye: • El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos. • El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores. Esta clase excluye: • El comercio de vehículos automotores nuevos. Se incluye en la clase 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos». • El comercio de vehículos automotores usados. Se incluye en la clase 4512 «Comercio de vehículos automotores usados». • El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores. Se incluyen en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».

Los proveedores que han prestado el servicio del código UNSPSC 781815 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS objeto de este proceso y que se encuentran listados en el modelo de abastecimiento estratégico son los siguientes:



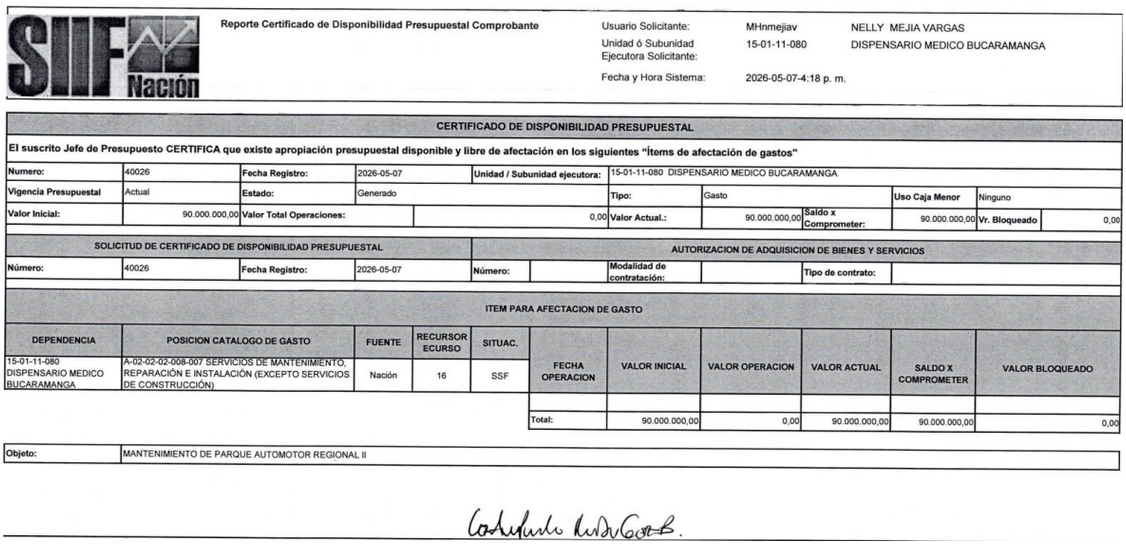
3. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante **Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023** y el **Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024**, "Por lo cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de **2025**", así como en el plan de compras para la vigencia 2025.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional fue realizada por la sección financiera y presupuestal del Dispensario Médico de Bucaramanga, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de necesidades para la VIGENCIA 2026.

El presupuesto asignado a este proceso de selección es por la suma de NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE ($ 90.000.000,00), rubro presupuestal No **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)**, Recurso 16 SSF, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 40026 del 07 de mayo de 2026, expedido por el Jefe de Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	90.000.000,00
TOTAL				**90.000.000,00**



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHnmejiav NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-07-4:18 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	40026	Fecha Registro:	2026-05-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	90.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	90.000.000,00	Saldo x Comprometer:	90.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	40026	Fecha Registro:	2026-05-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
					Total:	90.000.000,00	0,00	90.000.000,00	90.000.000,00	0,00

Objeto: MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR REGIONAL II

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El comité técnico estructurador del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, señala las especificaciones técnicas de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto contractual, donde se señalará la descripción del servicio y la unidad de medida.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

FICHA TÉCNICA - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS			
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)		DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	
A-02-02-02-008-007		SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CAMIONETA TIPO LUV D MAX DISEL 3.0 PLACAS DDB 074			
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de batería para vehículos tipo camioneta dimax	SERVICIO	1

2	Servicio de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema eléctrico, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
3	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de transmisión, incluyendo corona, speed, kit de rodillos y satélites de transmisión, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
4	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces eje de toma, eje deslizante, piñón tercera y cuarta, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
5	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo.	SERVICIO	1
6	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores y suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
7	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de inyección, incluyendo cambio de inyectores con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
10	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	1
11	Servicio de sincronización y ajuste general del motor para vehículos y ambulancias del parque automotor institucional.	SERVICIO	1
12	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de refrigeración y ventilación del motor, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
13	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de refrigeración, incluyendo cambio de bomba de agua con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
14	Servicio de mantenimiento preventivo del intercooler, incluyendo desmontaje, lavado y montaje.	SERVICIO	1
15	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo cambio de kit de embrague (prensa, disco y balinera), desmontaje y rectificación de volante, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
16	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
18	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
20	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
21	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de dirección, incluyendo cambio de terminales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
22	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales del parque automotor (si aplica)	SERVICIO	1
23	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de iluminación, incluyendo cambio de luces, bombillos laterales, traseros, frontales y exploradoras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
24	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
25	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de inyección, incluyendo inyectores y toberas, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
26	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
27	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
28	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
29	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de bujes y tijeras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
30	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bocín de rueda delantera con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
31	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de discos delanteros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
32	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de rodillos de ruedas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
33	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas, incluyendo ajuste, reparación y suministro de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
34	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de booster y/o suavizador de frenos con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
35	Servicio de mantenimiento correctivo del eje propulsor, incluyendo suministro e instalación completa de puntas lado rueda y lado caja a todo costo.	SERVICIO	1
36	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de motor limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
37	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de compresor con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
38	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de evaporador con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
39	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
40	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
41	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1

42	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
43	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
44	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	1
45	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro, montaje, desmontaje y puesta en funcionamiento de llantas para vehículos tipo camioneta DIMAX	SERVICIO	1
46	Servicio de alineación y balanceo para vehículos tipo camioneta DIMAX de uso institucional.	SERVICIO	1
CAMIONETA CHEVROLET VAN N 300 PLACAS KMY-756			
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de batería para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	1
2	Servicio de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema eléctrico, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
3	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de transmisión, incluyendo corona, speed, kit de rodillos y satélites de transmisión, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
4	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces eje de toma, eje deslizante, piñón tercera y cuarta, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
5	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo.	SERVICIO	1
6	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores y suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
7	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de inyección, incluyendo cambio de inyectores con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
10	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	1
11	Servicio de sincronización y ajuste general del motor para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	1
12	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de refrigeración y ventilación del motor, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
13	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de refrigeración, incluyendo cambio de bomba de agua con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
14	Servicio de mantenimiento preventivo del intercooler, incluyendo desmontaje, lavado y montaje.	SERVICIO	1
15	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo cambio de kit de embrague (prensa, disco y balinera), desmontaje y rectificación de volante, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
16	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
19	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
20	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
21	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
22	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de dirección, incluyendo cambio de terminales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
23	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales del parque automotor.	SERVICIO	1
24	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de iluminación, incluyendo cambio de luces, bombillos laterales, traseros, frontales y exploradoras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
25	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
26	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de inyección, incluyendo inyectores y toberas, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
29	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
30	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de bujes y tijeras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
31	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bocín de rueda delantera con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
32	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de discos delanteros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
33	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de rodillos de ruedas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1

34	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas, incluyendo ajuste, reparación y suministro de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
35	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de booster y/o suavizador de frenos con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
36	Servicio de mantenimiento correctivo del eje propulsor, incluyendo suministro e instalación completa de puntas lado rueda y lado caja a todo costo.	SERVICIO	1
37	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de motor limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
38	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de compresor con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
39	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de evaporador con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
40	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
41	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
42	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
43	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
44	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
45	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	1
46	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro, montaje, desmontaje y puesta en funcionamiento de llantas para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	1
47	Servicio de alineación y balanceo para vehículos y ambulancias del parque automotor institucional.	SERVICIO	1
CAMIONETA CHEVROLET VAN N 400 PLACAS GZM 940			
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de batería para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	1
2	Servicio de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema eléctrico, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
3	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de transmisión, incluyendo corona, speed, kit de rodillos y satélites de transmisión, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
4	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces eje de toma, eje deslizante, piñón tercera y cuarta, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
5	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo.	SERVICIO	1
6	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores y suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
7	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de inyección, incluyendo cambio de inyectores con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
10	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	1
11	Servicio de sincronización y ajuste general del motor para vehículos y ambulancias del parque automotor institucional.	SERVICIO	1
12	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de refrigeración y ventilación del motor, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
13	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de refrigeración, incluyendo cambio de bomba de agua con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
14	Servicio de mantenimiento preventivo del intercooler, incluyendo desmontaje, lavado y montaje.	SERVICIO	1
15	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo cambio de kit de embrague (prensa, disco y balinera), desmontaje y rectificación de volante, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
16	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
19	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
20	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
21	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
22	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de dirección, incluyendo cambio de terminales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
23	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales del parque automotor.	SERVICIO	1
24	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de iluminación, incluyendo cambio de luces, bombillos laterales, traseros, frontales y exploradoras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1

25	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
26	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de inyección, incluyendo inyectores y toberas, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
29	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
30	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de bujes y tijeras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
31	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bocín de rueda delantera con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
32	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de discos delanteros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
33	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de rodillos de ruedas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
34	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas, incluyendo ajuste, reparación y suministro de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
35	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de booster y/o suavizador de frenos con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
36	Servicio de mantenimiento correctivo del eje propulsor, incluyendo suministro e instalación completa de puntas lado rueda y lado caja a todo costo.	SERVICIO	1
37	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de motor limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
38	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de compresor con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
39	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de evaporador con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
40	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
41	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
42	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
43	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
44	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
45	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	1
46	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro, montaje, desmontaje y puesta en funcionamiento de llantas para vehículos y ambulancias.	SERVICIO	1
47	Servicio de alineación y balanceo para vehículos tipo vans uso institucional.	SERVICIO	1
CAMIONETA CHEVROLET VAN N 400 PLACAS LIS 870			
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de batería para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	1
2	Servicio de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema eléctrico, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
3	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de transmisión, incluyendo corona, speed, kit de rodillos y satélites de transmisión, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
4	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces eje de toma, eje deslizante, piñón tercera y cuarta, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
5	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo.	SERVICIO	1
6	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores y suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
7	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de inyección, incluyendo cambio de inyectores con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
10	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	1
11	Servicio de sincronización y ajuste general del motor para vehículos tipo vans del parque automotor institucional.	SERVICIO	1
12	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de refrigeración y ventilación del motor, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
13	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de refrigeración, incluyendo cambio de bomba de agua con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
14	Servicio de mantenimiento preventivo del intercooler, incluyendo desmontaje, lavado y montaje.	SERVICIO	1
15	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo cambio de kit de embrague (prensa, disco y balinera), desmontaje y rectificación de volante, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
16	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1

17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
19	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
20	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
21	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
22	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de dirección, incluyendo cambio de terminales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
23	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales del parque automotor.	SERVICIO	1
24	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de iluminación, incluyendo cambio de luces, bombillos laterales, traseros, frontales y exploradoras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
25	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
26	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de inyección, incluyendo inyectores y toberas, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
29	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
30	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de bujes y tijeras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
31	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bocín de rueda delantera con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
32	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de discos delanteros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
33	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de rodillos de ruedas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
34	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas, incluyendo ajuste, reparación y suministro de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
35	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de booster y/o suavizador de frenos con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
36	Servicio de mantenimiento correctivo del eje propulsor, incluyendo suministro e instalación completa de puntas lado rueda y lado caja a todo costo.	SERVICIO	1
37	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de motor limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
38	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de compresor con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
39	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de evaporador con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
40	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
41	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
42	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1
43	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
44	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
45	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	1
46	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro, montaje, desmontaje y puesta en funcionamiento de llantas para vehículos y ambulancias.	SERVICIO	1
47	Servicio de alineación y balanceo para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	1
AMBULANCIA NISSAN FRONTIER PLACAS KUY024			
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro e instalación de batería para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1
2	Servicio de diagnóstico, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico vehicular, con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1
3	Servicio de reparación del sistema de transmisión (corona, speed, kit de rodillos y satélites), con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1
4	Servicio de mantenimiento y reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces, ejes y componentes internos, a todo costo.	SERVICIO	1
5	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1
6	Servicio de mantenimiento y/o reparación de inversor de cajón de ambulancia, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
7	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de mangueras, con suministro e instalación.	SERVICIO	1
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros.	SERVICIO	1
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible.	SERVICIO	1
10	Servicio de instalación de sistema de bloqueo eléctrico para puerta derecha de ambulancia.	SERVICIO	1
11	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión.	SERVICIO	1

12	Servicio de sincronización y ajuste general de motor.	SERVICIO	1
13	Servicio de mantenimiento del sistema de refrigeración del motor, incluyendo ventilador.	SERVICIO	1
14	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bomba de agua.	SERVICIO	1
15	Servicio de mantenimiento del intercooler, incluyendo desmontaje, limpieza y montaje.	SERVICIO	1
16	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo kit completo (prensa, disco, balinera), desmontaje y rectificación de volante.	SERVICIO	1
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero.	SERVICIO	1
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero.	SERVICIO	1
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales.	SERVICIO	1
20	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios.	SERVICIO	1
21	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas.	SERVICIO	1
22	Servicio de mantenimiento del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible.	SERVICIO	1
23	Servicio de mantenimiento del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores.	SERVICIO	1
24	Servicio de mantenimiento del sistema de dirección, incluyendo terminales.	SERVICIO	1
25	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales.	SERVICIO	1
26	Servicio de mantenimiento del sistema de iluminación vehicular, incluyendo cambio de bombillos laterales, traseros y frontales.	SERVICIO	1
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros.	SERVICIO	1
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías.	SERVICIO	1
29	Servicio de reparación del sistema de inyección, incluyendo inyectores y toberas.	SERVICIO	1
30	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras.	SERVICIO	1
31	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros.	SERVICIO	1
32	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras.	SERVICIO	1
33	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bujes de tijera.	SERVICIO	1
34	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bocines de rueda delantera.	SERVICIO	1
35	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo discos delanteros.	SERVICIO	1
36	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo rodillos de ruedas traseras.	SERVICIO	1
37	Servicio de mantenimiento de puertas vehiculares.	SERVICIO	1
38	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo booster y/o suavizador.	SERVICIO	1
39	Servicio de mantenimiento del eje propulsor completo, incluyendo puntas lado rueda y lado caja.	SERVICIO	1
40	Servicio de mantenimiento del sistema de limpiabrisas, incluyendo motor.	SERVICIO	1
41	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo compresor.	SERVICIO	1
42	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo evaporador.	SERVICIO	1
43	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo.	SERVICIO	1
44	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas.	SERVICIO	1
45	Servicio de reparación de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro de repuestos.	SERVICIO	1
46	Servicio de mantenimiento del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico.	SERVICIO	1
47	Servicio de suministro e instalación de llantas para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1
48	Servicio de alineación y balanceo de vehículos.	SERVICIO	1
49	Servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de inversor 1250W 12V–120V para vehículos asistenciales.	SERVICIO	1
AMBULANCIA NISSAN URVAN PLACAS GXX-469			
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro e instalación de batería para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1
2	Servicio de diagnóstico, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico vehicular, con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1
3	Servicio de reparación del sistema de transmisión (corona, speed, kit de rodillos y satélites), con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1
4	Servicio de mantenimiento y reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces, ejes y componentes internos, a todo costo.	SERVICIO	1
5	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1
6	Servicio de mantenimiento y/o reparación de inversor de cajón de ambulancia, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
7	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de mangueras, con suministro e instalación.	SERVICIO	1
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros.	SERVICIO	1
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible.	SERVICIO	1

10	Servicio de instalación de sistema de bloqueo eléctrico para puerta derecha de ambulancia.	SERVICIO	1
11	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión.	SERVICIO	1
12	Servicio de sincronización y ajuste general de motor.	SERVICIO	1
13	Servicio de mantenimiento del sistema de refrigeración del motor, incluyendo ventilador.	SERVICIO	1
14	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bomba de agua.	SERVICIO	1
15	Servicio de mantenimiento del intercooler, incluyendo desmontaje, limpieza y montaje.	SERVICIO	1
16	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo kit completo (prensa, disco, balinera), desmontaje y rectificación de volante.	SERVICIO	1
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero.	SERVICIO	1
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero.	SERVICIO	1
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales.	SERVICIO	1
20	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios.	SERVICIO	1
21	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas.	SERVICIO	1
22	Servicio de mantenimiento del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible.	SERVICIO	1
23	Servicio de mantenimiento del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores.	SERVICIO	1
24	Servicio de mantenimiento del sistema de dirección, incluyendo terminales.	SERVICIO	1
25	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales.	SERVICIO	1
26	Servicio de mantenimiento del sistema de iluminación vehicular, incluyendo cambio de bombillos laterales, traseros y frontales.	SERVICIO	1
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros.	SERVICIO	1
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías.	SERVICIO	1
29	Servicio de reparación del sistema de inyección, incluyendo inyectores y toberas.	SERVICIO	1
30	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras.	SERVICIO	1
31	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros.	SERVICIO	1
32	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras.	SERVICIO	1
33	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bujes de tijera.	SERVICIO	1
34	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bocines de rueda delantera.	SERVICIO	1
35	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo discos delanteros.	SERVICIO	1
36	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo rodillos de ruedas traseras.	SERVICIO	1
37	Servicio de mantenimiento de puertas vehiculares.	SERVICIO	1
38	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo booster y/o suavizador.	SERVICIO	1
39	Servicio de mantenimiento del eje propulsor completo, incluyendo puntas lado rueda y lado caja.	SERVICIO	1
40	Servicio de mantenimiento del sistema de limpiabrisas, incluyendo motor.	SERVICIO	1
41	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo compresor.	SERVICIO	1
42	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo evaporador.	SERVICIO	1
43	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo.	SERVICIO	1
44	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas.	SERVICIO	1
45	Servicio de reparación de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro de repuestos.	SERVICIO	1
46	Servicio de mantenimiento del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico.	SERVICIO	1
47	Servicio de suministro e instalación de llantas para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1
48	Servicio de alineación y balanceo de vehículos.	SERVICIO	1
49	Servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de inversor 1250W 12V–120V para vehículos asistenciales.	SERVICIO	1
AMBULANCIA NISSAN 4 X 4 PLACAS GXX-474			
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro e instalación de batería para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1
2	Servicio de diagnóstico, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico vehicular, con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1
3	Servicio de reparación del sistema de transmisión (corona, speed, kit de rodillos y satélites), con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1
4	Servicio de mantenimiento y reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces, ejes y componentes internos, a todo costo.	SERVICIO	1
5	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1
6	Servicio de mantenimiento y/o reparación de inversor de cajón de ambulancia, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
7	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de mangueras, con suministro e instalación.	SERVICIO	1

8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros.	SERVICIO	1
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible.	SERVICIO	1
10	Servicio de instalación de sistema de bloqueo eléctrico para puerta derecha de ambulancia.	SERVICIO	1
11	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión.	SERVICIO	1
12	Servicio de sincronización y ajuste general de motor.	SERVICIO	1
13	Servicio de mantenimiento del sistema de refrigeración del motor, incluyendo ventilador.	SERVICIO	1
14	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bomba de agua.	SERVICIO	1
15	Servicio de mantenimiento del intercooler, incluyendo desmontaje, limpieza y montaje.	SERVICIO	1
16	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo kit completo (prensa, disco, balinera), desmontaje y rectificación de volante.	SERVICIO	1
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero.	SERVICIO	1
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero.	SERVICIO	1
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales.	SERVICIO	1
20	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios.	SERVICIO	1
21	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas.	SERVICIO	1
22	Servicio de mantenimiento del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible.	SERVICIO	1
23	Servicio de mantenimiento del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores.	SERVICIO	1
24	Servicio de mantenimiento del sistema de dirección, incluyendo terminales.	SERVICIO	1
25	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales.	SERVICIO	1
26	Servicio de mantenimiento del sistema de iluminación vehicular, incluyendo cambio de bombillos laterales, traseros y frontales.	SERVICIO	1
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros.	SERVICIO	1
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías.	SERVICIO	1
29	Servicio de reparación del sistema de inyección, incluyendo inyectores y toberas.	SERVICIO	1
30	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras.	SERVICIO	1
31	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros.	SERVICIO	1
32	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras.	SERVICIO	1
33	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bujes de tijera.	SERVICIO	1
34	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bocines de rueda delantera.	SERVICIO	1
35	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo discos delanteros.	SERVICIO	1
36	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo rodillos de ruedas traseras.	SERVICIO	1
37	Servicio de mantenimiento de puertas vehiculares.	SERVICIO	1
38	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo booster y/o suavizador.	SERVICIO	1
39	Servicio de mantenimiento del eje propulsor completo, incluyendo puntas lado rueda y lado caja.	SERVICIO	1
40	Servicio de mantenimiento del sistema de limpiabrisas, incluyendo motor.	SERVICIO	1
41	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo compresor.	SERVICIO	1
42	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo evaporador.	SERVICIO	1
43	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo.	SERVICIO	1
44	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas.	SERVICIO	1
45	Servicio de reparación de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro de repuestos.	SERVICIO	1
46	Servicio de mantenimiento del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico.	SERVICIO	1
47	Servicio de suministro e instalación de llantas para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1
48	Servicio de alineación y balanceo de vehículos.	SERVICIO	1
49	Servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de inversor 1250W 12V–120V para vehículos asistenciales.	SERVICIO	1
AMBULANCIA NISSAN 4 X 4 PLACAS DDY 050			
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro e instalación de batería para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1
2	Servicio de diagnóstico, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico vehicular, con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1
3	Servicio de reparación del sistema de transmisión (corona, speed, kit de rodillos y satélites), con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1
4	Servicio de mantenimiento y reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces, ejes y componentes internos, a todo costo.	SERVICIO	1
5	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1

6	Servicio de mantenimiento y/o reparación de inversor de cajón de ambulancia, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1
7	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de mangueras, con suministro e instalación.	SERVICIO	1
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros.	SERVICIO	1
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible.	SERVICIO	1
10	Servicio de instalación de sistema de bloqueo eléctrico para puerta derecha de ambulancia.	SERVICIO	1
11	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión.	SERVICIO	1
12	Servicio de sincronización y ajuste general de motor.	SERVICIO	1
13	Servicio de mantenimiento del sistema de refrigeración del motor, incluyendo ventilador.	SERVICIO	1
14	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bomba de agua.	SERVICIO	1
15	Servicio de mantenimiento del intercooler, incluyendo desmontaje, limpieza y montaje.	SERVICIO	1
16	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo kit completo (prensa, disco, balinera), desmontaje y rectificación de volante.	SERVICIO	1
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero.	SERVICIO	1
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero.	SERVICIO	1
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales.	SERVICIO	1
20	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios.	SERVICIO	1
21	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas.	SERVICIO	1
22	Servicio de mantenimiento del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible.	SERVICIO	1
23	Servicio de mantenimiento del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores.	SERVICIO	1
24	Servicio de mantenimiento del sistema de dirección, incluyendo terminales.	SERVICIO	1
25	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales.	SERVICIO	1
26	Servicio de mantenimiento del sistema de iluminación vehicular, incluyendo cambio de bombillos laterales, traseros y frontales.	SERVICIO	1
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros.	SERVICIO	1
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías.	SERVICIO	1
29	Servicio de reparación del sistema de inyección, incluyendo inyectores y toberas.	SERVICIO	1
30	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras.	SERVICIO	1
31	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros.	SERVICIO	1
32	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras.	SERVICIO	1
33	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bujes de tijera.	SERVICIO	1
34	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bocines de rueda delantera.	SERVICIO	1
35	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo discos delanteros.	SERVICIO	1
36	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo rodillos de ruedas traseras.	SERVICIO	1
37	Servicio de mantenimiento de puertas vehiculares.	SERVICIO	1
38	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo booster y/o suavizador.	SERVICIO	1
39	Servicio de mantenimiento del eje propulsor completo, incluyendo puntas lado rueda y lado caja.	SERVICIO	1
40	Servicio de mantenimiento del sistema de limpiabrisas, incluyendo motor.	SERVICIO	1
41	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo compresor.	SERVICIO	1
42	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo evaporador.	SERVICIO	1
43	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo.	SERVICIO	1
44	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas.	SERVICIO	1
45	Servicio de reparación de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro de repuestos.	SERVICIO	1
46	Servicio de mantenimiento del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico.	SERVICIO	1
47	Servicio de suministro e instalación de llantas para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1
48	Servicio de alineación y balanceo de vehículos.	SERVICIO	1
49	Servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de inversor 1250W 12V–120V para vehículos asistenciales.	SERVICIO	1

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas adicionales el proponente además deberá garantizar los siguientes aspectos a través de documento, el cual deberá ser aportado en su OFERTA, adjuntando lo requerido aquí:

ESPECIFICACION TÉCNICA	DESCRIPCION
CAPACIDAD TÉCNICA Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	El oferente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal, en la que manifieste que cuenta con los equipos tecnológicos, herramientas, repuestos originales y capacidad operativa necesaria para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Regional de Sanidad Militar No. 2.
ATENCIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES NO PREVISTOS	El oferente deberá certificar que, en caso de requerirse bienes, servicios o actividades no contempladas inicialmente en el cuadro de ítems, el supervisor del contrato podrá solicitarlos siempre que exista capacidad de suministro por parte del contratista. En dicho evento, el contratista presentará cotización, la cual será verificada por la Entidad con mínimo dos (2) cotizaciones del mercado, garantizando precios acordes a las condiciones regionales.
COBERTURA DE COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN	El contratista deberá garantizar, mediante certificación escrita, que asumirá todos los costos derivados de la ejecución del contrato, incluyendo personal, transporte (incluida cama baja), repuestos, herramientas, traslados operativos, insumos y demás requerimientos necesarios para la correcta prestación del servicio.
COMPROMISOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS DEL CONTRATISTA	El oferente deberá presentar compromiso escrito en el que garantice: • Entrega de soportes técnicos, registros fotográficos y certificaciones del manejo ambiental de los componentes reemplazados. • Presentación de informes técnicos en cada mantenimiento correctivo, indicando causas, procedimientos y evidencias fotográficas. • Asunción de costos por trabajos no autorizados previamente por el supervisor del contrato. • Ejecución de actividades únicamente bajo instrucción del supervisor del contrato. • Realización de mantenimientos correctivos en las instalaciones del proveedor. • Permitir el ingreso del supervisor del contrato y/o conductor designado para verificación del servicio.
INFRAESTRUCTURA FÍSICA (TALLER O CENTRO DE SERVICIO)	El proponente deberá acreditar establecimiento de comercio (taller o centro de servicio) dentro del perímetro urbano de Bucaramanga, mediante registro mercantil o certificado de existencia y representación legal vigente. En caso de no contar con sede en la ciudad, podrá participar mediante figuras asociativas como consorcios o uniones temporales que cumplan el requisito.
EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS	El oferente deberá certificar disponibilidad del siguiente equipamiento mínimo: Área de lubricación: • Elevadores o guajes de plataforma o columnas. • Equipos de lubricación a granel con carretes y pistolas. • Sistemas de engrase con bomba y pistola. Área de mecánica, frenos y suspensión: • Equipo de alineación de dirección 4 ruedas. • Frenómetro para diagnóstico de frenado y suspensión. • Elevadores de mínimo 4 toneladas. • Gatos hidráulicos (3 y 5 toneladas). • Compresor de espirales. • Equipo alineador de luces. • Equipo de diagnóstico eléctrico y baterías. • Balanceadora automática de llantas. • Prensa hidráulica. • Compresores de aire. • Kit de herramientas por técnico. Área de diagnóstico electrónico: • Analizador de motores y gases. • Osciloscopio. • Limpiador de inyectores. • Scanner automotriz. • Multímetro digital. • Kit de sincronización electrónica.
RECURSO HUMANO MÍNIMO	El oferente deberá acreditar el siguiente personal mínimo: • 1 Jefe de Taller • 2 Mecánicos de Patio • 2 Técnicos en alineación y balanceo
HORARIO DE ATENCIÓN	El contratista deberá garantizar la prestación del servicio en los siguientes horarios: • Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 6:00 p.m. (jornada continua) • Sábados: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)
ASISTENCIA TÉCNICA INMEDIATA	El oferente deberá garantizar servicio de asistencia técnica y atención de fallas en sitio, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo traslado de vehículos en caso de inmovilización.
GESTIÓN AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS	El oferente deberá acreditar el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente aplicable a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, especialmente: Decreto 1076 de 2015. Resolución 1362 de 2007. Resolución 2184 de 2019. Demás normas ambientales, sanitarias y de seguridad industrial aplicables al manejo de residuos generados en talleres automotrices. El contratista deberá garantizar la gestión integral, almacenamiento temporal, transporte y disposición final adecuada de los residuos peligrosos y especiales generados durante la ejecución del servicio de mantenimiento vehicular, incluyendo, entre otros: Aceites lubricantes usados. Filtros de aceite, aire y combustible contaminados. Trapos, estopas y material absorbente contaminado. Envases y empaques contaminados con hidrocarburos o sustancias químicas. Refrigerantes, líquidos de frenos y otros fluidos automotrices.

	Baterías usadas. Llantas fuera de uso cuando aplique. Componentes metálicos y repuestos retirados. Mangueras, correas, empaques y O-rings contaminados. Partes eléctricas y electrónicas. Material contaminado generado durante labores de mantenimiento, diagnóstico o reparación.
	Así mismo, el contratista deberá acreditar: Registro como generador de residuos peligrosos (RESPEL), cuando aplique conforme a la normatividad vigente. Convenios o contratos con gestores ambientales autorizados para la recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de residuos. Certificados de disposición final y/o aprovechamiento emitidos por gestores autorizados. Manejo ambientalmente seguro de residuos peligrosos y aprovechables. Implementación de procedimientos para prevención y atención de derrames de hidrocarburos y sustancias peligrosas. Uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) por parte del personal técnico. Capacitación del personal en manejo de sustancias peligrosas, segregación de residuos y atención de emergencias ambientales. Aplicación de buenas prácticas ambientales orientadas a minimizar impactos por emisiones, vertimientos, ruido y contaminación del suelo. Todos los residuos, repuestos y componentes retirados durante la prestación del servicio de mantenimiento vehicular deberán ser recolectados, transportados y gestionados por el contratista conforme a la normatividad ambiental vigente, sin generar costos adicionales para la Entidad.
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	El contratista deberá garantizar que todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo serán ejecutados con altos estándares de calidad, conforme a las especificaciones del fabricante y las buenas prácticas de la ingeniería automotriz. • Vigencia mínima sugerida: durante la ejecución del contrato y mínimo 3 a 6 meses posteriores a cada intervención. • Cobertura: fallas derivadas del servicio prestado o mala ejecución.
GARANTÍA DE REPUESTOS	El contratista deberá garantizar que todos los repuestos suministrados e instalados serán: • Originales o de calidad equivalente certificada. • Nuevos, no reacondicionados ni reutilizados. • Con garantía mínima del fabricante o del proveedor. • Vigencia sugerida: o Repuestos mecánicos: mínimo 3 a 6 meses o 10.000 km (lo que ocurra primero). o Componentes críticos (motor, transmisión, frenos): mínimo 6 a 12 meses.
GARANTÍA DE MANO DE OBRA	El contratista deberá garantizar la correcta ejecución de los trabajos realizados. • Vigencia sugerida: mínimo 3 a 6 meses. • Cobertura: corrección sin costo de fallas derivadas de mala instalación, ajuste o diagnóstico.
GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	El contratista deberá garantizar: • Continuidad del servicio sin interrupciones. • Capacidad operativa suficiente para atender la flota institucional. • Atención prioritaria a vehículos asistenciales (ambulancias).
GARANTÍA DE VEHÍCULO OPERATIVO	El contratista deberá garantizar que los vehículos intervenidos serán entregados: • Totalmente funcionales. • Probados en condiciones reales de operación. • Con acta de recibo a satisfacción del supervisor.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD INTEGRAL	El contratista asumirá total responsabilidad por: • Daños ocasionados por mala intervención. • Fallas derivadas de instalación incorrecta. • Retrasos imputables a mala planeación o falta de insumos.

4.3 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado regional, nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de los previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

4.4 CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual se procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión 14 en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, como se indica en las siguientes tablas, los cuales el oferente debe cumplir con al menos alguno de los siguientes niveles:

CODIGOS UNSPSC 85161500 CENTROS DE SALUD			
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
(F) SERVICIOS	(78) SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	(18) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE TRANSPORTES	(15) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2010, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (I) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (II) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (III) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.".

Así las cosas, teniendo en cuenta el manual explicativo V. 15 de mayo de 2010, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, el Ejército Nacional, cumple con la primera premisa, pero con la del presupuesto NO, por lo que conforme a lo anterior, se precisa que este proceso de selección y el contrato que se deriva del mismo, NO están cobijados por Acuerdo Internacional y Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano para lo cual se verifico en la página web y el SECOP II.

6 ESTUDIO ECONÓMICO Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6.1 PRECIOS HISTÓRICOS

Para la actualización del precio histórico se tendrá en cuenta el numeral 5.2.5. Estudio de mercado - ii. Revisión de precios históricos de la guía para la elaboración de estudios de sector 2025 GEES- Versión 3.

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

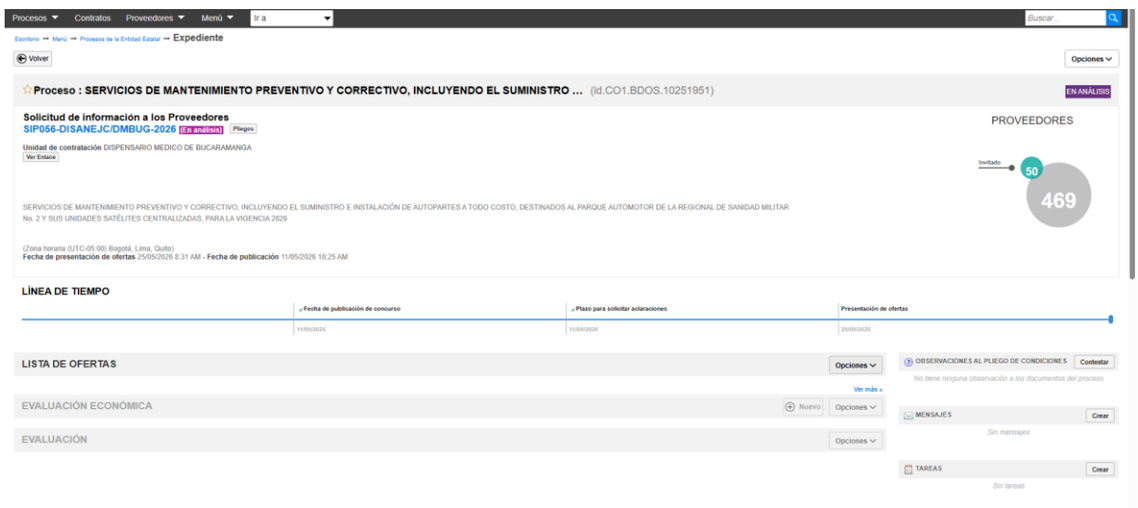
El comité estructurador verifica las contrataciones de las vigencias anteriores, donde se evidencia que para el año 2025 se celebró el proceso de contratación, del cual no se tendrá en cuenta para el análisis de precios, toda vez, que no contempla características en descripción y unidad de medida iguales.

6.2 PRECIOS DE MERCADO.

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y de acuerdo con lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Oficina de planes para los ítems objeto del servicio a prestar.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, el área de planeación se procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas. Con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado se tiene la siguiente información así: El MDN – DIGSA – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, ha realizado solicitud de cotizaciones mediante plataforma transaccional **SECOP II SIP 056/2025** Durante su tiempo publicado en la plataforma transaccional SECOP II NO fue allegada ninguna cotización para el presente proceso.

PANTALLAZOS SOLICITUD DE COTIZACION SECOP II



De igual forma, se reciben dos cotizaciones al correo de planeación DMBUG y se contempla en el aval de cotizaciones.

A efectos de, analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité técnico estructurador, de las cotizaciones obtenidas, avala las siguientes:

EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACIÓN	OBSERVACIONES	AVAL TÉCNICO
CI5 LOGISTICA SEGURA SAS NIT 901421373-7	11-May-26	15-May-26	COTIZA TODOS LOS ITEMS	SI
SUAREZ MARTINEZ JAVIER DARIO NIT 1098672387-5	11-May-26	15-May-26	COTIZA TODOS LOS ITEMS	SI
BENAVIDES DIAZ LAURA FABIOLA NIT 37860134-2	11-May-26	13-May-26	COTIZA TODOS LOS ITEMS	SI

El Comité Económico Estructurador verifica en el Registro Único Empresarial (***RUES***). Esto para las cotizaciones recibidas, que se encuentran legalmente constituidas que sirve para poder hacer un estudio de mercado con precios reales. https://www.rues.org.co/Expediente.

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL)

CI5 LOGISTICA SEGURA SAS NIT 901421373-7



SUAREZ MARTINEZ JAVIER DARIO NIT 1098672387-5



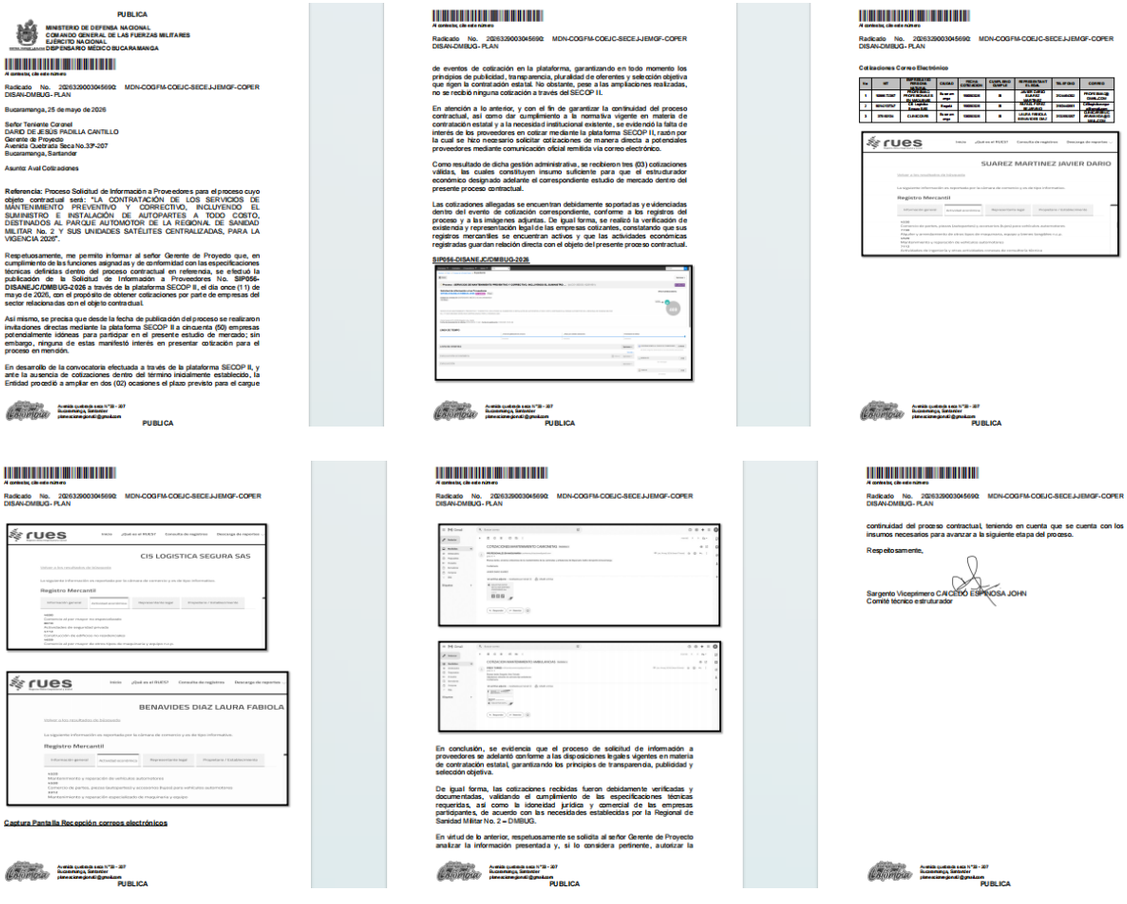
BENAVIDES DIAZ LAURA FABIOLA NIT 37860134-2



Nota: Las empresas que presentaron cotizaciones y fueron avaladas por el comité técnico estructurador, cuentan con el objeto social y/o la actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones que han sido avaladas son aquellas presentadas por las empresas y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, enviadas a través de la plataforma de SECOP II y/o correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales que se enmarcan en las exigencias descritas.



El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité Técnico realiza el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems para adjudicación total.

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)", se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por el Dispensario Médico Bucaramanga.

De las solicitudes de cotizaciones, se obtuvo respuesta del proveedor anteriormente mencionado, el cual fue avalado por el Comité Técnico Estructurador y se encuentra anexos al presente estudio previo. De igual forma se relacionan los precios extraídos de los contratos suscritos. Se consolidan los valores unitarios y totales de los elementos, los cuales quedan reflejados en el siguiente análisis:

ANÁLISIS DE PRECIOS			CI5 LOGISTICA SEGURA SAS NIT 901421373-7	SUAREZ MARTINEZ JAVIER DARIO NIT 1098672387-5	BENAVIDES DIAZ LAURA FABIOLA NIT 37860134-2
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO IVA INCUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCUIDO**
CAMIONETA TIPO LUV D MAX DISEL 3.0 PLACAS DDB 074					
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de batería para vehículos tipo camioneta dimax	SERVICIO	1.422.220,80	1.269.840,00	1.320.000,00
2	Servicio de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema eléctrico, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1.098.988,80	981.240,00	1.020.000,00
3	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de transmisión, incluyendo corona, speed, kit de rodillos y satélites de transmisión, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	6.296.559,36	5.621.928,00	5.844.000,00
4	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces eje de toma, eje deslizante, piñón tercera y cuarta, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	6.833.124,48	6.101.004,00	6.342.000,00
5	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo.	SERVICIO	1.468.550,72	1.311.206,00	1.363.000,00
6	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores y suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.183.029,12	1.056.276,00	1.098.000,00
7	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de inyección, incluyendo cambio de inyectores con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.616.160,00	1.443.000,00	1.500.000,00
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.411.446,40	1.260.220,00	1.310.000,00
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	991.244,80	885.040,00	920.000,00
10	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	428.821,12	382.876,00	398.000,00
11	Servicio de sincronización y ajuste general del motor para vehículos y ambulancias del parque automotor institucional.	SERVICIO	517.171,20	461.760,00	480.000,00
12	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de refrigeración y ventilación del motor, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	775.756,80	692.640,00	720.000,00
13	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de refrigeración, incluyendo cambio de bomba de agua con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	767.137,28	684.944,00	712.000,00
14	Servicio de mantenimiento preventivo del intercooler, incluyendo desmontaje, lavado y montaje.	SERVICIO	526.868,16	470.418,00	489.000,00
15	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo cambio de kit de embrague (prensa, disco y balinera), desmontaje y rectificación de volante, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	2.936.024,00	2.621.450,00	2.725.000,00
16	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.723.904,00	1.539.200,00	1.600.000,00
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.562.288,00	1.394.900,00	1.450.000,00
18	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	270.437,44	241.462,00	251.000,00
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	526.868,16	470.418,00	489.000,00
20	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	969.696,00	865.800,00	900.000,00
21	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de dirección, incluyendo cambio de terminales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	702.490,88	627.224,00	652.000,00

22	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales del parque automotor (si aplica)	SERVICIO	344.780,80	307.840,00	320.000,00
23	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de iluminación, incluyendo cambio de luces, bombillos laterales, traseros, frontales y exploradoras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	777.911,68	694.564,00	722.000,00
24	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	3.038.380,80	2.712.840,00	2.820.000,00
25	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de inyección, incluyendo inyectores y toberas, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	7.111.104,00	6.349.200,00	6.600.000,00
26	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	775.756,80	692.640,00	720.000,00
27	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	549.494,40	490.620,00	510.000,00
28	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	452.524,80	404.040,00	420.000,00
29	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de bujes y tijeras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	883.500,80	788.840,00	820.000,00
30	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bocín de rueda delantera con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.777.776,00	1.587.300,00	1.650.000,00
31	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de discos delanteros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	840.403,20	750.360,00	780.000,00
32	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de rodillos de ruedas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	859.797,12	767.676,00	798.000,00
33	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas, incluyendo ajuste, reparación y suministro de repuestos a todo costo.	SERVICIO	560.268,80	500.240,00	520.000,00
34	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de booster y/o suavizador de frenos con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.411.446,40	1.260.220,00	1.310.000,00
35	Servicio de mantenimiento correctivo del eje propulsor, incluyendo suministro e instalación completa de puntas lado rueda y lado caja a todo costo.	SERVICIO	2.047.136,00	1.827.800,00	1.900.000,00
36	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de motor limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	700.336,00	625.300,00	650.000,00
37	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de compresor con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.637.708,80	1.462.240,00	1.520.000,00
38	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de evaporador con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.023.568,00	913.900,00	950.000,00
39	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.659.257,60	1.481.480,00	1.540.000,00
40	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	172.390,40	153.920,00	160.000,00
41	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	4.417.504,00	3.944.200,00	4.100.000,00
42	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	258.585,60	230.880,00	240.000,00
43	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	4.579.120,00	4.088.500,00	4.250.000,00
44	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	215.488,00	192.400,00	200.000,00
45	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro, montaje, desmontaje y puesta en funcionamiento de llantas para vehículos tipo camioneta DIMAX	SERVICIO	883.500,80	788.840,00	820.000,00
46	Servicio de alineación y balanceo para vehículos tipo camioneta DIMAX de uso institucional.	SERVICIO	258.585,60	230.880,00	240.000,00
CAMIONETA CHEVROLET VAN N 300 PLACAS KMY-756					
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de batería para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	1.422.220,80	1.269.840,00	1.320.000,00
2	Servicio de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema eléctrico, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1.098.988,80	981.240,00	1.020.000,00
3	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de transmisión, incluyendo corona, speed, kit de rodillos y satélites de transmisión, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	6.296.559,36	5.621.928,00	5.844.000,00
4	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces eje de toma, eje deslizante,	SERVICIO	6.833.124,48	6.101.004,00	6.342.000,00

	piñón tercera y cuarta, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.				
5	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo.	SERVICIO	1.468.550,72	1.311.206,00	1.363.000,00
6	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores y suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.183.029,12	1.056.276,00	1.098.000,00
7	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de inyección, incluyendo cambio de inyectores con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.616.160,00	1.443.000,00	1.500.000,00
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.411.446,40	1.260.220,00	1.310.000,00
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	991.244,80	885.040,00	920.000,00
10	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	428.821,12	382.876,00	398.000,00
11	Servicio de sincronización y ajuste general del motor para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	517.171,20	461.760,00	480.000,00
12	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de refrigeración y ventilación del motor, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	775.756,80	692.640,00	720.000,00
13	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de refrigeración, incluyendo cambio de bomba de agua con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	767.137,28	684.944,00	712.000,00
14	Servicio de mantenimiento preventivo del intercooler, incluyendo desmontaje, lavado y montaje.	SERVICIO	526.868,16	470.418,00	489.000,00
15	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo cambio de kit de embrague (prensa, disco y balinera), desmontaje y rectificación de volante, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	2.936.024,00	2.621.450,00	2.725.000,00
16	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.723.904,00	1.539.200,00	1.600.000,00
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.562.288,00	1.394.900,00	1.450.000,00
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.185.184,00	1.058.200,00	1.100.000,00
19	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	270.437,44	241.462,00	251.000,00
20	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	526.868,16	470.418,00	489.000,00
21	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	969.696,00	865.800,00	900.000,00
22	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de dirección, incluyendo cambio de terminales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	702.490,88	627.224,00	652.000,00
23	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales del parque automotor.	SERVICIO	344.780,80	307.840,00	320.000,00
24	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de iluminación, incluyendo cambio de luces, bombillos laterales, traseros, frontales y exploradoras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	777.911,68	694.564,00	722.000,00
25	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	3.038.380,80	2.712.840,00	2.820.000,00
26	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de inyección, incluyendo inyectores y toberas, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	7.111.104,00	6.349.200,00	6.600.000,00
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	775.756,80	692.640,00	720.000,00
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	549.494,40	490.620,00	510.000,00
29	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	452.524,80	404.040,00	420.000,00
30	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de bujes y tijeras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	883.500,80	788.840,00	820.000,00
31	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bocín de rueda delantera con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.777.776,00	1.587.300,00	1.650.000,00
32	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de discos delanteros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	840.403,20	750.360,00	780.000,00

33	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de rodillos de ruedas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	859.797,12	767.676,00	798.000,00
34	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas, incluyendo ajuste, reparación y suministro de repuestos a todo costo.	SERVICIO	560.268,80	500.240,00	520.000,00
35	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de booster y/o suavizador de frenos con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.411.446,40	1.260.220,00	1.310.000,00
36	Servicio de mantenimiento correctivo del eje propulsor, incluyendo suministro e instalación completa de puntas lado rueda y lado caja a todo costo.	SERVICIO	2.047.136,00	1.827.800,00	1.900.000,00
37	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de motor limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	700.336,00	625.300,00	650.000,00
38	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de compresor con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.637.708,80	1.462.240,00	1.520.000,00
39	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de evaporador con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.023.568,00	913.900,00	950.000,00
40	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.659.257,60	1.481.480,00	1.540.000,00
41	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	172.390,40	153.920,00	160.000,00
42	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	4.417.504,00	3.944.200,00	4.100.000,00
43	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	258.585,60	230.880,00	240.000,00
44	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	4.579.120,00	4.088.500,00	4.250.000,00
45	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	215.488,00	192.400,00	200.000,00
46	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro, montaje, desmontaje y puesta en funcionamiento de llantas para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	883.500,80	788.840,00	820.000,00
47	Servicio de alineación y balanceo para vehículos y ambulancias del parque automotor institucional.	SERVICIO	258.585,60	230.880,00	240.000,00
CAMIONETA CHEVROLET VAN N 400 PLACAS GZM 940					
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de batería para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	1.422.220,80	1.269.840,00	1.320.000,00
2	Servicio de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema eléctrico, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1.098.988,80	981.240,00	1.020.000,00
3	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de transmisión, incluyendo corona, speed, kit de rodillos y satélites de transmisión, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	6.296.559,36	5.621.928,00	5.844.000,00
4	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces eje de toma, eje deslizante, piñón tercera y cuarta, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	6.833.124,48	6.101.004,00	6.342.000,00
5	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo.	SERVICIO	1.468.550,72	1.311.206,00	1.363.000,00
6	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores y suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.183.029,12	1.056.276,00	1.098.000,00
7	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de inyección, incluyendo cambio de inyectores con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.616.160,00	1.443.000,00	1.500.000,00
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.411.446,40	1.260.220,00	1.310.000,00
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	991.244,80	885.040,00	920.000,00
10	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	428.821,12	382.876,00	398.000,00
11	Servicio de sincronización y ajuste general del motor para vehículos y ambulancias del parque automotor institucional.	SERVICIO	517.171,20	461.760,00	480.000,00
12	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de refrigeración y ventilación del motor, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	775.756,80	692.640,00	720.000,00
13	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de refrigeración, incluyendo cambio de bomba de agua con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	767.137,28	684.944,00	712.000,00
14	Servicio de mantenimiento preventivo del intercooler, incluyendo desmontaje, lavado y montaje.	SERVICIO	526.868,16	470.418,00	489.000,00

15	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo cambio de kit de embrague (prensa, disco y balinera), desmontaje y rectificación de volante, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	2.936.024,00	2.621.450,00	2.725.000,00
16	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.723.904,00	1.539.200,00	1.600.000,00
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.562.288,00	1.394.900,00	1.450.000,00
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.185.184,00	1.058.200,00	1.100.000,00
19	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	270.437,44	241.462,00	251.000,00
20	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	526.868,16	470.418,00	489.000,00
21	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	969.696,00	865.800,00	900.000,00
22	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de dirección, incluyendo cambio de terminales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	702.490,88	627.224,00	652.000,00
23	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales del parque automotor.	SERVICIO	344.780,80	307.840,00	320.000,00
24	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de iluminación, incluyendo cambio de luces, bombillos laterales, traseros, frontales y exploradoras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	777.911,68	694.564,00	722.000,00
25	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	3.038.380,80	2.712.840,00	2.820.000,00
26	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de inyección, incluyendo inyectores y toberas, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	7.111.104,00	6.349.200,00	6.600.000,00
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	775.756,80	692.640,00	720.000,00
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	549.494,40	490.620,00	510.000,00
29	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	452.524,80	404.040,00	420.000,00
30	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de bujes y tijeras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	883.500,80	788.840,00	820.000,00
31	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bocín de rueda delantera con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.777.776,00	1.587.300,00	1.650.000,00
32	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de discos delanteros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	840.403,20	750.360,00	780.000,00
33	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de rodillos de ruedas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	859.797,12	767.676,00	798.000,00
34	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas, incluyendo ajuste, reparación y suministro de repuestos a todo costo.	SERVICIO	560.268,80	500.240,00	520.000,00
35	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de booster y/o suavizador de frenos con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.411.446,40	1.260.220,00	1.310.000,00
36	Servicio de mantenimiento correctivo del eje propulsor, incluyendo suministro e instalación completa de puntas lado rueda y lado caja a todo costo.	SERVICIO	2.047.136,00	1.827.800,00	1.900.000,00
37	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de motor limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	700.336,00	625.300,00	650.000,00
38	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de compresor con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.637.708,80	1.462.240,00	1.520.000,00
39	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de evaporador con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.023.568,00	913.900,00	950.000,00
40	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.659.257,60	1.481.480,00	1.540.000,00
41	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	172.390,40	153.920,00	160.000,00
42	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	4.417.504,00	3.944.200,00	4.100.000,00
43	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	258.585,60	230.880,00	240.000,00

44	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	4.579.120,00	4.088.500,00	4.250.000,00
45	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	215.488,00	192.400,00	200.000,00
46	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro, montaje, desmontaje y puesta en funcionamiento de llantas para vehículos y ambulancias.	SERVICIO	883.500,80	788.840,00	820.000,00
47	Servicio de alineación y balanceo para vehículos tipo vans uso institucional.	SERVICIO	258.585,60	230.880,00	240.000,00
CAMIONETA CHEVROLET VAN N 400 PLACAS LIS 870					
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de batería para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	1.422.220,80	1.269.840,00	1.320.000,00
2	Servicio de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema eléctrico, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1.098.988,80	981.240,00	1.020.000,00
3	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de transmisión, incluyendo corona, speed, kit de rodillos y satélites de transmisión, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	6.296.559,36	5.621.928,00	5.844.000,00
4	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces eje de toma, eje deslizante, piñón tercera y cuarta, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	6.833.124,48	6.101.004,00	6.342.000,00
5	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo.	SERVICIO	1.468.550,72	1.311.206,00	1.363.000,00
6	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores y suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.183.029,12	1.056.276,00	1.098.000,00
7	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de inyección, incluyendo cambio de inyectores con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.616.160,00	1.443.000,00	1.500.000,00
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.411.446,40	1.260.220,00	1.310.000,00
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	991.244,80	885.040,00	920.000,00
10	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	428.821,12	382.876,00	398.000,00
11	Servicio de sincronización y ajuste general del motor para vehículos tipo vans del parque automotor institucional.	SERVICIO	517.171,20	461.760,00	480.000,00
12	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de refrigeración y ventilación del motor, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	775.756,80	692.640,00	720.000,00
13	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de refrigeración, incluyendo cambio de bomba de agua con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	767.137,28	684.944,00	712.000,00
14	Servicio de mantenimiento preventivo del intercooler, incluyendo desmontaje, lavado y montaje.	SERVICIO	526.868,16	470.418,00	489.000,00
15	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo cambio de kit de embrague (prensa, disco y balinera), desmontaje y rectificación de volante, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	2.936.024,00	2.621.450,00	2.725.000,00
16	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.723.904,00	1.539.200,00	1.600.000,00
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.562.288,00	1.394.900,00	1.450.000,00
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.185.184,00	1.058.200,00	1.100.000,00
19	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	270.437,44	241.462,00	251.000,00
20	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	526.868,16	470.418,00	489.000,00
21	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	969.696,00	865.800,00	900.000,00
22	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de dirección, incluyendo cambio de terminales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	702.490,88	627.224,00	652.000,00
23	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales del parque automotor.	SERVICIO	344.780,80	307.840,00	320.000,00
24	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de iluminación, incluyendo cambio de luces, bombillos laterales, traseros, frontales y exploradoras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	777.911,68	694.564,00	722.000,00

25	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	3.038.380,80	2.712.840,00	2.820.000,00
26	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de inyección, incluyendo inyectores y toberas, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	7.111.104,00	6.349.200,00	6.600.000,00
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	775.756,80	692.640,00	720.000,00
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	549.494,40	490.620,00	510.000,00
29	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	452.524,80	404.040,00	420.000,00
30	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de bujes y tijeras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	883.500,80	788.840,00	820.000,00
31	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bocín de rueda delantera con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.777.776,00	1.587.300,00	1.650.000,00
32	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de discos delanteros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	840.403,20	750.360,00	780.000,00
33	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de rodillos de ruedas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	859.797,12	767.676,00	798.000,00
34	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas, incluyendo ajuste, reparación y suministro de repuestos a todo costo.	SERVICIO	560.268,80	500.240,00	520.000,00
35	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de booster y/o suavizador de frenos con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.411.446,40	1.260.220,00	1.310.000,00
36	Servicio de mantenimiento correctivo del eje propulsor, incluyendo suministro e instalación completa de puntas lado rueda y lado caja a todo costo.	SERVICIO	2.047.136,00	1.827.800,00	1.900.000,00
37	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de motor limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	700.336,00	625.300,00	650.000,00
38	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de compresor con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.637.708,80	1.462.240,00	1.520.000,00
39	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de evaporador con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.023.568,00	913.900,00	950.000,00
40	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.659.257,60	1.481.480,00	1.540.000,00
41	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	172.390,40	153.920,00	160.000,00
42	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	4.417.504,00	3.944.200,00	4.100.000,00
43	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	258.585,60	230.880,00	240.000,00
44	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	4.579.120,00	4.088.500,00	4.250.000,00
45	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	215.488,00	192.400,00	200.000,00
46	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro, montaje, desmontaje y puesta en funcionamiento de llantas para vehículos y ambulancias.	SERVICIO	883.500,80	788.840,00	820.000,00
47	Servicio de alineación y balanceo para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	258.585,60	230.880,00	240.000,00
AMBULANCIA NISSAN FRONTIER PLACAS KUY024					
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro e instalación de batería para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1.422.220,80	1.269.840,00	1.320.000,00
2	Servicio de diagnóstico, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico vehicular, con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1.098.988,80	981.240,00	1.020.000,00
3	Servicio de reparación del sistema de transmisión (corona, speed, kit de rodillos y satélites), con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	6.296.559,36	5.621.928,00	5.844.000,00
4	Servicio de mantenimiento y reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces, ejes y componentes internos, a todo costo.	SERVICIO	6.833.124,48	6.101.004,00	6.342.000,00
5	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1.468.550,72	1.311.206,00	1.363.000,00
6	Servicio de mantenimiento y/o reparación de inversor de cajón de ambulancia, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	5.225.584,00	4.665.700,00	4.850.000,00
7	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de mangueras, con suministro e instalación.	SERVICIO	1.055.891,20	942.760,00	980.000,00

8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros.	SERVICIO	1.133.466,88	1.012.024,00	1.052.000,00
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible.	SERVICIO	861.434,83	769.138,00	799.520,00
10	Servicio de instalación de sistema de bloqueo eléctrico para puerta derecha de ambulancia.	SERVICIO	409.427,20	365.560,00	380.000,00
11	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión.	SERVICIO	203.636,16	181.818,00	189.000,00
12	Servicio de sincronización y ajuste general de motor.	SERVICIO	495.622,40	442.520,00	460.000,00
13	Servicio de mantenimiento del sistema de refrigeración del motor, incluyendo ventilador.	SERVICIO	419.382,75	374.449,00	389.240,00
14	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bomba de agua.	SERVICIO	510.060,10	455.411,00	473.400,00
15	Servicio de mantenimiento del intercooler, incluyendo desmontaje, limpieza y montaje.	SERVICIO	572.861,92	511.484,00	531.688,00
16	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo kit completo (prensa, disco, balinera), desmontaje y rectificación de volante.	SERVICIO	2.266.933,76	2.024.048,00	2.104.000,00
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero.	SERVICIO	1.405.498,93	1.254.910,00	1.304.480,00
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero.	SERVICIO	1.405.498,93	1.254.910,00	1.304.480,00
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales.	SERVICIO	1.185.184,00	1.058.200,00	1.100.000,00
20	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios.	SERVICIO	306.036,06	273.246,00	284.040,00
21	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas.	SERVICIO	396.713,41	354.208,00	368.200,00
22	Servicio de mantenimiento del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible.	SERVICIO	736.753,47	657.816,00	683.800,00
23	Servicio de mantenimiento del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores.	SERVICIO	793.426,82	708.417,00	736.400,00
24	Servicio de mantenimiento del sistema de dirección, incluyendo terminales.	SERVICIO	476.056,09	425.050,00	441.840,00
25	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales.	SERVICIO	181.354,70	161.924,00	168.320,00
26	Servicio de mantenimiento del sistema de iluminación vehicular, incluyendo cambio de bombillos laterales, traseros y frontales.	SERVICIO	566.733,44	506.012,00	526.000,00
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros.	SERVICIO	2.040.240,38	1.821.643,00	1.893.600,00
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías.	SERVICIO	193.939,20	173.160,00	180.000,00
29	Servicio de reparación del sistema de inyección, incluyendo inyectores y toberas.	SERVICIO	5.100.600,96	4.554.108,00	4.734.000,00
30	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras.	SERVICIO	623.406,78	556.613,00	578.600,00
31	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros.	SERVICIO	396.713,41	354.208,00	368.200,00
32	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras.	SERVICIO	283.366,72	253.006,00	263.000,00
33	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bujes de tijera.	SERVICIO	623.406,78	556.613,00	578.600,00
34	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bocines de rueda delantera.	SERVICIO	1.360.160,26	1.214.429,00	1.262.400,00
35	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo discos delanteros.	SERVICIO	510.060,10	455.411,00	473.400,00
36	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo rodillos de ruedas traseras.	SERVICIO	623.406,78	556.613,00	578.600,00
37	Servicio de mantenimiento de puertas vehiculares.	SERVICIO	362.709,40	323.848,00	336.640,00
38	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo booster y/o suavizador.	SERVICIO	668.012,80	596.440,00	620.000,00
39	Servicio de mantenimiento del eje propulsor completo, incluyendo puntas lado rueda y lado caja.	SERVICIO	1.133.466,88	1.012.024,00	1.052.000,00
40	Servicio de mantenimiento del sistema de limpiabrisas, incluyendo motor.	SERVICIO	517.171,20	461.760,00	480.000,00
41	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo compresor.	SERVICIO	1.637.708,80	1.462.240,00	1.520.000,00
42	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo evaporador.	SERVICIO	1.020.120,19	910.822,00	946.800,00
43	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo.	SERVICIO	1.562.288,00	1.394.900,00	1.450.000,00
44	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas.	SERVICIO	172.390,40	153.920,00	160.000,00
45	Servicio de reparación de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro de repuestos.	SERVICIO	906.773,50	809.619,00	841.600,00
46	Servicio de mantenimiento del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico.	SERVICIO	4.094.272,00	3.655.600,00	3.800.000,00
47	Servicio de suministro e instalación de llantas para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	883.500,80	788.840,00	820.000,00
48	Servicio de alineación y balanceo de vehículos.	SERVICIO	237.036,80	211.640,00	220.000,00
49	Servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de inversor 1250W 12V–120V para vehículos asistenciales.	SERVICIO	344.780,80	307.840,00	320.000,00
AMBULANCIA NISSAN URVAN PLACAS GXX-469					

1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro e instalación de batería para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1.422.220,80	1.269.840,00	1.320.000,00
2	Servicio de diagnóstico, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico vehicular, con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1.098.988,80	981.240,00	1.020.000,00
3	Servicio de reparación del sistema de transmisión (corona, speed, kit de rodillos y satélites), con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	6.296.559,36	5.621.928,00	5.844.000,00
4	Servicio de mantenimiento y reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces, ejes y componentes internos, a todo costo.	SERVICIO	6.833.124,48	6.101.004,00	6.342.000,00
5	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1.468.550,72	1.311.206,00	1.363.000,00
6	Servicio de mantenimiento y/o reparación de inversor de cajón de ambulancia, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	5.225.584,00	4.665.700,00	4.850.000,00
7	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de mangueras, con suministro e instalación.	SERVICIO	1.055.891,20	942.760,00	980.000,00
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros.	SERVICIO	1.133.466,88	1.012.024,00	1.052.000,00
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible.	SERVICIO	861.434,83	769.138,00	799.520,00
10	Servicio de instalación de sistema de bloqueo eléctrico para puerta derecha de ambulancia.	SERVICIO	409.427,20	365.560,00	380.000,00
11	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión.	SERVICIO	203.636,16	181.818,00	189.000,00
12	Servicio de sincronización y ajuste general de motor.	SERVICIO	495.622,40	442.520,00	460.000,00
13	Servicio de mantenimiento del sistema de refrigeración del motor, incluyendo ventilador.	SERVICIO	419.382,75	374.449,00	389.240,00
14	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bomba de agua.	SERVICIO	510.060,10	455.411,00	473.400,00
15	Servicio de mantenimiento del intercooler, incluyendo desmontaje, limpieza y montaje.	SERVICIO	572.861,92	511.484,00	531.688,00
16	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo kit completo (prensa, disco, balinera), desmontaje y rectificación de volante.	SERVICIO	2.266.933,76	2.024.048,00	2.104.000,00
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero.	SERVICIO	1.405.498,93	1.254.910,00	1.304.480,00
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero.	SERVICIO	1.405.498,93	1.254.910,00	1.304.480,00
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales.	SERVICIO	1.185.184,00	1.058.200,00	1.100.000,00
20	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios.	SERVICIO	306.036,06	273.246,00	284.040,00
21	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas.	SERVICIO	396.713,41	354.208,00	368.200,00
22	Servicio de mantenimiento del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible.	SERVICIO	736.753,47	657.816,00	683.800,00
23	Servicio de mantenimiento del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores.	SERVICIO	793.426,82	708.417,00	736.400,00
24	Servicio de mantenimiento del sistema de dirección, incluyendo terminales.	SERVICIO	476.056,09	425.050,00	441.840,00
25	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales.	SERVICIO	181.354,70	161.924,00	168.320,00
26	Servicio de mantenimiento del sistema de iluminación vehicular, incluyendo cambio de bombillos laterales, traseros y frontales.	SERVICIO	566.733,44	506.012,00	526.000,00
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros.	SERVICIO	2.040.240,38	1.821.643,00	1.893.600,00
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías.	SERVICIO	193.939,20	173.160,00	180.000,00
29	Servicio de reparación del sistema de inyección, incluyendo inyectores y toberas.	SERVICIO	5.100.600,96	4.554.108,00	4.734.000,00
30	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras.	SERVICIO	623.406,78	556.613,00	578.600,00
31	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros.	SERVICIO	396.713,41	354.208,00	368.200,00
32	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras.	SERVICIO	283.366,72	253.006,00	263.000,00
33	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bujes de tijera.	SERVICIO	623.406,78	556.613,00	578.600,00
34	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bocines de rueda delantera.	SERVICIO	1.360.160,26	1.214.429,00	1.262.400,00
35	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo discos delanteros.	SERVICIO	510.060,10	455.411,00	473.400,00
36	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo rodillos de ruedas traseras.	SERVICIO	623.406,78	556.613,00	578.600,00
37	Servicio de mantenimiento de puertas vehiculares.	SERVICIO	362.709,40	323.848,00	336.640,00
38	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo booster y/o suavizador.	SERVICIO	668.012,80	596.440,00	620.000,00
39	Servicio de mantenimiento del eje propulsor completo, incluyendo puntas lado rueda y lado caja.	SERVICIO	1.133.466,88	1.012.024,00	1.052.000,00
40	Servicio de mantenimiento del sistema de limpiabrisas, incluyendo motor.	SERVICIO	517.171,20	461.760,00	480.000,00
41	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo compresor.	SERVICIO	1.637.708,80	1.462.240,00	1.520.000,00

42	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo evaporador.	SERVICIO	1.020.120,19	910.822,00	946.800,00
43	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo.	SERVICIO	1.562.288,00	1.394.900,00	1.450.000,00
44	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas.	SERVICIO	172.390,40	153.920,00	160.000,00
45	Servicio de reparación de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro de repuestos.	SERVICIO	906.773,50	809.619,00	841.600,00
46	Servicio de mantenimiento del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico.	SERVICIO	4.094.272,00	3.655.600,00	3.800.000,00
47	Servicio de suministro e instalación de llantas para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	883.500,80	788.840,00	820.000,00
48	Servicio de alineación y balanceo de vehículos.	SERVICIO	237.036,80	211.640,00	220.000,00
49	Servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de inversor 1250W 12V–120V para vehículos asistenciales.	SERVICIO	344.780,80	307.840,00	320.000,00
AMBULANCIA NISSAN 4 X 4 PLACAS GXX-474					
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro e instalación de batería para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1.422.220,80	1.269.840,00	1.320.000,00
2	Servicio de diagnóstico, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico vehicular, con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1.098.988,80	981.240,00	1.020.000,00
3	Servicio de reparación del sistema de transmisión (corona, speed, kit de rodillos y satélites), con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	6.296.559,36	5.621.928,00	5.844.000,00
4	Servicio de mantenimiento y reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces, ejes y componentes internos, a todo costo.	SERVICIO	6.833.124,48	6.101.004,00	6.342.000,00
5	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1.468.550,72	1.311.206,00	1.363.000,00
6	Servicio de mantenimiento y/o reparación de inversor de cajón de ambulancia, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	5.225.584,00	4.665.700,00	4.850.000,00
7	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de mangueras, con suministro e instalación.	SERVICIO	1.055.891,20	942.760,00	980.000,00
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros.	SERVICIO	1.133.466,88	1.012.024,00	1.052.000,00
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible.	SERVICIO	861.434,83	769.138,00	799.520,00
10	Servicio de instalación de sistema de bloqueo eléctrico para puerta derecha de ambulancia.	SERVICIO	409.427,20	365.560,00	380.000,00
11	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión.	SERVICIO	203.636,16	181.818,00	189.000,00
12	Servicio de sincronización y ajuste general de motor.	SERVICIO	495.622,40	442.520,00	460.000,00
13	Servicio de mantenimiento del sistema de refrigeración del motor, incluyendo ventilador.	SERVICIO	419.382,75	374.449,00	389.240,00
14	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bomba de agua.	SERVICIO	510.060,10	455.411,00	473.400,00
15	Servicio de mantenimiento del intercooler, incluyendo desmontaje, limpieza y montaje.	SERVICIO	572.861,92	511.484,00	531.688,00
16	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo kit completo (prensa, disco, balinera), desmontaje y rectificación de volante.	SERVICIO	2.266.933,76	2.024.048,00	2.104.000,00
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero.	SERVICIO	1.405.498,93	1.254.910,00	1.304.480,00
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero.	SERVICIO	1.405.498,93	1.254.910,00	1.304.480,00
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales.	SERVICIO	1.185.184,00	1.058.200,00	1.100.000,00
20	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios.	SERVICIO	306.036,06	273.246,00	284.040,00
21	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas.	SERVICIO	396.713,41	354.208,00	368.200,00
22	Servicio de mantenimiento del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible.	SERVICIO	736.753,47	657.816,00	683.800,00
23	Servicio de mantenimiento del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores.	SERVICIO	793.426,82	708.417,00	736.400,00
24	Servicio de mantenimiento del sistema de dirección, incluyendo terminales.	SERVICIO	476.056,09	425.050,00	441.840,00
25	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales.	SERVICIO	181.354,70	161.924,00	168.320,00
26	Servicio de mantenimiento del sistema de iluminación vehicular, incluyendo cambio de bombillos laterales, traseros y frontales.	SERVICIO	566.733,44	506.012,00	526.000,00
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros.	SERVICIO	2.040.240,38	1.821.643,00	1.893.600,00
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías.	SERVICIO	193.939,20	173.160,00	180.000,00
29	Servicio de reparación del sistema de inyección, incluyendo inyectores y toberas.	SERVICIO	5.100.600,96	4.554.108,00	4.734.000,00
30	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras.	SERVICIO	623.406,78	556.613,00	578.600,00
31	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros.	SERVICIO	396.713,41	354.208,00	368.200,00
32	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras.	SERVICIO	283.366,72	253.006,00	263.000,00

33	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bujes de tijera.	SERVICIO	623.406,78	556.613,00	578.600,00
34	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bocines de rueda delantera.	SERVICIO	1.360.160,26	1.214.429,00	1.262.400,00
35	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo discos delanteros.	SERVICIO	510.060,10	455.411,00	473.400,00
36	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo rodillos de ruedas traseras.	SERVICIO	623.406,78	556.613,00	578.600,00
37	Servicio de mantenimiento de puertas vehiculares.	SERVICIO	362.709,40	323.848,00	336.640,00
38	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo booster y/o suavizador.	SERVICIO	668.012,80	596.440,00	620.000,00
39	Servicio de mantenimiento del eje propulsor completo, incluyendo puntas lado rueda y lado caja.	SERVICIO	1.133.466,88	1.012.024,00	1.052.000,00
40	Servicio de mantenimiento del sistema de limpiabrisas, incluyendo motor.	SERVICIO	517.171,20	461.760,00	480.000,00
41	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo compresor.	SERVICIO	1.637.708,80	1.462.240,00	1.520.000,00
42	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo evaporador.	SERVICIO	1.020.120,19	910.822,00	946.800,00
43	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo.	SERVICIO	1.562.288,00	1.394.900,00	1.450.000,00
44	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas.	SERVICIO	172.390,40	153.920,00	160.000,00
45	Servicio de reparación de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro de repuestos.	SERVICIO	906.773,50	809.619,00	841.600,00
46	Servicio de mantenimiento del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico.	SERVICIO	4.094.272,00	3.655.600,00	3.800.000,00
47	Servicio de suministro e instalación de llantas para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	883.500,80	788.840,00	820.000,00
48	Servicio de alineación y balanceo de vehículos.	SERVICIO	237.036,80	211.640,00	220.000,00
49	Servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de inversor 1250W 12V–120V para vehículos asistenciales.	SERVICIO	344.780,80	307.840,00	320.000,00
AMBULANCIA NISSAN 4 X 4 PLACAS DDY 050					
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro e instalación de batería para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1.422.220,80	1.269.840,00	1.320.000,00
2	Servicio de diagnóstico, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico vehicular, con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1.098.988,80	981.240,00	1.020.000,00
3	Servicio de reparación del sistema de transmisión (corona, speed, kit de rodillos y satélites), con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	6.296.559,36	5.621.928,00	5.844.000,00
4	Servicio de mantenimiento y reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces, ejes y componentes internos, a todo costo.	SERVICIO	6.833.124,48	6.101.004,00	6.342.000,00
5	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1.468.550,72	1.311.206,00	1.363.000,00
6	Servicio de mantenimiento y/o reparación de inversor de cajón de ambulancia, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	5.225.584,00	4.665.700,00	4.850.000,00
7	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de mangueras, con suministro e instalación.	SERVICIO	1.055.891,20	942.760,00	980.000,00
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros.	SERVICIO	1.133.466,88	1.012.024,00	1.052.000,00
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible.	SERVICIO	861.434,83	769.138,00	799.520,00
10	Servicio de instalación de sistema de bloqueo eléctrico para puerta derecha de ambulancia.	SERVICIO	409.427,20	365.560,00	380.000,00
11	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión.	SERVICIO	203.636,16	181.818,00	189.000,00
12	Servicio de sincronización y ajuste general de motor.	SERVICIO	495.622,40	442.520,00	460.000,00
13	Servicio de mantenimiento del sistema de refrigeración del motor, incluyendo ventilador.	SERVICIO	419.382,75	374.449,00	389.240,00
14	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bomba de agua.	SERVICIO	510.060,10	455.411,00	473.400,00
15	Servicio de mantenimiento del intercooler, incluyendo desmontaje, limpieza y montaje.	SERVICIO	572.861,92	511.484,00	531.688,00
16	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo kit completo (prensa, disco, balinera), desmontaje y rectificación de volante.	SERVICIO	2.266.933,76	2.024.048,00	2.104.000,00
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero.	SERVICIO	1.405.498,93	1.254.910,00	1.304.480,00
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero.	SERVICIO	1.405.498,93	1.254.910,00	1.304.480,00
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales.	SERVICIO	1.185.184,00	1.058.200,00	1.100.000,00
20	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios.	SERVICIO	306.036,06	273.246,00	284.040,00
21	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas.	SERVICIO	396.713,41	354.208,00	368.200,00
22	Servicio de mantenimiento del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible.	SERVICIO	736.753,47	657.816,00	683.800,00
23	Servicio de mantenimiento del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores.	SERVICIO	793.427	708.417	736.400,00

24	Servicio de mantenimiento del sistema de dirección, incluyendo terminales.	SERVICIO	476.056,09	425.050,00	441.840,00
25	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales.	SERVICIO	181.354,70	161.924,00	168.320,00
26	Servicio de mantenimiento del sistema de iluminación vehicular, incluyendo cambio de bombillos laterales, traseros y frontales.	SERVICIO	566.733,44	506.012,00	526.000,00
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros.	SERVICIO	2.040.240,38	1.821.643,00	1.893.600,00
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías.	SERVICIO	193.939,20	173.160,00	180.000,00
29	Servicio de reparación del sistema de inyección, incluyendo inyectores y toberas.	SERVICIO	5.100.600,96	4.554.108,00	4.734.000,00
30	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras.	SERVICIO	623.406,78	556.613,00	578.600,00
31	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros.	SERVICIO	396.713,41	354.208,00	368.200,00
32	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras.	SERVICIO	283.366,72	253.006,00	263.000,00
33	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bujes de tijera.	SERVICIO	623.406,78	556.613,00	578.600,00
34	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bocines de rueda delantera.	SERVICIO	1.360.160,26	1.214.429,00	1.262.400,00
35	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo discos delanteros.	SERVICIO	510.060,10	455.411,00	473.400,00
36	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo rodillos de ruedas traseras.	SERVICIO	623.406,78	556.613,00	578.600,00
37	Servicio de mantenimiento de puertas vehiculares.	SERVICIO	362.709,40	323.848,00	336.640,00
38	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo booster y/o suavizador.	SERVICIO	668.012,80	596.440,00	620.000,00
39	Servicio de mantenimiento del eje propulsor completo, incluyendo puntas lado rueda y lado caja.	SERVICIO	1.133.466,88	1.012.024,00	1.052.000,00
40	Servicio de mantenimiento del sistema de limpiabrisas, incluyendo motor.	SERVICIO	517.171,20	461.760,00	480.000,00
41	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo compresor.	SERVICIO	1.637.708,80	1.462.240,00	1.520.000,00
42	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo evaporador.	SERVICIO	1.020.120,19	910.822,00	946.800,00
43	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo.	SERVICIO	1.562.288,00	1.394.900,00	1.450.000,00
44	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas.	SERVICIO	172.390,40	153.920,00	160.000,00
45	Servicio de reparación de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro de repuestos.	SERVICIO	906.773,50	809.619,00	841.600,00
46	Servicio de mantenimiento del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico.	SERVICIO	4.094.272,00	3.655.600,00	3.800.000,00
47	Servicio de suministro e instalación de llantas para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	883.500,80	788.840,00	820.000,00
48	Servicio de alineación y balanceo de vehículos.	SERVICIO	237.036,80	211.640,00	220.000,00
49	Servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de inversor 1250W 12V–120V para vehículos asistenciales.	SERVICIO	344.780,80	307.840,00	320.000,00

El comité económico estructurador analiza los valores cotizados por las empresas a través de medidas de tendencia central, y medidas de dispersión con el fin de establecer los criterios de selección del precio de referencia.

Luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Menor Valor: De cada uno de los elementos cotizados
- Promedio: De cada uno de los elementos cotizados
- Mediana: De cada uno de los elementos cotizados
- Desviación Estándar: De cada uno de los elementos cotizados
- Coeficiente de Variación: análisis de la desviación de datos.
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para este proceso.

Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico paradeterminar el PRECIO DE REFERENCIA

COEFICIENTE DE VARIACION	METRICA UTILIZADA
MENOR O IGUAL A 0,70	MENOR VALOR DE VALORES COTIZADOS
MAYOR A 0,70	PROMEDIO DE VALORES COTIZADOS

ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MENOR VALOR**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**DESVIACIÓN ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE VARIACIÓN**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA**

CAMIONETA TIPO LUV D MAX DISEL 3.0 PLACAS DDB 074									
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de batería para vehículos tipo camioneta dimax	SERVICIO	1.269.840	1.337.354	1.320.000	63.408	0,05	1.269.840	MENOR VALOR
2	Servicio de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema eléctrico, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	981.240	1.033.410	1.020.000	48.997	0,05	981.240	MENOR VALOR
3	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de transmisión, incluyendo corona, speed, kit de rodillos y satélites de transmisión, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	5.621.928	5.920.829	5.844.000	280.724	0,05	5.621.928	MENOR VALOR
4	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces eje de toma, eje deslizante, piñón tercera y cuarta, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	6.101.004	6.425.376	6.342.000	304.646	0,05	6.101.004	MENOR VALOR
5	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo.	SERVICIO	1.311.206	1.380.919	1.363.000	65.473	0,05	1.311.206	MENOR VALOR
6	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores y suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.056.276	1.112.435	1.098.000	52.744	0,05	1.056.276	MENOR VALOR
7	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de inyección, incluyendo cambio de inyectores con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.443.000	1.519.720	1.500.000	72.054	0,05	1.443.000	MENOR VALOR
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.260.220	1.327.222	1.310.000	62.928	0,05	1.260.220	MENOR VALOR
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	885.040	932.095	920.000	44.193	0,05	885.040	MENOR VALOR
10	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	382.876	403.232	398.000	19.118	0,05	382.876	MENOR VALOR
11	Servicio de sincronización y ajuste general del motor para vehículos y ambulancias del parque automotor institucional.	SERVICIO	461.760	486.310	480.000	23.057	0,05	461.760	MENOR VALOR
12	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de refrigeración y ventilación del motor, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	692.640	729.466	720.000	34.586	0,05	692.640	MENOR VALOR
13	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de refrigeración, incluyendo cambio de bomba de agua con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	684.944	721.360	712.000	34.202	0,05	684.944	MENOR VALOR
14	Servicio de mantenimiento preventivo del intercooler, incluyendo desmontaje, lavado y montaje.	SERVICIO	470.418	495.429	489.000	23.490	0,05	470.418	MENOR VALOR
15	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo cambio de kit de embrague (prensa, disco y balinera), desmontaje y rectificación de volante, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	2.621.450	2.760.825	2.725.000	130.899	0,05	2.621.450	MENOR VALOR
16	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.539.200	1.621.035	1.600.000	76.858	0,05	1.539.200	MENOR VALOR
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.394.900	1.469.063	1.450.000	69.653	0,05	1.394.900	MENOR VALOR
18	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	241.462	254.300	251.000	12.057	0,05	241.462	MENOR VALOR
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	470.418	495.429	489.000	23.490	0,05	470.418	MENOR VALOR
20	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	865.800	911.832	900.000	43.233	0,05	865.800	MENOR VALOR
21	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de dirección, incluyendo cambio de terminales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	627.224	660.572	652.000	31.320	0,05	627.224	MENOR VALOR
22	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales del parque automotor (si aplica)	SERVICIO	307.840	324.207	320.000	15.372	0,05	307.840	MENOR VALOR
23	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de iluminación, incluyendo cambio de luces, bombillos laterales, traseros, frontales y exploradoras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	694.564	731.492	722.000	34.682	0,05	694.564	MENOR VALOR
24	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	2.712.840	2.857.074	2.820.000	135.462	0,05	2.712.840	MENOR VALOR
25	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de inyección, incluyendo inyectores y toberas, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	6.349.200	6.686.768	6.600.000	317.039	0,05	6.349.200	MENOR VALOR
26	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	692.640	729.466	720.000	34.586	0,05	692.640	MENOR VALOR
27	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	490.620	516.705	510.000	24.498	0,05	490.620	MENOR VALOR
28	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	404.040	425.522	420.000	20.175	0,05	404.040	MENOR VALOR
29	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de bujes y tijeras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	788.840	830.780	820.000	39.390	0,05	788.840	MENOR VALOR
30	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bocín de rueda delantera con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.587.300	1.671.692	1.650.000	79.260	0,05	1.587.300	MENOR VALOR
31	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de discos delanteros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	750.360	790.254	780.000	37.468	0,05	750.360	MENOR VALOR
32	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de rodillos de ruedas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	767.676	808.491	798.000	38.333	0,05	767.676	MENOR VALOR

33	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas, incluyendo ajuste, reparación y suministro de repuestos a todo costo.	SERVICIO	500.240	526.836	520.000	24.979	0,05	500.240	MENOR VALOR
34	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de booster y/o suavizador de frenos con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.260.220	1.327.222	1.310.000	62.928	0,05	1.260.220	MENOR VALOR
35	Servicio de mantenimiento correctivo del eje propulsor, incluyendo suministro e instalación completa de puntas lado rueda y lado caja a todo costo.	SERVICIO	1.827.800	1.924.979	1.900.000	91.269	0,05	1.827.800	MENOR VALOR
36	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de motor limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	625.300	658.545	650.000	31.224	0,05	625.300	MENOR VALOR
37	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de compresor con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.462.240	1.539.983	1.520.000	73.015	0,05	1.462.240	MENOR VALOR
38	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de evaporador con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	913.900	962.489	950.000	45.634	0,05	913.900	MENOR VALOR
39	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.481.480	1.560.246	1.540.000	73.976	0,05	1.481.480	MENOR VALOR
40	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	153.920	162.103	160.000	7.686	0,05	153.920	MENOR VALOR
41	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	3.944.200	4.153.901	4.100.000	196.949	0,05	3.944.200	MENOR VALOR
42	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	230.880	243.155	240.000	11.529	0,05	230.880	MENOR VALOR
43	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	4.088.500	4.305.873	4.250.000	204.154	0,05	4.088.500	MENOR VALOR
44	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	192.400	202.629	200.000	9.607	0,05	192.400	MENOR VALOR
45	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro, montaje, desmontaje y puesta en funcionamiento de llantas para vehículos tipo camioneta DIMAX	SERVICIO	788.840	830.780	820.000	39.390	0,05	788.840	MENOR VALOR
46	Servicio de alineación y balanceo para vehículos tipo camioneta DIMAX de uso institucional.	SERVICIO	230.880	243.155	240.000	11.529	0,05	230.880	MENOR VALOR
CAMIONETA CHEVROLET VAN N 300 PLACAS KMY-756									
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de batería para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	1.269.840	1.337.354	1.320.000	63.408	0,05	1.269.840	MENOR VALOR
2	Servicio de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema eléctrico, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	981.240	1.033.410	1.020.000	48.997	0,05	981.240	MENOR VALOR
3	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de transmisión, incluyendo corona, speed, kit de rodillos y satélites de transmisión, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	5.621.928	5.920.829	5.844.000	280.724	0,05	5.621.928	MENOR VALOR
4	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces eje de toma, eje deslizante, piñón tercera y cuarta, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	6.101.004	6.425.376	6.342.000	304.646	0,05	6.101.004	MENOR VALOR
5	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo.	SERVICIO	1.311.206	1.380.919	1.363.000	65.473	0,05	1.311.206	MENOR VALOR
6	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores y suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.056.276	1.112.435	1.098.000	52.744	0,05	1.056.276	MENOR VALOR
7	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de inyección, incluyendo cambio de inyectores con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.443.000	1.519.720	1.500.000	72.054	0,05	1.443.000	MENOR VALOR
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.260.220	1.327.222	1.310.000	62.928	0,05	1.260.220	MENOR VALOR
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	885.040	932.095	920.000	44.193	0,05	885.040	MENOR VALOR
10	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	382.876	403.232	398.000	19.118	0,05	382.876	MENOR VALOR
11	Servicio de sincronización y ajuste general del motor para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	461.760	486.310	480.000	23.057	0,05	461.760	MENOR VALOR
12	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de refrigeración y ventilación del motor, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	692.640	729.466	720.000	34.586	0,05	692.640	MENOR VALOR
13	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de refrigeración, incluyendo cambio de bomba de agua con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	684.944	721.360	712.000	34.202	0,05	684.944	MENOR VALOR
14	Servicio de mantenimiento preventivo del intercooler, incluyendo desmontaje, lavado y montaje.	SERVICIO	470.418	495.429	489.000	23.490	0,05	470.418	MENOR VALOR
15	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo cambio de kit de embrague (prensa, disco y balinera), desmontaje y rectificación de volante, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	2.621.450	2.760.825	2.725.000	130.899	0,05	2.621.450	MENOR VALOR
16	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.539.200	1.621.035	1.600.000	76.858	0,05	1.539.200	MENOR VALOR
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.394.900	1.469.063	1.450.000	69.653	0,05	1.394.900	MENOR VALOR
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.058.200	1.114.461	1.100.000	52.840	0,05	1.058.200	MENOR VALOR

19	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	241.462	254.300	251.000	12.057	0,05	241.462	MENOR VALOR
20	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	470.418	495.429	489.000	23.490	0,05	470.418	MENOR VALOR
21	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	865.800	911.832	900.000	43.233	0,05	865.800	MENOR VALOR
22	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de dirección, incluyendo cambio de terminales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	627.224	660.572	652.000	31.320	0,05	627.224	MENOR VALOR
23	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales del parque automotor.	SERVICIO	307.840	324.207	320.000	15.372	0,05	307.840	MENOR VALOR
24	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de iluminación, incluyendo cambio de luces, bombillos laterales, traseros, frontales y exploradoras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	694.564	731.492	722.000	34.682	0,05	694.564	MENOR VALOR
25	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	2.712.840	2.857.074	2.820.000	135.462	0,05	2.712.840	MENOR VALOR
26	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de inyección, incluyendo inyectores y toberas, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	6.349.200	6.686.768	6.600.000	317.039	0,05	6.349.200	MENOR VALOR
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	692.640	729.466	720.000	34.586	0,05	692.640	MENOR VALOR
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	490.620	516.705	510.000	24.498	0,05	490.620	MENOR VALOR
29	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	404.040	425.522	420.000	20.175	0,05	404.040	MENOR VALOR
30	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de bujes y tijeras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	788.840	830.780	820.000	39.390	0,05	788.840	MENOR VALOR
31	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bocín de rueda delantera con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.587.300	1.671.692	1.650.000	79.260	0,05	1.587.300	MENOR VALOR
32	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de discos delanteros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	750.360	790.254	780.000	37.468	0,05	750.360	MENOR VALOR
33	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de rodillos de ruedas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	767.676	808.491	798.000	38.333	0,05	767.676	MENOR VALOR
34	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas, incluyendo ajuste, reparación y suministro de repuestos a todo costo.	SERVICIO	500.240	526.836	520.000	24.979	0,05	500.240	MENOR VALOR
35	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de booster y/o suavizador de frenos con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.260.220	1.327.222	1.310.000	62.928	0,05	1.260.220	MENOR VALOR
36	Servicio de mantenimiento correctivo del eje propulsor, incluyendo suministro e instalación completa de puntas lado rueda y lado caja a todo costo.	SERVICIO	1.827.800	1.924.979	1.900.000	91.269	0,05	1.827.800	MENOR VALOR
37	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de motor limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	625.300	658.545	650.000	31.224	0,05	625.300	MENOR VALOR
38	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de compresor con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.462.240	1.539.983	1.520.000	73.015	0,05	1.462.240	MENOR VALOR
39	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de evaporador con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	913.900	962.489	950.000	45.634	0,05	913.900	MENOR VALOR
40	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.481.480	1.560.246	1.540.000	73.976	0,05	1.481.480	MENOR VALOR
41	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	153.920	162.103	160.000	7.686	0,05	153.920	MENOR VALOR
42	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	3.944.200	4.153.901	4.100.000	196.949	0,05	3.944.200	MENOR VALOR
43	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	230.880	243.155	240.000	11.529	0,05	230.880	MENOR VALOR
44	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	4.088.500	4.305.873	4.250.000	204.154	0,05	4.088.500	MENOR VALOR
45	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	192.400	202.629	200.000	9.607	0,05	192.400	MENOR VALOR
46	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro, montaje, desmontaje y puesta en funcionamiento de llantas para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	788.840	830.780	820.000	39.390	0,05	788.840	MENOR VALOR
47	Servicio de alineación y balanceo para vehículos y ambulancias del parque automotor institucional.	SERVICIO	230.880	243.155	240.000	11.529	0,05	230.880	MENOR VALOR
CAMIONETA CHEVROLET VAN N 400 PLACAS GZM 940									
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de batería para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	1.269.840	1.337.354	1.320.000	63.408	0,05	1.269.840	MENOR VALOR
2	Servicio de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema eléctrico, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	981.240	1.033.410	1.020.000	48.997	0,05	981.240	MENOR VALOR
3	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de transmisión, incluyendo corona, speed, kit de rodillos y satélites de transmisión, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	5.621.928	5.920.829	5.844.000	280.724	0,05	5.621.928	MENOR VALOR

4	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces eje de toma, eje deslizante, piñón tercera y cuarta, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	6.101.004	6.425.376	6.342.000	304.646	0,05	6.101.004	MENOR VALOR
5	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo.	SERVICIO	1.311.206	1.380.919	1.363.000	65.473	0,05	1.311.206	MENOR VALOR
6	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores y suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.056.276	1.112.435	1.098.000	52.744	0,05	1.056.276	MENOR VALOR
7	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de inyección, incluyendo cambio de inyectores con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.443.000	1.519.720	1.500.000	72.054	0,05	1.443.000	MENOR VALOR
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.260.220	1.327.222	1.310.000	62.928	0,05	1.260.220	MENOR VALOR
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	885.040	932.095	920.000	44.193	0,05	885.040	MENOR VALOR
10	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	382.876	403.232	398.000	19.118	0,05	382.876	MENOR VALOR
11	Servicio de sincronización y ajuste general del motor para vehículos y ambulancias del parque automotor institucional.	SERVICIO	461.760	486.310	480.000	23.057	0,05	461.760	MENOR VALOR
12	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de refrigeración y ventilación del motor, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	692.640	729.466	720.000	34.586	0,05	692.640	MENOR VALOR
13	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de refrigeración, incluyendo cambio de bomba de agua con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	684.944	721.360	712.000	34.202	0,05	684.944	MENOR VALOR
14	Servicio de mantenimiento preventivo del intercooler, incluyendo desmontaje, lavado y montaje.	SERVICIO	470.418	495.429	489.000	23.490	0,05	470.418	MENOR VALOR
15	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo cambio de kit de embrague (prensa, disco y balinera), desmontaje y rectificación de volante, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	2.621.450	2.760.825	2.725.000	130.899	0,05	2.621.450	MENOR VALOR
16	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.539.200	1.621.035	1.600.000	76.858	0,05	1.539.200	MENOR VALOR
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.394.900	1.469.063	1.450.000	69.653	0,05	1.394.900	MENOR VALOR
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.058.200	1.114.461	1.100.000	52.840	0,05	1.058.200	MENOR VALOR
19	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	241.462	254.300	251.000	12.057	0,05	241.462	MENOR VALOR
20	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	470.418	495.429	489.000	23.490	0,05	470.418	MENOR VALOR
21	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	865.800	911.832	900.000	43.233	0,05	865.800	MENOR VALOR
22	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de dirección, incluyendo cambio de terminales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	627.224	660.572	652.000	31.320	0,05	627.224	MENOR VALOR
23	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales del parque automotor.	SERVICIO	307.840	324.207	320.000	15.372	0,05	307.840	MENOR VALOR
24	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de iluminación, incluyendo cambio de luces, bombillos laterales, traseros, frontales y exploradoras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	694.564	731.492	722.000	34.682	0,05	694.564	MENOR VALOR
25	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	2.712.840	2.857.074	2.820.000	135.462	0,05	2.712.840	MENOR VALOR
26	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de inyección, incluyendo inyectores y toberas, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	6.349.200	6.686.768	6.600.000	317.039	0,05	6.349.200	MENOR VALOR
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	692.640	729.466	720.000	34.586	0,05	692.640	MENOR VALOR
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	490.620	516.705	510.000	24.498	0,05	490.620	MENOR VALOR
29	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	404.040	425.522	420.000	20.175	0,05	404.040	MENOR VALOR
30	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de bujes y tijeras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	788.840	830.780	820.000	39.390	0,05	788.840	MENOR VALOR
31	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bocín de rueda delantera con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.587.300	1.671.692	1.650.000	79.260	0,05	1.587.300	MENOR VALOR
32	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de discos delanteros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	750.360	790.254	780.000	37.468	0,05	750.360	MENOR VALOR
33	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de rodillos de ruedas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	767.676	808.491	798.000	38.333	0,05	767.676	MENOR VALOR
34	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas, incluyendo ajuste, reparación y suministro de repuestos a todo costo.	SERVICIO	500.240	526.836	520.000	24.979	0,05	500.240	MENOR VALOR
35	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de booster y/o suavizador de frenos con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.260.220	1.327.222	1.310.000	62.928	0,05	1.260.220	MENOR VALOR

36	Servicio de mantenimiento correctivo del eje propulsor, incluyendo suministro e instalación completa de puntas lado rueda y lado caja a todo costo.	SERVICIO	1.827.800	1.924.979	1.900.000	91.269	0,05	1.827.800	MENOR VALOR
37	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de motor limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	625.300	658.545	650.000	31.224	0,05	625.300	MENOR VALOR
38	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de compresor con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.462.240	1.539.983	1.520.000	73.015	0,05	1.462.240	MENOR VALOR
39	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de evaporador con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	913.900	962.489	950.000	45.634	0,05	913.900	MENOR VALOR
40	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.481.480	1.560.246	1.540.000	73.976	0,05	1.481.480	MENOR VALOR
41	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	153.920	162.103	160.000	7.686	0,05	153.920	MENOR VALOR
42	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	3.944.200	4.153.901	4.100.000	196.949	0,05	3.944.200	MENOR VALOR
43	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	230.880	243.155	240.000	11.529	0,05	230.880	MENOR VALOR
44	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	4.088.500	4.305.873	4.250.000	204.154	0,05	4.088.500	MENOR VALOR
45	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	192.400	202.629	200.000	9.607	0,05	192.400	MENOR VALOR
46	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro, montaje, desmontaje y puesta en funcionamiento de llantas para vehículos y ambulancias.	SERVICIO	788.840	830.780	820.000	39.390	0,05	788.840	MENOR VALOR
47	Servicio de alineación y balanceo para vehículos tipo vans uso institucional.	SERVICIO	230.880	243.155	240.000	11.529	0,05	230.880	MENOR VALOR
CAMIONETA CHEVROLET VAN N 400 PLACAS LIS 870 -									
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de batería para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	1.269.840	1.337.354	1.320.000	63.408	0,05	1.269.840	MENOR VALOR
2	Servicio de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema eléctrico, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	981.240	1.033.410	1.020.000	48.997	0,05	981.240	MENOR VALOR
3	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de transmisión, incluyendo corona, speed, kit de rodillos y satélites de transmisión, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	5.621.928	5.920.829	5.844.000	280.724	0,05	5.621.928	MENOR VALOR
4	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces eje de toma, eje deslizante, piñón tercera y cuarta, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	6.101.004	6.425.376	6.342.000	304.646	0,05	6.101.004	MENOR VALOR
5	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo.	SERVICIO	1.311.206	1.380.919	1.363.000	65.473	0,05	1.311.206	MENOR VALOR
6	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores y suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.056.276	1.112.435	1.098.000	52.744	0,05	1.056.276	MENOR VALOR
7	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de inyección, incluyendo cambio de inyectores con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.443.000	1.519.720	1.500.000	72.054	0,05	1.443.000	MENOR VALOR
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.260.220	1.327.222	1.310.000	62.928	0,05	1.260.220	MENOR VALOR
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	885.040	932.095	920.000	44.193	0,05	885.040	MENOR VALOR
10	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	382.876	403.232	398.000	19.118	0,05	382.876	MENOR VALOR
11	Servicio de sincronización y ajuste general del motor para vehículos tipo vans del parque automotor institucional.	SERVICIO	461.760	486.310	480.000	23.057	0,05	461.760	MENOR VALOR
12	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de refrigeración y ventilación del motor, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	692.640	729.466	720.000	34.586	0,05	692.640	MENOR VALOR
13	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de refrigeración, incluyendo cambio de bomba de agua con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	684.944	721.360	712.000	34.202	0,05	684.944	MENOR VALOR
14	Servicio de mantenimiento preventivo del intercooler, incluyendo desmontaje, lavado y montaje.	SERVICIO	470.418	495.429	489.000	23.490	0,05	470.418	MENOR VALOR
15	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo cambio de kit de embrague (prensa, disco y balinera), desmontaje y rectificación de volante, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	2.621.450	2.760.825	2.725.000	130.899	0,05	2.621.450	MENOR VALOR
16	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.539.200	1.621.035	1.600.000	76.858	0,05	1.539.200	MENOR VALOR
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.394.900	1.469.063	1.450.000	69.653	0,05	1.394.900	MENOR VALOR
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.058.200	1.114.461	1.100.000	52.840	0,05	1.058.200	MENOR VALOR
19	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	241.462	254.300	251.000	12.057	0,05	241.462	MENOR VALOR

20	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	470.418	495.429	489.000	23.490	0,05	470.418	MENOR VALOR
21	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	865.800	911.832	900.000	43.233	0,05	865.800	MENOR VALOR
22	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de dirección, incluyendo cambio de terminales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	627.224	660.572	652.000	31.320	0,05	627.224	MENOR VALOR
23	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales del parque automotor.	SERVICIO	307.840	324.207	320.000	15.372	0,05	307.840	MENOR VALOR
24	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de iluminación, incluyendo cambio de luces, bombillos laterales, traseros, frontales y exploradoras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	694.564	731.492	722.000	34.682	0,05	694.564	MENOR VALOR
25	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	2.712.840	2.857.074	2.820.000	135.462	0,05	2.712.840	MENOR VALOR
26	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de inyección, incluyendo inyectores y toberas, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	6.349.200	6.686.768	6.600.000	317.039	0,05	6.349.200	MENOR VALOR
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	692.640	729.466	720.000	34.586	0,05	692.640	MENOR VALOR
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	490.620	516.705	510.000	24.498	0,05	490.620	MENOR VALOR
29	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	404.040	425.522	420.000	20.175	0,05	404.040	MENOR VALOR
30	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de bujes y tijeras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	788.840	830.780	820.000	39.390	0,05	788.840	MENOR VALOR
31	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bocín de rueda delantera con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.587.300	1.671.692	1.650.000	79.260	0,05	1.587.300	MENOR VALOR
32	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de discos delanteros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	750.360	790.254	780.000	37.468	0,05	750.360	MENOR VALOR
33	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de rodillos de ruedas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	767.676	808.491	798.000	38.333	0,05	767.676	MENOR VALOR
34	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas, incluyendo ajuste, reparación y suministro de repuestos a todo costo.	SERVICIO	500.240	526.836	520.000	24.979	0,05	500.240	MENOR VALOR
35	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de booster y/o suavizador de frenos con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.260.220	1.327.222	1.310.000	62.928	0,05	1.260.220	MENOR VALOR
36	Servicio de mantenimiento correctivo del eje propulsor, incluyendo suministro e instalación completa de puntas lado rueda y lado caja a todo costo.	SERVICIO	1.827.800	1.924.979	1.900.000	91.269	0,05	1.827.800	MENOR VALOR
37	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de motor limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	625.300	658.545	650.000	31.224	0,05	625.300	MENOR VALOR
38	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de compresor con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.462.240	1.539.983	1.520.000	73.015	0,05	1.462.240	MENOR VALOR
39	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de evaporador con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	913.900	962.489	950.000	45.634	0,05	913.900	MENOR VALOR
40	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1.481.480	1.560.246	1.540.000	73.976	0,05	1.481.480	MENOR VALOR
41	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	153.920	162.103	160.000	7.686	0,05	153.920	MENOR VALOR
42	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	3.944.200	4.153.901	4.100.000	196.949	0,05	3.944.200	MENOR VALOR
43	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	230.880	243.155	240.000	11.529	0,05	230.880	MENOR VALOR
44	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	4.088.500	4.305.873	4.250.000	204.154	0,05	4.088.500	MENOR VALOR
45	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	192.400	202.629	200.000	9.607	0,05	192.400	MENOR VALOR
46	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro, montaje, desmontaje y puesta en funcionamiento de llantas para vehículos y ambulancias.	SERVICIO	788.840	830.780	820.000	39.390	0,05	788.840	MENOR VALOR
47	Servicio de alineación y balanceo para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	230.880	243.155	240.000	11.529	0,05	230.880	MENOR VALOR
AMBULANCIA NISSAN FRONTIER PLACAS KUY024 -									
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro e instalación de batería para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1.269.840	1.337.354	1.320.000	63.408	0,05	1.269.840	MENOR VALOR
2	Servicio de diagnóstico, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico vehicular, con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	981.240	1.033.410	1.020.000	48.997	0,05	981.240	MENOR VALOR
3	Servicio de reparación del sistema de transmisión (corona, speed, kit de rodillos y satélites), con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	5.621.928	5.920.829	5.844.000	280.724	0,05	5.621.928	MENOR VALOR

4	Servicio de mantenimiento y reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces, ejes y componentes internos, a todo costo.	SERVICIO	6.101.004	6.425.376	6.342.000	304.646	0,05	6.101.004	MENOR VALOR
5	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1.311.206	1.380.919	1.363.000	65.473	0,05	1.311.206	MENOR VALOR
6	Servicio de mantenimiento y/o reparación de inversor de cajón de ambulancia, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	4.665.700	4.913.761	4.850.000	232.976	0,05	4.665.700	MENOR VALOR
7	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de mangueras, con suministro e instalación.	SERVICIO	942.760	992.884	980.000	47.076	0,05	942.760	MENOR VALOR
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros.	SERVICIO	1.012.024	1.065.830	1.052.000	50.534	0,05	1.012.024	MENOR VALOR
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible.	SERVICIO	769.138	810.031	799.520	38.406	0,05	769.138	MENOR VALOR
10	Servicio de instalación de sistema de bloqueo eléctrico para puerta derecha de ambulancia.	SERVICIO	365.560	384.996	380.000	18.254	0,05	365.560	MENOR VALOR
11	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión.	SERVICIO	181.818	191.485	189.000	9.079	0,05	181.818	MENOR VALOR
12	Servicio de sincronización y ajuste general de motor.	SERVICIO	442.520	466.047	460.000	22.097	0,05	442.520	MENOR VALOR
13	Servicio de mantenimiento del sistema de refrigeración del motor, incluyendo ventilador.	SERVICIO	374.449	394.357	389.240	18.698	0,05	374.449	MENOR VALOR
14	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bomba de agua.	SERVICIO	455.411	479.624	473.400	22.740	0,05	455.411	MENOR VALOR
15	Servicio de mantenimiento del intercooler, incluyendo desmontaje, limpieza y montaje.	SERVICIO	511.484	538.678	531.688	25.540	0,05	511.484	MENOR VALOR
16	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo kit completo (prensa, disco, balinera), desmontaje y rectificación de volante.	SERVICIO	2.024.048	2.131.661	2.104.000	101.068	0,05	2.024.048	MENOR VALOR
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero.	SERVICIO	1.254.910	1.321.630	1.304.480	62.662	0,05	1.254.910	MENOR VALOR
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero.	SERVICIO	1.254.910	1.321.630	1.304.480	62.662	0,05	1.254.910	MENOR VALOR
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales.	SERVICIO	1.058.200	1.114.461	1.100.000	52.840	0,05	1.058.200	MENOR VALOR
20	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios.	SERVICIO	273.246	287.774	284.040	13.644	0,05	273.246	MENOR VALOR
21	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas.	SERVICIO	354.208	373.040	368.200	17.687	0,05	354.208	MENOR VALOR
22	Servicio de mantenimiento del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible.	SERVICIO	657.816	692.790	683.800	32.847	0,05	657.816	MENOR VALOR
23	Servicio de mantenimiento del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores.	SERVICIO	708.417	746.081	736.400	35.374	0,05	708.417	MENOR VALOR
24	Servicio de mantenimiento del sistema de dirección, incluyendo terminales.	SERVICIO	425.050	447.649	441.840	21.224	0,05	425.050	MENOR VALOR
25	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales.	SERVICIO	161.924	170.533	168.320	8.085	0,05	161.924	MENOR VALOR
26	Servicio de mantenimiento del sistema de iluminación vehicular, incluyendo cambio de bombillos laterales, traseros y frontales.	SERVICIO	506.012	532.915	526.000	25.267	0,05	506.012	MENOR VALOR
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros.	SERVICIO	1.821.643	1.918.494	1.893.600	90.962	0,05	1.821.643	MENOR VALOR
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías.	SERVICIO	173.160	182.366	180.000	8.647	0,05	173.160	MENOR VALOR
29	Servicio de reparación del sistema de inyección, incluyendo inyectores y toberas.	SERVICIO	4.554.108	4.796.236	4.734.000	227.404	0,05	4.554.108	MENOR VALOR
30	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras.	SERVICIO	556.613	586.207	578.600	27.794	0,05	556.613	MENOR VALOR
31	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros.	SERVICIO	354.208	373.040	368.200	17.687	0,05	354.208	MENOR VALOR
32	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras.	SERVICIO	253.006	266.458	263.000	12.634	0,05	253.006	MENOR VALOR
33	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bujes de tijera.	SERVICIO	556.613	586.207	578.600	27.794	0,05	556.613	MENOR VALOR
34	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bocines de rueda delantera.	SERVICIO	1.214.429	1.278.996	1.262.400	60.641	0,05	1.214.429	MENOR VALOR
35	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo discos delanteros.	SERVICIO	455.411	479.624	473.400	22.740	0,05	455.411	MENOR VALOR

36	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo rodillos de ruedas traseras.	SERVICIO	556.613	586.207	578.600	27.794	0,05	556.613	MENOR VALOR
37	Servicio de mantenimiento de puertas vehiculares.	SERVICIO	323.848	341.066	336.640	16.171	0,05	323.848	MENOR VALOR
38	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo booster y/o suavizador.	SERVICIO	596.440	628.151	620.000	29.782	0,05	596.440	MENOR VALOR
39	Servicio de mantenimiento del eje propulsor completo, incluyendo puntas lado rueda y lado caja.	SERVICIO	1.012.024	1.065.830	1.052.000	50.534	0,05	1.012.024	MENOR VALOR
40	Servicio de mantenimiento del sistema de limpiabrisas, incluyendo motor.	SERVICIO	461.760	486.310	480.000	23.057	0,05	461.760	MENOR VALOR
41	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo compresor.	SERVICIO	1.462.240	1.539.983	1.520.000	73.015	0,05	1.462.240	MENOR VALOR
42	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo evaporador.	SERVICIO	910.822	959.247	946.800	45.481	0,05	910.822	MENOR VALOR
43	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo.	SERVICIO	1.394.900	1.469.063	1.450.000	69.653	0,05	1.394.900	MENOR VALOR
44	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas.	SERVICIO	153.920	162.103	160.000	7.686	0,05	153.920	MENOR VALOR
45	Servicio de reparación de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro de repuestos.	SERVICIO	809.619	852.664	841.600	40.427	0,05	809.619	MENOR VALOR
46	Servicio de mantenimiento del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico.	SERVICIO	3.655.600	3.849.957	3.800.000	182.538	0,05	3.655.600	MENOR VALOR
47	Servicio de suministro e instalación de llantas para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	788.840	830.780	820.000	39.390	0,05	788.840	MENOR VALOR
48	Servicio de alineación y balanceo de vehículos.	SERVICIO	211.640	222.892	220.000	10.568	0,05	211.640	MENOR VALOR
49	Servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de inversor 1250W 12V–120V para vehículos asistenciales.	SERVICIO	307.840	324.207	320.000	15.372	0,05	307.840	MENOR VALOR
AMBULANCIA NISSAN URVAN PLACAS GXX-469 -									
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro e instalación de batería para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1.269.840	1.337.354	1.320.000	63.408	0,05	1.269.840	MENOR VALOR
2	Servicio de diagnóstico, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico vehicular, con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	981.240	1.033.410	1.020.000	48.997	0,05	981.240	MENOR VALOR
3	Servicio de reparación del sistema de transmisión (corona, speed, kit de rodillos y satélites), con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	5.621.928	5.920.829	5.844.000	280.724	0,05	5.621.928	MENOR VALOR
4	Servicio de mantenimiento y reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces, ejes y componentes internos, a todo costo.	SERVICIO	6.101.004	6.425.376	6.342.000	304.646	0,05	6.101.004	MENOR VALOR
5	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1.311.206	1.380.919	1.363.000	65.473	0,05	1.311.206	MENOR VALOR
6	Servicio de mantenimiento y/o reparación de inversor de cajón de ambulancia, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	4.665.700	4.913.761	4.850.000	232.976	0,05	4.665.700	MENOR VALOR
7	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de mangueras, con suministro e instalación.	SERVICIO	942.760	992.884	980.000	47.076	0,05	942.760	MENOR VALOR
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros.	SERVICIO	1.012.024	1.065.830	1.052.000	50.534	0,05	1.012.024	MENOR VALOR
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible.	SERVICIO	769.138	810.031	799.520	38.406	0,05	769.138	MENOR VALOR
10	Servicio de instalación de sistema de bloqueo eléctrico para puerta derecha de ambulancia.	SERVICIO	365.560	384.996	380.000	18.254	0,05	365.560	MENOR VALOR
11	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión.	SERVICIO	181.818	191.485	189.000	9.079	0,05	181.818	MENOR VALOR
12	Servicio de sincronización y ajuste general de motor.	SERVICIO	442.520	466.047	460.000	22.097	0,05	442.520	MENOR VALOR
13	Servicio de mantenimiento del sistema de refrigeración del motor, incluyendo ventilador.	SERVICIO	374.449	394.357	389.240	18.698	0,05	374.449	MENOR VALOR
14	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bomba de agua.	SERVICIO	455.411	479.624	473.400	22.740	0,05	455.411	MENOR VALOR
15	Servicio de mantenimiento del intercooler, incluyendo desmontaje, limpieza y montaje.	SERVICIO	511.484	538.678	531.688	25.540	0,05	511.484	MENOR VALOR
16	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo kit completo (prensa, disco, balinera), desmontaje y rectificación de volante.	SERVICIO	2.024.048	2.131.661	2.104.000	101.068	0,05	2.024.048	MENOR VALOR
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero.	SERVICIO	1.254.910	1.321.630	1.304.480	62.662	0,05	1.254.910	MENOR VALOR

18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero.	SERVICIO	1.254.910	1.321.630	1.304.480	62.662	0,05	1.254.910	MENOR VALOR
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales.	SERVICIO	1.058.200	1.114.461	1.100.000	52.840	0,05	1.058.200	MENOR VALOR
20	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios.	SERVICIO	273.246	287.774	284.040	13.644	0,05	273.246	MENOR VALOR
21	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas.	SERVICIO	354.208	373.040	368.200	17.687	0,05	354.208	MENOR VALOR
22	Servicio de mantenimiento del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible.	SERVICIO	657.816	692.790	683.800	32.847	0,05	657.816	MENOR VALOR
23	Servicio de mantenimiento del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores.	SERVICIO	708.417	746.081	736.400	35.374	0,05	708.417	MENOR VALOR
24	Servicio de mantenimiento del sistema de dirección, incluyendo terminales.	SERVICIO	425.050	447.649	441.840	21.224	0,05	425.050	MENOR VALOR
25	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales.	SERVICIO	161.924	170.533	168.320	8.085	0,05	161.924	MENOR VALOR
26	Servicio de mantenimiento del sistema de iluminación vehicular, incluyendo cambio de bombillos laterales, traseros y frontales.	SERVICIO	506.012	532.915	526.000	25.267	0,05	506.012	MENOR VALOR
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros.	SERVICIO	1.821.643	1.918.494	1.893.600	90.962	0,05	1.821.643	MENOR VALOR
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías.	SERVICIO	173.160	182.366	180.000	8.647	0,05	173.160	MENOR VALOR
29	Servicio de reparación del sistema de inyección, incluyendo inyectores y toberas.	SERVICIO	4.554.108	4.796.236	4.734.000	227.404	0,05	4.554.108	MENOR VALOR
30	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras.	SERVICIO	556.613	586.207	578.600	27.794	0,05	556.613	MENOR VALOR
31	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros.	SERVICIO	354.208	373.040	368.200	17.687	0,05	354.208	MENOR VALOR
32	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras.	SERVICIO	253.006	266.458	263.000	12.634	0,05	253.006	MENOR VALOR
33	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bujes de tijera.	SERVICIO	556.613	586.207	578.600	27.794	0,05	556.613	MENOR VALOR
34	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bocines de rueda delantera.	SERVICIO	1.214.429	1.278.996	1.262.400	60.641	0,05	1.214.429	MENOR VALOR
35	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo discos delanteros.	SERVICIO	455.411	479.624	473.400	22.740	0,05	455.411	MENOR VALOR
36	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo rodillos de ruedas traseras.	SERVICIO	556.613	586.207	578.600	27.794	0,05	556.613	MENOR VALOR
37	Servicio de mantenimiento de puertas vehiculares.	SERVICIO	323.848	341.066	336.640	16.171	0,05	323.848	MENOR VALOR
38	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo booster y/o suavizador.	SERVICIO	596.440	628.151	620.000	29.782	0,05	596.440	MENOR VALOR
39	Servicio de mantenimiento del eje propulsor completo, incluyendo puntas lado rueda y lado caja.	SERVICIO	1.012.024	1.065.830	1.052.000	50.534	0,05	1.012.024	MENOR VALOR
40	Servicio de mantenimiento del sistema de limpiabrisas, incluyendo motor.	SERVICIO	461.760	486.310	480.000	23.057	0,05	461.760	MENOR VALOR
41	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo compresor.	SERVICIO	1.462.240	1.539.983	1.520.000	73.015	0,05	1.462.240	MENOR VALOR
42	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo evaporador.	SERVICIO	910.822	959.247	946.800	45.481	0,05	910.822	MENOR VALOR
43	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo.	SERVICIO	1.394.900	1.469.063	1.450.000	69.653	0,05	1.394.900	MENOR VALOR
44	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas.	SERVICIO	153.920	162.103	160.000	7.686	0,05	153.920	MENOR VALOR
45	Servicio de reparación de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro de repuestos.	SERVICIO	809.619	852.664	841.600	40.427	0,05	809.619	MENOR VALOR
46	Servicio de mantenimiento del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico.	SERVICIO	3.655.600	3.849.957	3.800.000	182.538	0,05	3.655.600	MENOR VALOR
47	Servicio de suministro e instalación de llantas para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	788.840	830.780	820.000	39.390	0,05	788.840	MENOR VALOR
48	Servicio de alineación y balanceo de vehículos.	SERVICIO	211.640	222.892	220.000	10.568	0,05	211.640	MENOR VALOR
49	Servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de inversor 1250W 12V–120V para vehículos asistenciales.	SERVICIO	307.840	324.207	320.000	15.372	0,05	307.840	MENOR VALOR
AMBULANCIA NISSAN 4 X 4 PLACAS GXX-474									

1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro e instalación de batería para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1.269.840	1.337.354	1.320.000	63.408	0,05	1.269.840	MENOR VALOR
2	Servicio de diagnóstico, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico vehicular, con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	981.240	1.033.410	1.020.000	48.997	0,05	981.240	MENOR VALOR
3	Servicio de reparación del sistema de transmisión (corona, speed, kit de rodillos y satélites), con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	5.621.928	5.920.829	5.844.000	280.724	0,05	5.621.928	MENOR VALOR
4	Servicio de mantenimiento y reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces, ejes y componentes internos, a todo costo.	SERVICIO	6.101.004	6.425.376	6.342.000	304.646	0,05	6.101.004	MENOR VALOR
5	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1.311.206	1.380.919	1.363.000	65.473	0,05	1.311.206	MENOR VALOR
6	Servicio de mantenimiento y/o reparación de inversor de cajón de ambulancia, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	4.665.700	4.913.761	4.850.000	232.976	0,05	4.665.700	MENOR VALOR
7	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de mangueras, con suministro e instalación.	SERVICIO	942.760	992.884	980.000	47.076	0,05	942.760	MENOR VALOR
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros.	SERVICIO	1.012.024	1.065.830	1.052.000	50.534	0,05	1.012.024	MENOR VALOR
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible.	SERVICIO	769.138	810.031	799.520	38.406	0,05	769.138	MENOR VALOR
10	Servicio de instalación de sistema de bloqueo eléctrico para puerta derecha de ambulancia.	SERVICIO	365.560	384.996	380.000	18.254	0,05	365.560	MENOR VALOR
11	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión.	SERVICIO	181.818	191.485	189.000	9.079	0,05	181.818	MENOR VALOR
12	Servicio de sincronización y ajuste general de motor.	SERVICIO	442.520	466.047	460.000	22.097	0,05	442.520	MENOR VALOR
13	Servicio de mantenimiento del sistema de refrigeración del motor, incluyendo ventilador.	SERVICIO	374.449	394.357	389.240	18.698	0,05	374.449	MENOR VALOR
14	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bomba de agua.	SERVICIO	455.411	479.624	473.400	22.740	0,05	455.411	MENOR VALOR
15	Servicio de mantenimiento del intercooler, incluyendo desmontaje, limpieza y montaje.	SERVICIO	511.484	538.678	531.688	25.540	0,05	511.484	MENOR VALOR
16	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo kit completo (prensa, disco, balinera), desmontaje y rectificación de volante.	SERVICIO	2.024.048	2.131.661	2.104.000	101.068	0,05	2.024.048	MENOR VALOR
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero.	SERVICIO	1.254.910	1.321.630	1.304.480	62.662	0,05	1.254.910	MENOR VALOR
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero.	SERVICIO	1.254.910	1.321.630	1.304.480	62.662	0,05	1.254.910	MENOR VALOR
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales.	SERVICIO	1.058.200	1.114.461	1.100.000	52.840	0,05	1.058.200	MENOR VALOR
20	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios.	SERVICIO	273.246	287.774	284.040	13.644	0,05	273.246	MENOR VALOR
21	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas.	SERVICIO	354.208	373.040	368.200	17.687	0,05	354.208	MENOR VALOR
22	Servicio de mantenimiento del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible.	SERVICIO	657.816	692.790	683.800	32.847	0,05	657.816	MENOR VALOR
23	Servicio de mantenimiento del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores.	SERVICIO	708.417	746.081	736.400	35.374	0,05	708.417	MENOR VALOR
24	Servicio de mantenimiento del sistema de dirección, incluyendo terminales.	SERVICIO	425.050	447.649	441.840	21.224	0,05	425.050	MENOR VALOR
25	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales.	SERVICIO	161.924	170.533	168.320	8.085	0,05	161.924	MENOR VALOR
26	Servicio de mantenimiento del sistema de iluminación vehicular, incluyendo cambio de bombillos laterales, traseros y frontales.	SERVICIO	506.012	532.915	526.000	25.267	0,05	506.012	MENOR VALOR
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros.	SERVICIO	1.821.643	1.918.494	1.893.600	90.962	0,05	1.821.643	MENOR VALOR
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías.	SERVICIO	173.160	182.366	180.000	8.647	0,05	173.160	MENOR VALOR
29	Servicio de reparación del sistema de inyección, incluyendo inyectores y toberas.	SERVICIO	4.554.108	4.796.236	4.734.000	227.404	0,05	4.554.108	MENOR VALOR
30	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras.	SERVICIO	556.613	586.207	578.600	27.794	0,05	556.613	MENOR VALOR
31	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros.	SERVICIO	354.208	373.040	368.200	17.687	0,05	354.208	MENOR VALOR
32	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras.	SERVICIO	253.006	266.458	263.000	12.634	0,05	253.006	MENOR VALOR

33	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bujes de tijera.	SERVICIO	556.613	586.207	578.600	27.794	0,05	556.613	MENOR VALOR
34	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bocines de rueda delantera.	SERVICIO	1.214.429	1.278.996	1.262.400	60.641	0,05	1.214.429	MENOR VALOR
35	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo discos delanteros.	SERVICIO	455.411	479.624	473.400	22.740	0,05	455.411	MENOR VALOR
36	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo rodillos de ruedas traseras.	SERVICIO	556.613	586.207	578.600	27.794	0,05	556.613	MENOR VALOR
37	Servicio de mantenimiento de puertas vehiculares.	SERVICIO	323.848	341.066	336.640	16.171	0,05	323.848	MENOR VALOR
38	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo booster y/o suavizador.	SERVICIO	596.440	628.151	620.000	29.782	0,05	596.440	MENOR VALOR
39	Servicio de mantenimiento del eje propulsor completo, incluyendo puntas lado rueda y lado caja.	SERVICIO	1.012.024	1.065.830	1.052.000	50.534	0,05	1.012.024	MENOR VALOR
40	Servicio de mantenimiento del sistema de limpiabrisas, incluyendo motor.	SERVICIO	461.760	486.310	480.000	23.057	0,05	461.760	MENOR VALOR
41	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo compresor.	SERVICIO	1.462.240	1.539.983	1.520.000	73.015	0,05	1.462.240	MENOR VALOR
42	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo evaporador.	SERVICIO	910.822	959.247	946.800	45.481	0,05	910.822	MENOR VALOR
43	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo.	SERVICIO	1.394.900	1.469.063	1.450.000	69.653	0,05	1.394.900	MENOR VALOR
44	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas.	SERVICIO	153.920	162.103	160.000	7.686	0,05	153.920	MENOR VALOR
45	Servicio de reparación de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro de repuestos.	SERVICIO	809.619	852.664	841.600	40.427	0,05	809.619	MENOR VALOR
46	Servicio de mantenimiento del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico.	SERVICIO	3.655.600	3.849.957	3.800.000	182.538	0,05	3.655.600	MENOR VALOR
47	Servicio de suministro e instalación de llantas para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	788.840	830.780	820.000	39.390	0,05	788.840	MENOR VALOR
48	Servicio de alineación y balanceo de vehículos.	SERVICIO	211.640	222.892	220.000	10.568	0,05	211.640	MENOR VALOR
49	Servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de inversor 1250W 12V–120V para vehículos asistenciales.	SERVICIO	307.840	324.207	320.000	15.372	0,05	307.840	MENOR VALOR
AMBULANCIA NISSAN 4 X 4 PLACAS DDY 050									
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro e instalación de batería para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1.269.840	1.337.354	1.320.000	63.408	0,05	1.269.840	MENOR VALOR
2	Servicio de diagnóstico, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico vehicular, con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	981.240	1.033.410	1.020.000	48.997	0,05	981.240	MENOR VALOR
3	Servicio de reparación del sistema de transmisión (corona, speed, kit de rodillos y satélites), con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	5.621.928	5.920.829	5.844.000	280.724	0,05	5.621.928	MENOR VALOR
4	Servicio de mantenimiento y reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces, ejes y componentes internos, a todo costo.	SERVICIO	6.101.004	6.425.376	6.342.000	304.646	0,05	6.101.004	MENOR VALOR
5	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1.311.206	1.380.919	1.363.000	65.473	0,05	1.311.206	MENOR VALOR
6	Servicio de mantenimiento y/o reparación de inversor de cajón de ambulancia, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	4.665.700	4.913.761	4.850.000	232.976	0,05	4.665.700	MENOR VALOR
7	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de mangueras, con suministro e instalación.	SERVICIO	942.760	992.884	980.000	47.076	0,05	942.760	MENOR VALOR
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros.	SERVICIO	1.012.024	1.065.830	1.052.000	50.534	0,05	1.012.024	MENOR VALOR
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible.	SERVICIO	769.138	810.031	799.520	38.406	0,05	769.138	MENOR VALOR
10	Servicio de instalación de sistema de bloqueo eléctrico para puerta derecha de ambulancia.	SERVICIO	365.560	384.996	380.000	18.254	0,05	365.560	MENOR VALOR
11	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión.	SERVICIO	181.818	191.485	189.000	9.079	0,05	181.818	MENOR VALOR
12	Servicio de sincronización y ajuste general de motor.	SERVICIO	442.520	466.047	460.000	22.097	0,05	442.520	MENOR VALOR
13	Servicio de mantenimiento del sistema de refrigeración del motor, incluyendo ventilador.	SERVICIO	374.449	394.357	389.240	18.698	0,05	374.449	MENOR VALOR
14	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bomba de agua.	SERVICIO	455.411	479.624	473.400	22.740	0,05	455.411	MENOR VALOR
15	Servicio de mantenimiento del intercooler, incluyendo desmontaje, limpieza y montaje.	SERVICIO	511.484	538.678	531.688	25.540	0,05	511.484	MENOR VALOR

16	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo kit completo (prensa, disco, balinera), desmontaje y rectificación de volante.	SERVICIO	2.024.048	2.131.661	2.104.000	101.068	0,05	2.024.048	MENOR VALOR
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero.	SERVICIO	1.254.910	1.321.630	1.304.480	62.662	0,05	1.254.910	MENOR VALOR
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero.	SERVICIO	1.254.910	1.321.630	1.304.480	62.662	0,05	1.254.910	MENOR VALOR
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales.	SERVICIO	1.058.200	1.114.461	1.100.000	52.840	0,05	1.058.200	MENOR VALOR
20	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios.	SERVICIO	273.246	287.774	284.040	13.644	0,05	273.246	MENOR VALOR
21	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas.	SERVICIO	354.208	373.040	368.200	17.687	0,05	354.208	MENOR VALOR
22	Servicio de mantenimiento del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible.	SERVICIO	657.816	692.790	683.800	32.847	0,05	657.816	MENOR VALOR
23	Servicio de mantenimiento del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores.	SERVICIO	708.417	746.081	736.400	35.374	0,05	708.417	MENOR VALOR
24	Servicio de mantenimiento del sistema de dirección, incluyendo terminales.	SERVICIO	425.050	447.649	441.840	21.224	0,05	425.050	MENOR VALOR
25	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales.	SERVICIO	161.924	170.533	168.320	8.085	0,05	161.924	MENOR VALOR
26	Servicio de mantenimiento del sistema de iluminación vehicular, incluyendo cambio de bombillos laterales, traseros y frontales.	SERVICIO	506.012	532.915	526.000	25.267	0,05	506.012	MENOR VALOR
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros.	SERVICIO	1.821.643	1.918.494	1.893.600	90.962	0,05	1.821.643	MENOR VALOR
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías.	SERVICIO	173.160	182.366	180.000	8.647	0,05	173.160	MENOR VALOR
29	Servicio de reparación del sistema de inyección, incluyendo inyectores y toberas.	SERVICIO	4.554.108	4.796.236	4.734.000	227.404	0,05	4.554.108	MENOR VALOR
30	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras.	SERVICIO	556.613	586.207	578.600	27.794	0,05	556.613	MENOR VALOR
31	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros.	SERVICIO	354.208	373.040	368.200	17.687	0,05	354.208	MENOR VALOR
32	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras.	SERVICIO	253.006	266.458	263.000	12.634	0,05	253.006	MENOR VALOR
33	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bujes de tijera.	SERVICIO	556.613	586.207	578.600	27.794	0,05	556.613	MENOR VALOR
34	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bocines de rueda delantera.	SERVICIO	1.214.429	1.278.996	1.262.400	60.641	0,05	1.214.429	MENOR VALOR
35	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo discos delanteros.	SERVICIO	455.411	479.624	473.400	22.740	0,05	455.411	MENOR VALOR
36	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo rodillos de ruedas traseras.	SERVICIO	556.613	586.207	578.600	27.794	0,05	556.613	MENOR VALOR
37	Servicio de mantenimiento de puertas vehiculares.	SERVICIO	323.848	341.066	336.640	16.171	0,05	323.848	MENOR VALOR
38	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo booster y/o suavizador.	SERVICIO	596.440	628.151	620.000	29.782	0,05	596.440	MENOR VALOR
39	Servicio de mantenimiento del eje propulsor completo, incluyendo puntas lado rueda y lado caja.	SERVICIO	1.012.024	1.065.830	1.052.000	50.534	0,05	1.012.024	MENOR VALOR
40	Servicio de mantenimiento del sistema de limpiabrisas, incluyendo motor.	SERVICIO	461.760	486.310	480.000	23.057	0,05	461.760	MENOR VALOR
41	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo compresor.	SERVICIO	1.462.240	1.539.983	1.520.000	73.015	0,05	1.462.240	MENOR VALOR
42	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo evaporador.	SERVICIO	910.822	959.247	946.800	45.481	0,05	910.822	MENOR VALOR
43	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo.	SERVICIO	1.394.900	1.469.063	1.450.000	69.653	0,05	1.394.900	MENOR VALOR
44	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas.	SERVICIO	153.920	162.103	160.000	7.686	0,05	153.920	MENOR VALOR
45	Servicio de reparación de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro de repuestos.	SERVICIO	809.619	852.664	841.600	40.427	0,05	809.619	MENOR VALOR
46	Servicio de mantenimiento del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico.	SERVICIO	3.655.600	3.849.957	3.800.000	182.538	0,05	3.655.600	MENOR VALOR
47	Servicio de suministro e instalación de llantas para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	788.840	830.780	820.000	39.390	0,05	788.840	MENOR VALOR

48	Servicio de alineación y balanceo de vehículos.	SERVICIO	211.640	222.892	220.000	10.568	0,05	211.640	MENOR VALOR
49	Servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de inversor 1250W 12V–120V para vehículos asistenciales.	SERVICIO	307.840	324.207	320.000	15.372	0,05	307.840	MENOR VALOR

6.3 PRECIOS DE REFERENCIA

Una vez analizado los precios disponibles y el análisis estadístico derivado de este, y con el fin de determinar que los precios de referencia no estén por fuera de la realidad del mercado, el comité económico estructurador establece el precio de referencia. Este análisis se busca en cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes a adquirir se encuentre dentro de un margen coherente para determinar un precio favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Para la proyección de los precios referencia se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador, tomando como referencia los valores unitarios presentados en las cotizaciones y los precios históricos actualizados. Se toma el valor base, para realizar el análisis con las métricas mencionadas anteriormente y luego, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, y se cuenta con la siguiente información:

PRECIOS DE REFERENCIA- MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA**
CAMIONETA TIPO LUV D MAX DISEL 3.0 PLACAS DDB 074				
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de batería para vehículos tipo camioneta dimax	SERVICIO	1	1.269.840,00
2	Servicio de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema eléctrico, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	981.240,00
3	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de transmisión, incluyendo corona, speed, kit de rodillos y satélites de transmisión, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	5.621.928,00
4	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces eje de toma, eje deslizante, piñón tercera y cuarta, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	6.101.004,00
5	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo.	SERVICIO	1	1.311.206,00
6	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores y suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.056.276,00
7	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de inyección, incluyendo cambio de inyectores con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.443.000,00
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.260.220,00
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	885.040,00
10	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	1	382.876,00
11	Servicio de sincronización y ajuste general del motor para vehículos y ambulancias del parque automotor institucional.	SERVICIO	1	461.760,00
12	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de refrigeración y ventilación del motor, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	692.640,00
13	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de refrigeración, incluyendo cambio de bomba de agua con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	684.944,00
14	Servicio de mantenimiento preventivo del intercooler, incluyendo desmontaje, lavado y montaje.	SERVICIO	1	470.418,00
15	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo cambio de kit de embrague (prensa, disco y balinera), desmontaje y rectificación de volante, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	2.621.450,00
16	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.539.200,00
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.394.900,00
18	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	241.462,00
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	470.418,00
20	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	865.800,00
21	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de dirección, incluyendo cambio de terminales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	627.224,00
22	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales del parque automotor (si aplica)	SERVICIO	1	307.840,00
23	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de iluminación, incluyendo cambio de luces, bombillos laterales, traseros, frontales y exploradoras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	694.564,00

24	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	2.712.840,00
25	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de inyección, incluyendo inyectores y toberas, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	6.349.200,00
26	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	692.640,00
27	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	490.620,00
28	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	404.040,00
29	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de bujes y tijeras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	788.840,00
30	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bocín de rueda delantera con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.587.300,00
31	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de discos delanteros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	750.360,00
32	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de rodillos de ruedas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	767.676,00
33	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas, incluyendo ajuste, reparación y suministro de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	500.240,00
34	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de booster y/o suavizador de frenos con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.260.220,00
35	Servicio de mantenimiento correctivo del eje propulsor, incluyendo suministro e instalación completa de puntas lado rueda y lado caja a todo costo.	SERVICIO	1	1.827.800,00
36	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de motor limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	625.300,00
37	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de compresor con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.462.240,00
38	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de evaporador con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	913.900,00
39	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.481.480,00
40	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	153.920,00
41	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	3.944.200,00
42	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	230.880,00
43	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	4.088.500,00
44	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	1	192.400,00
45	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro, montaje, desmontaje y puesta en funcionamiento de llantas para vehículos tipo camioneta DIMAX	SERVICIO	1	788.840,00
46	Servicio de alineación y balanceo para vehículos tipo camioneta DIMAX de uso institucional.	SERVICIO	1	230.880,00
CAMIONETA CHEVROLET VAN N 300 PLACAS KMY-756				
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de batería para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	1	1.269.840,00
2	Servicio de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema eléctrico, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	981.240,00
3	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de transmisión, incluyendo corona, speed, kit de rodillos y satélites de transmisión, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	5.621.928,00
4	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces eje de toma, eje deslizante, piñón tercera y cuarta, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	6.101.004,00
5	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo.	SERVICIO	1	1.311.206,00
6	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores y suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.056.276,00
7	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de inyección, incluyendo cambio de inyectores con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.443.000,00
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.260.220,00
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	885.040,00
10	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	1	382.876,00
11	Servicio de sincronización y ajuste general del motor para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	1	461.760,00
12	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de refrigeración y ventilación del motor, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	692.640,00
13	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de refrigeración, incluyendo cambio de bomba de agua con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	684.944,00
14	Servicio de mantenimiento preventivo del intercooler, incluyendo desmontaje, lavado y montaje.	SERVICIO	1	470.418,00

15	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo cambio de kit de embrague (prensa, disco y balinera), desmontaje y rectificación de volante, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	2.621.450,00
16	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.539.200,00
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.394.900,00
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.058.200,00
19	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	241.462,00
20	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	470.418,00
21	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	865.800,00
22	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de dirección, incluyendo cambio de terminales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	627.224,00
23	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales del parque automotor.	SERVICIO	1	307.840,00
24	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de iluminación, incluyendo cambio de luces, bombillos laterales, traseros, frontales y exploradoras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	694.564,00
25	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	2.712.840,00
26	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de inyección, incluyendo inyectores y toberas, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	6.349.200,00
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	692.640,00
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	490.620,00
29	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	404.040,00
30	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de bujes y tijeras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	788.840,00
31	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bocín de rueda delantera con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.587.300,00
32	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de discos delanteros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	750.360,00
33	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de rodillos de ruedas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	767.676,00
34	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas, incluyendo ajuste, reparación y suministro de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	500.240,00
35	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de booster y/o suavizador de frenos con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.260.220,00
36	Servicio de mantenimiento correctivo del eje propulsor, incluyendo suministro e instalación completa de puntas lado rueda y lado caja a todo costo.	SERVICIO	1	1.827.800,00
37	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de motor limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	625.300,00
38	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de compresor con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.462.240,00
39	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de evaporador con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	913.900,00
40	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.481.480,00
41	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	153.920,00
42	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	3.944.200,00
43	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	230.880,00
44	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	4.088.500,00
45	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	1	192.400,00
46	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro, montaje, desmontaje y puesta en funcionamiento de llantas para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	1	788.840,00
47	Servicio de alineación y balanceo para vehículos y ambulancias del parque automotor institucional.	SERVICIO		230.880,00
CAMIONETA CHEVROLET VAN N 400 PLACAS GZM 940				
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de batería para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	1	1.269.840,00
2	Servicio de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema eléctrico, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	981.240,00
3	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de transmisión, incluyendo corona, speed, kit de rodillos y satélites de transmisión, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	5.621.928,00
4	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces eje de toma, eje deslizante, piñón tercera y cuarta, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	6.101.004,00
5	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo.	SERVICIO	1	1.311.206,00

6	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores y suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.056.276,00
7	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de inyección, incluyendo cambio de inyectores con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.443.000,00
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.260.220,00
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	885.040,00
10	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	1	382.876,00
11	Servicio de sincronización y ajuste general del motor para vehículos y ambulancias del parque automotor institucional.	SERVICIO	1	461.760,00
12	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de refrigeración y ventilación del motor, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	692.640,00
13	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de refrigeración, incluyendo cambio de bomba de agua con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	684.944,00
14	Servicio de mantenimiento preventivo del intercooler, incluyendo desmontaje, lavado y montaje.	SERVICIO	1	470.418,00
15	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo cambio de kit de embrague (prensa, disco y balinera), desmontaje y rectificación de volante, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	2.621.450,00
16	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.539.200,00
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.394.900,00
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.058.200,00
19	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	241.462,00
20	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	470.418,00
21	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	865.800,00
22	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de dirección, incluyendo cambio de terminales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	627.224,00
23	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales del parque automotor.	SERVICIO	1	307.840,00
24	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de iluminación, incluyendo cambio de luces, bombillos laterales, traseros, frontales y exploradoras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	694.564,00
25	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	2.712.840,00
26	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de inyección, incluyendo inyectores y toberas, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	6.349.200,00
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	692.640,00
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	490.620,00
29	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	404.040,00
30	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de bujes y tijeras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	788.840,00
31	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bocín de rueda delantera con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.587.300,00
32	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de discos delanteros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	750.360,00
33	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de rodillos de ruedas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	767.676,00
34	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas, incluyendo ajuste, reparación y suministro de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	500.240,00
35	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de booster y/o suavizador de frenos con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.260.220,00
36	Servicio de mantenimiento correctivo del eje propulsor, incluyendo suministro e instalación completa de puntas lado rueda y lado caja a todo costo.	SERVICIO	1	1.827.800,00
37	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de motor limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	625.300,00
38	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de compresor con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.462.240,00
39	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de evaporador con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	913.900,00
40	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.481.480,00
41	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	153.920,00
42	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	3.944.200,00
43	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	230.880,00
44	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	4.088.500,00

45	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	1	192.400,00
46	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro, montaje, desmontaje y puesta en funcionamiento de llantas para vehículos y ambulancias.	SERVICIO		788.840,00
47	Servicio de alineación y balanceo para vehículos tipo vans uso institucional.	SERVICIO	1	230.880,00
CAMIONETA CHEVROLET VAN N 400 PLACAS LIS 870				
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de batería para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	1	1.269.840,00
2	Servicio de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema eléctrico, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	981.240,00
3	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de transmisión, incluyendo corona, speed, kit de rodillos y satélites de transmisión, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	5.621.928,00
4	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces eje de toma, eje deslizante, piñón tercera y cuarta, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	6.101.004,00
5	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo.	SERVICIO	1	1.311.206,00
6	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores y suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.056.276,00
7	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de inyección, incluyendo cambio de inyectores con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.443.000,00
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.260.220,00
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	885.040,00
10	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO	1	382.876,00
11	Servicio de sincronización y ajuste general del motor para vehículos tipo vans del parque automotor institucional.	SERVICIO	1	461.760,00
12	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de refrigeración y ventilación del motor, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	692.640,00
13	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de refrigeración, incluyendo cambio de bomba de agua con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	684.944,00
14	Servicio de mantenimiento preventivo del intercooler, incluyendo desmontaje, lavado y montaje.	SERVICIO	1	470.418,00
15	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo cambio de kit de embrague (prensa, disco y balinera), desmontaje y rectificación de volante, con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	2.621.450,00
16	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.539.200,00
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.394.900,00
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.058.200,00
19	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	241.462,00
20	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	470.418,00
21	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	865.800,00
22	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de dirección, incluyendo cambio de terminales con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	627.224,00
23	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales del parque automotor.	SERVICIO	1	307.840,00
24	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de iluminación, incluyendo cambio de luces, bombillos laterales, traseros, frontales y exploradoras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	694.564,00
25	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	2.712.840,00
26	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de inyección, incluyendo inyectores y toberas, con suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	6.349.200,00
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	692.640,00
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	490.620,00
29	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	404.040,00
30	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de bujes y tijeras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	788.840,00
31	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bocín de rueda delantera con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.587.300,00
32	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de discos delanteros con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	750.360,00
33	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de rodillos de ruedas traseras con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	767.676,00
34	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas, incluyendo ajuste, reparación y suministro de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	500.240,00

35	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de frenos, incluyendo cambio de booster y/o suavizador de frenos con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.260.220,00
36	Servicio de mantenimiento correctivo del eje propulsor, incluyendo suministro e instalación completa de puntas lado rueda y lado caja a todo costo.	SERVICIO	1	1.827.800,00
37	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de motor limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	625.300,00
38	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de compresor con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.462.240,00
39	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de evaporador con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	913.900,00
40	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	1.481.480,00
41	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	153.920,00
42	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos a todo costo.	SERVICIO	1	3.944.200,00
43	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	230.880,00
44	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico con suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	4.088.500,00
45	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión con suministro a todo costo.	SERVICIO		192.400,00
46	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro, montaje, desmontaje y puesta en funcionamiento de llantas para vehículos y ambulancias.	SERVICIO	1	788.840,00
47	Servicio de alineación y balanceo para vehículos tipo vans de uso institucional.	SERVICIO	1	230.880,00
AMBULANCIA NISSAN FRONTIER PLACAS KUY024				
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro e instalación de batería para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1	1.269.840,00
2	Servicio de diagnóstico, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico vehicular, con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1	981.240,00
3	Servicio de reparación del sistema de transmisión (corona, speed, kit de rodillos y satélites), con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1	5.621.928,00
4	Servicio de mantenimiento y reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces, ejes y componentes internos, a todo costo.	SERVICIO	1	6.101.004,00
5	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1	1.311.206,00
6	Servicio de mantenimiento y/o reparación de inversor de cajón de ambulancia, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	4.665.700,00
7	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de mangueras, con suministro e instalación.	SERVICIO	1	942.760,00
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros.	SERVICIO	1	1.012.024,00
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible.	SERVICIO	1	769.138,00
10	Servicio de instalación de sistema de bloqueo eléctrico para puerta derecha de ambulancia.	SERVICIO	1	365.560,00
11	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión.	SERVICIO	1	181.818,00
12	Servicio de sincronización y ajuste general de motor.	SERVICIO	1	442.520,00
13	Servicio de mantenimiento del sistema de refrigeración del motor, incluyendo ventilador.	SERVICIO	1	374.449,00
14	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bomba de agua.	SERVICIO	1	455.411,00
15	Servicio de mantenimiento del intercooler, incluyendo desmontaje, limpieza y montaje.	SERVICIO	1	511.484,00
16	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo kit completo (prensa, disco, balinera), desmontaje y rectificación de volante.	SERVICIO	1	2.024.048,00
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero.	SERVICIO	1	1.254.910,00
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero.	SERVICIO	1	1.254.910,00
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales.	SERVICIO	1	1.058.200,00
20	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios.	SERVICIO	1	273.246,00
21	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas.	SERVICIO	1	354.208,00
22	Servicio de mantenimiento del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible.	SERVICIO	1	657.816,00
23	Servicio de mantenimiento del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores.	SERVICIO	1	708.417,00
24	Servicio de mantenimiento del sistema de dirección, incluyendo terminales.	SERVICIO	1	425.050,00
25	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales.	SERVICIO	1	161.924,00
26	Servicio de mantenimiento del sistema de iluminación vehicular, incluyendo cambio de bombillos laterales, traseros y frontales.	SERVICIO	1	506.012,00
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros.	SERVICIO	1	1.821.643,00
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías.	SERVICIO	1	173.160,00
29	Servicio de reparación del sistema de inyección, incluyendo inyectores y toberas.	SERVICIO	1	4.554.108,00
30	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras.	SERVICIO	1	556.613,00

31	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros.	SERVICIO	1	354.208,00
32	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras.	SERVICIO	1	253.006,00
33	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bujes de tijera.	SERVICIO	1	556.613,00
34	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bocines de rueda delantera.	SERVICIO	1	1.214.429,00
35	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo discos delanteros.	SERVICIO	1	455.411,00
36	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo rodillos de ruedas traseras.	SERVICIO	1	556.613,00
37	Servicio de mantenimiento de puertas vehiculares.	SERVICIO	1	323.848,00
38	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo booster y/o suavizador.	SERVICIO	1	596.440,00
39	Servicio de mantenimiento del eje propulsor completo, incluyendo puntas lado rueda y lado caja.	SERVICIO	1	1.012.024,00
40	Servicio de mantenimiento del sistema de limpiabrisas, incluyendo motor.	SERVICIO	1	461.760,00
41	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo compresor.	SERVICIO	1	1.462.240,00
42	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo evaporador.	SERVICIO	1	910.822,00
43	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo.	SERVICIO	1	1.394.900,00
44	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas.	SERVICIO	1	153.920,00
45	Servicio de reparación de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro de repuestos.	SERVICIO	1	809.619,00
46	Servicio de mantenimiento del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico.	SERVICIO	1	3.655.600,00
47	Servicio de suministro e instalación de llantas para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO		788.840,00
48	Servicio de alineación y balanceo de vehículos.	SERVICIO	1	211.640,00
49	Servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de inversor 1250W 12V–120V para vehículos asistenciales.	SERVICIO	1	307.840,00
AMBULANCIA NISSAN URVAN PLACAS GXX-469				
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro e instalación de batería para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1	1.269.840,00
2	Servicio de diagnóstico, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico vehicular, con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1	981.240,00
3	Servicio de reparación del sistema de transmisión (corona, speed, kit de rodillos y satélites), con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1	5.621.928,00
4	Servicio de mantenimiento y reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces, ejes y componentes internos, a todo costo.	SERVICIO	1	6.101.004,00
5	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1	1.311.206,00
6	Servicio de mantenimiento y/o reparación de inversor de cajón de ambulancia, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	4.665.700,00
7	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de mangueras, con suministro e instalación.	SERVICIO	1	942.760,00
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros.	SERVICIO	1	1.012.024,00
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible.	SERVICIO	1	769.138,00
10	Servicio de instalación de sistema de bloqueo eléctrico para puerta derecha de ambulancia.	SERVICIO	1	365.560,00
11	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión.	SERVICIO	1	181.818,00
12	Servicio de sincronización y ajuste general de motor.	SERVICIO	1	442.520,00
13	Servicio de mantenimiento del sistema de refrigeración del motor, incluyendo ventilador.	SERVICIO	1	374.449,00
14	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bomba de agua.	SERVICIO	1	455.411,00
15	Servicio de mantenimiento del intercooler, incluyendo desmontaje, limpieza y montaje.	SERVICIO	1	511.484,00
16	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo kit completo (prensa, disco, balinera), desmontaje y rectificación de volante.	SERVICIO	1	2.024.048,00
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero.	SERVICIO	1	1.254.910,00
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero.	SERVICIO	1	1.254.910,00
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales.	SERVICIO	1	1.058.200,00
20	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios.	SERVICIO	1	273.246,00
21	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas.	SERVICIO	1	354.208,00
22	Servicio de mantenimiento del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible.	SERVICIO	1	657.816,00
23	Servicio de mantenimiento del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores.	SERVICIO	1	708.417,00
24	Servicio de mantenimiento del sistema de dirección, incluyendo terminales.	SERVICIO	1	425.050,00
25	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales.	SERVICIO	1	161.924,00
26	Servicio de mantenimiento del sistema de iluminación vehicular, incluyendo cambio de bombillos laterales, traseros y frontales.	SERVICIO	1	506.012,00
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros.	SERVICIO	1	1.821.643,00

28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías.	SERVICIO	1	173.160,00
29	Servicio de reparación del sistema de inyección, incluyendo inyectores y toberas.	SERVICIO	1	4.554.108,00
30	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras.	SERVICIO	1	556.613,00
31	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros.	SERVICIO	1	354.208,00
32	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras.	SERVICIO	1	253.006,00
33	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bujes de tijera.	SERVICIO	1	556.613,00
34	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bocines de rueda delantera.	SERVICIO	1	1.214.429,00
35	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo discos delanteros.	SERVICIO	1	455.411,00
36	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo rodillos de ruedas traseras.	SERVICIO	1	556.613,00
37	Servicio de mantenimiento de puertas vehiculares.	SERVICIO	1	323.848,00
38	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo booster y/o suavizador.	SERVICIO	1	596.440,00
39	Servicio de mantenimiento del eje propulsor completo, incluyendo puntas lado rueda y lado caja.	SERVICIO	1	1.012.024,00
40	Servicio de mantenimiento del sistema de limpiabrisas, incluyendo motor.	SERVICIO	1	461.760,00
41	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo compresor.	SERVICIO	1	1.462.240,00
42	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo evaporador.	SERVICIO	1	910.822,00
43	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo.	SERVICIO	1	1.394.900,00
44	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas.	SERVICIO	1	153.920,00
45	Servicio de reparación de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro de repuestos.	SERVICIO	1	809.619,00
46	Servicio de mantenimiento del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico.	SERVICIO	1	3.655.600,00
47	Servicio de suministro e instalación de llantas para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO		788.840,00
48	Servicio de alineación y balanceo de vehículos.	SERVICIO	1	211.640,00
49	Servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de inversor 1250W 12V–120V para vehículos asistenciales.	SERVICIO	1	307.840,00
AMBULANCIA NISSAN 4 X 4 PLACAS GXX-474				
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro e instalación de batería para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1	1.269.840,00
2	Servicio de diagnóstico, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico vehicular, con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1	981.240,00
3	Servicio de reparación del sistema de transmisión (corona, speed, kit de rodillos y satélites), con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1	5.621.928,00
4	Servicio de mantenimiento y reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces, ejes y componentes internos, a todo costo.	SERVICIO	1	6.101.004,00
5	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1	1.311.206,00
6	Servicio de mantenimiento y/o reparación de inversor de cajón de ambulancia, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	4.665.700,00
7	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de mangueras, con suministro e instalación.	SERVICIO	1	942.760,00
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros.	SERVICIO	1	1.012.024,00
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible.	SERVICIO	1	769.138,00
10	Servicio de instalación de sistema de bloqueo eléctrico para puerta derecha de ambulancia.	SERVICIO	1	365.560,00
11	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión.	SERVICIO	1	181.818,00
12	Servicio de sincronización y ajuste general de motor.	SERVICIO	1	442.520,00
13	Servicio de mantenimiento del sistema de refrigeración del motor, incluyendo ventilador.	SERVICIO	1	374.449,00
14	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bomba de agua.	SERVICIO	1	455.411,00
15	Servicio de mantenimiento del intercooler, incluyendo desmontaje, limpieza y montaje.	SERVICIO	1	511.484,00
16	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo kit completo (prensa, disco, balinera), desmontaje y rectificación de volante.	SERVICIO	1	2.024.048,00
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero.	SERVICIO	1	1.254.910,00
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero.	SERVICIO	1	1.254.910,00
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales.	SERVICIO	1	1.058.200,00
20	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios.	SERVICIO	1	273.246,00
21	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas.	SERVICIO	1	354.208,00
22	Servicio de mantenimiento del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible.	SERVICIO	1	657.816,00
23	Servicio de mantenimiento del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores.	SERVICIO	1	708.417,00
24	Servicio de mantenimiento del sistema de dirección, incluyendo terminales.	SERVICIO	1	425.050,00

25	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales.	SERVICIO	1	161.924,00
26	Servicio de mantenimiento del sistema de iluminación vehicular, incluyendo cambio de bombillos laterales, traseros y frontales.	SERVICIO	1	506.012,00
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros.	SERVICIO	1	1.821.643,00
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías.	SERVICIO	1	173.160,00
29	Servicio de reparación del sistema de inyección, incluyendo inyectores y toberas.	SERVICIO	1	4.554.108,00
30	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras.	SERVICIO	1	556.613,00
31	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros.	SERVICIO	1	354.208,00
32	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras.	SERVICIO	1	253.006,00
33	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bujes de tijera.	SERVICIO	1	556.613,00
34	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bocines de rueda delantera.	SERVICIO	1	1.214.429,00
35	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo discos delanteros.	SERVICIO	1	455.411,00
36	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo rodillos de ruedas traseras.	SERVICIO	1	556.613,00
37	Servicio de mantenimiento de puertas vehiculares.	SERVICIO	1	323.848,00
38	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo booster y/o suavizador.	SERVICIO	1	596.440,00
39	Servicio de mantenimiento del eje propulsor completo, incluyendo puntas lado rueda y lado caja.	SERVICIO	1	1.012.024,00
40	Servicio de mantenimiento del sistema de limpiabrisas, incluyendo motor.	SERVICIO	1	461.760,00
41	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo compresor.	SERVICIO	1	1.462.240,00
42	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo evaporador.	SERVICIO	1	910.822,00
43	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo.	SERVICIO	1	1.394.900,00
44	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas.	SERVICIO	1	153.920,00
45	Servicio de reparación de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro de repuestos.	SERVICIO	1	809.619,00
46	Servicio de mantenimiento del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico.	SERVICIO	1	3.655.600,00
47	Servicio de suministro e instalación de llantas para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO		788.840,00
48	Servicio de alineación y balanceo de vehículos.	SERVICIO	1	211.640,00
49	Servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de inversor 1250W 12V–120V para vehículos asistenciales.	SERVICIO	1	307.840,00
AMBULANCIA NISSAN 4 X 4 PLACAS DDY 050				
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro e instalación de batería para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO	1	1.269.840,00
2	Servicio de diagnóstico, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico vehicular, con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1	981.240,00
3	Servicio de reparación del sistema de transmisión (corona, speed, kit de rodillos y satélites), con suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1	5.621.928,00
4	Servicio de mantenimiento y reparación de caja de cambios, incluyendo rodamientos, bronces, ejes y componentes internos, a todo costo.	SERVICIO	1	6.101.004,00
5	Servicio de mantenimiento y/o reparación de caja de dirección hidráulica, incluyendo suministro e instalación de repuestos.	SERVICIO	1	1.311.206,00
6	Servicio de mantenimiento y/o reparación de inversor de cajón de ambulancia, incluyendo suministro e instalación a todo costo.	SERVICIO	1	4.665.700,00
7	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo cambio de mangueras, con suministro e instalación.	SERVICIO	1	942.760,00
8	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores delanteros y traseros.	SERVICIO	1	1.012.024,00
9	Servicio de mantenimiento preventivo de motor, incluyendo cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible.	SERVICIO	1	769.138,00
10	Servicio de instalación de sistema de bloqueo eléctrico para puerta derecha de ambulancia.	SERVICIO	1	365.560,00
11	Servicio de mantenimiento preventivo de transmisión, incluyendo cambio de valvulina de caja y transmisión.	SERVICIO	1	181.818,00
12	Servicio de sincronización y ajuste general de motor.	SERVICIO	1	442.520,00
13	Servicio de mantenimiento del sistema de refrigeración del motor, incluyendo ventilador.	SERVICIO	1	374.449,00
14	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de bomba de agua.	SERVICIO	1	455.411,00
15	Servicio de mantenimiento del intercooler, incluyendo desmontaje, limpieza y montaje.	SERVICIO	1	511.484,00
16	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de embrague, incluyendo kit completo (prensa, disco, balinera), desmontaje y rectificación de volante.	SERVICIO	1	2.024.048,00
17	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico delantero.	SERVICIO	1	1.254.910,00
18	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrio panorámico trasero.	SERVICIO	1	1.254.910,00
19	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de vidrios laterales.	SERVICIO	1	1.058.200,00
20	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo cambio de correas de accesorios.	SERVICIO	1	273.246,00
21	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo cambio de chapas de puertas.	SERVICIO	1	354.208,00

22	Servicio de mantenimiento del sistema de combustible, incluyendo cambio de bomba de combustible.	SERVICIO	1	657.816,00
23	Servicio de mantenimiento del sistema de escape, incluyendo cambio de silenciadores.	SERVICIO	1	708.417,00
24	Servicio de mantenimiento del sistema de dirección, incluyendo terminales.	SERVICIO	1	425.050,00
25	Servicio de desmontaje y montaje de emblemas institucionales.	SERVICIO	1	161.924,00
26	Servicio de mantenimiento del sistema de iluminación vehicular, incluyendo cambio de bombillos laterales, traseros y frontales.	SERVICIO	1	506.012,00
27	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de rodamientos delanteros y traseros.	SERVICIO	1	1.821.643,00
28	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de encendido, incluyendo cambio de bujías.	SERVICIO	1	173.160,00
29	Servicio de reparación del sistema de inyección, incluyendo inyectores y toberas.	SERVICIO	1	4.554.108,00
30	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de pastillas delanteras.	SERVICIO	1	556.613,00
31	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de cilindros traseros.	SERVICIO	1	354.208,00
32	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo cambio de bandas traseras.	SERVICIO	1	253.006,00
33	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bujes de tijera.	SERVICIO	1	556.613,00
34	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo bocines de rueda delantera.	SERVICIO	1	1.214.429,00
35	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo discos delanteros.	SERVICIO	1	455.411,00
36	Servicio de mantenimiento de suspensión, incluyendo rodillos de ruedas traseras.	SERVICIO	1	556.613,00
37	Servicio de mantenimiento de puertas vehiculares.	SERVICIO	1	323.848,00
38	Servicio de mantenimiento del sistema de frenos, incluyendo booster y/o suavizador.	SERVICIO	1	596.440,00
39	Servicio de mantenimiento del eje propulsor completo, incluyendo puntas lado rueda y lado caja.	SERVICIO	1	1.012.024,00
40	Servicio de mantenimiento del sistema de limpiabrisas, incluyendo motor.	SERVICIO	1	461.760,00
41	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo compresor.	SERVICIO	1	1.462.240,00
42	Servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluyendo evaporador.	SERVICIO	1	910.822,00
43	Servicio de mantenimiento correctivo del motor, incluyendo cambio de turbo.	SERVICIO	1	1.394.900,00
44	Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo cambio de plumillas limpiabrisas.	SERVICIO	1	153.920,00
45	Servicio de reparación de bomba de dirección hidráulica, incluyendo suministro de repuestos.	SERVICIO	1	809.619,00
46	Servicio de mantenimiento del sistema electrónico vehicular, incluyendo cambio de computador electrónico.	SERVICIO	1	3.655.600,00
47	Servicio de suministro e instalación de llantas para vehículos del parque automotor institucional.	SERVICIO		788.840,00
48	Servicio de alineación y balanceo de vehículos.	SERVICIO	1	211.640,00
49	Servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de inversor 1250W 12V–120V para vehículos asistenciales.	SERVICIO	1	307.840,00

NOTA 1: **LOS PRECIOS TIENEN INCLUIDO EL IVA**

NOTA 2**: DEBERA TENER EN CUENTA TODOS LOS COSTOS Y GASTOS QUE REQUIRE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INCLUIDO EL DERIVADO AL TRANSPORTE A LOS ESM PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS.**

NOTA 3: En aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes **NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES REGIMEN SIMPLIFICADO)**; lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado No: 2202013000002353 de Colombia Compra Eficiente.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los preciosde referencia que se pacten en el contrato.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA (CUANDO APLIQUE) paracada ítem.** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

***Nota 1*: los oferentes que participen en el presente proceso deberán:**

- Los valores ofertados deben tener INCLUIDO el IVA en caso de ser gravados.
- El presente documentos constituye un requisito habilitante, se debe presentar firmado por el representante legal en archivo **PDF** y en formato **EXCEL**, este último con el fin de alivianar la evaluación y de no tener el riesgo de error por transcripción de Datos. **SI LLEGASE HABER UNA DIFERENCIA ENTRE EL ARCHIVO PDF Y EL ARCHIVO EXCEL PREVALECERA LA OFERTA EN PDF QUE DEBE ESTAR DEBIDAMENTE**

FIRMADA.

- El oferente debe especificar si es o no responsable de IVA.
- No se aceptan propuestas parciales, se debe ofertar por la totalidad de los ITEMS convocados de acuerdo con el grupo totalizando la oferta.
- La propuesta económica no podrá superar los precios de referencia para cada ítem, so pena de rechazo.

Notas económicas:

1. La oferta económica no debe superar el precio de referencia unitario, según su naturaleza jurídica y tributaria, so pena de causal de rechazo de la oferta.
2. La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co **OFERTA ECONÓMICA FORMULARIO # 8.**
3. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
4. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria.
5. Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, cuando el oferente sea nacional o extranjero con sucursal en Colombia. Solo se aceptan ofertas en dólares americanos y se pagará el contrato resultante en dólares americanos, cuando el oferente sea extranjero sin sucursal en Colombia. El no cumplimiento de lo anterior se considera causal de rechazo.
6. Todos los precios presentados en la oferta se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van todos los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la prestación del servicio y bienes que se deriven del bien en el punto establecido que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precio.
7. La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad y en los precios que se pacten en el contrato.
8. La Entidad se reserva la potestad de ajustar cantidades hasta cubrir el 100% de la necesidad sin sobrepasar el presupuesto oficial.
9. No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.
10. Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculados al mismo.
11. Para las propuestas de los oferentes "responsables del IVA", en ningún caso el valor ofertado puede superar el valor de referencia INCLUIDO IVA, para las propuestas de los oferentes "NO responsables del IVA" el valor de referencia no podrá superar el valor ANTES DE IVA. Es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.
12. En la lista del valor total de la oferta, los oferentes deben incluir el VALOR TOTAL del proceso de Contratación en el campo del precio, que para el presente proceso es de un valor total de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($90.000.000,00)** incluido **IVA** si aplica.

6.4 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias en formato Excel. Así:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias en formato Excel. Así:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica", que fue diligenciado por el oferente en la plataforma SECOP II.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, *en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales*.
IMPORTANTE: ESTA REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA NO APLICA CUANDO LA OFERTA ECONÓMICA ES DILIGENCIADA EN EL CUESTIONARIO Y/O FORMULARIO # 8 DEL SECOP II.

NOTA 1: EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la **AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,** esta entidad **adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio**. Así, si un oferente

ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes **NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES REGIMEN SIMPLIFICADO)**; lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 de Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, **EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA.
En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizará la evaluación sobre el valor total ofertado.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:
1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA cando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)). – Ejemplo



3.En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario "Valoración de la propuesta Económica".

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en el FORMULARIO # 8 "Valoración de la propuesta Económica".
4.Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem establecido en el Anexo "Datos del proceso" y/o "Precios de referencia".

5.Dentro del mismo procedimiento se realizará la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo "Datos del proceso" y/o "Precios de referencia".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR **EL FORMULARIO # 8 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

6.5 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de esta.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de trasparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso. Por lo tanto, se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 2**0%** del precio de referencia, el cual se identificará la oferta baja con la herramienta de comparación absoluta o relativa conforme la guía de CCE, siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

NOTA 1: Si en los Procesos de Contratación hay proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común.

Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

La Entidad Estatal debe adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

6.6 MANEJO POR PRESENTACIÓN DE PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS

La comparación relativa y absoluta de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación así:

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

- *Promedio del valor de las ofertas*
- *Mediana del valor las ofertas*
- *Desviación estándar del valor de las ofertas.*
- *Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.*
- *Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.*
- *Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.*
- *Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación*

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

***En la comparación absoluta** la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.*

***En la comparación relativa** la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas*

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

1. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.

2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

4. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Análisis de las aclaraciones

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

- *El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.*
- *El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.*
- *El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal12.*
- *El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.*

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la decisión en la resolución de adjudicación.

Si la oferta es baja por una razón distinta a la mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como: (i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; (ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

En caso de que un proponente cuente con economías de escala o economías de alcance, la Entidad Estatal debe tenerlo en cuenta en el análisis de las aclaraciones.

Para verificar la sostenibilidad de una oferta, el Banco Mundial recomienda analizar los subtotales de cada componente de un contrato13. Para el efecto, la Entidad Estatal debe comparar el costo de cada componente del contrato de cada una de las ofertas recibidas para determinar los componentes que presentan mayor diferencia.

Si alguna oferta resulta estar muy por debajo de las demás en el análisis de subtotales, quiere decir que el proponente subestimó todos los costos asociados, o estableció un margen de utilidad excepcionalmente reducido. En este caso, la Entidad Estatal puede solicitar nuevamente aclaraciones, haciendo énfasis en el margen de utilidad estimado por el proponente.

Para el resto de las situaciones, la Entidad Estatal puede determinar los componentes en los que mayores diferencias presenta la oferta objeto de análisis respecto a las demás y determinar su sostenibilidad, incluyendo un análisis de si existe una práctica restrictiva de la competencia, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cada Proceso de Contratación es un mercado particular, con diferentes características de la competencia, cuyos elementos específicos son la base para realizar el análisis de ofertas artificialmente bajas.

Decisión sobre oferta artificialmente baja

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- *El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.*
- *El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.*
- *Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.*
- *Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.*

La Entidad Estatal debe incluir en la resolución de adjudicación, o en el momento de aceptación de la oferta favorable, la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaraciones y rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja. Esta información debe incluir la descripción de la metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas y los resultados de la misma. La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cierta información requerida para el análisis de precios artificialmente bajos puede ser confidencial14 y por tanto es necesario revisar cuáles datos están sujetos a reserva.

El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

6.7 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Por ser un contrato de prestación de servicios no se proyectan cantidades, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo a la necesidad de los bienes, sin exceder el presupuesto asignado que para este caso es el mismo presupuesto oficial.

6.8 PROYECCIÓN DE CANTIDADES MINIMAS

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir dado que la necesidad está planteada a cantidades en cuyo caso corresponde a cantidades indeterminadas y obedecerá únicamente al consumo real durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

Es importante resaltar que son servicios que se solicitaran de acuerdo a las necesidades de **LOS BIENES** y los requerimientos posteriores por el supervisor, no se pueden predecir y por ende no hay lugar para determinar cantidades específicas y se irán presentando en la ejecución del contrato.

5.JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÒN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE- PARA EL PRESENTE PROCESO MINIMA CUANTIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021[1], se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública y estudio previo.

Los requisitos habilitantes se detallarán en la correspondiente invitación pública, los que serán objeto de evaluación y verificación de las propuestas, la cual comprende:

a. Evaluación del menor precio.

b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

El MDN-DMBUG realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021 "oferta con valor artificialmente bajo" el MDN-DMBUG requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso

7. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad a lo preceptuado en el Numeral 12 del artículo 25 de la ley 810 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se pueden definir los estudios y documentos Previos como los documentos soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, del proceso contractual y del contrato a ejecutar por la Entidad Estatal. Documentos que analizaran la conveniencia, necesidad y oportunidad para contratar, mediante la observancia de todos los aspectos fundamentales del contrato estatal, como lo son el objeto, las especificaciones técnicas, fundamentaciones legales, valor, ejecución, riesgos, presupuestos, entre otros. Todo en cumplimiento a los principios de planeación, transparencia y libre concurrencia de la contratación pública.

Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Para la adquisición del objeto del presente proceso es necesario indicar que se debe cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: los indicadores financieros y la capacidad de organización no son necesarios teniendo en cuenta la cuantía y modalidad de contratación.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los bienes y/o servicios y de posible consecución en el mercado.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para el Ministerio de Defensa nacional – Dirección de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Bucaramanga – E.S.M. BAS01, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas.

8. CONVOCATORIA CON POSIBILIDAD DE SER LIMITADA A MIPYMES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual Modifico la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, estableció:

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. **De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.**

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado**. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a
5. Mipyme. (Subrayado fuera de texto).

El dispensario médico de Bucaramanga y su Regional 2, se permite informar que conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5. El Gobierno Nacional regulo el procedimiento aplicable para la convocatoria limitada a MIPYMES, y frente a lo cual estableció que:

ARTICULO 5: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. **Convocatorias limitadas a Mí pyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Por tal motivo el presente proceso será susceptible de ser limitado a mipymes, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Se reciban por lo menos dos solicitudes de Mipyme colombianas. Las solicitudes se realizan atreves de la plataforma Secop II, en los mensajes del proceso. La solicitud debe venir firmada por el representante legal o su competente, y anexar cámara de comercio vigente, con menos de 60 días de expedida.
2. Las solicitudes deben recibirse a más tardar en la fecha indicada en el cronograma de actividades.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En virtud de lo anterior la DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, CONVOCA a todas la MIPYMES COLOMBIANAS interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública.

9. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION.

11.1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…).

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias)	**5**

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato si alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto del contrato
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	**2**	**3**	**4**	**5**

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8

	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

9.1.1 RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1		2	3	4
CLASE		GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	SE APLICARÁ DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL
PROBABILIDAD		1	3	1	3	2
IMPACTO		1	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

9.1.2 RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3	4	5
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		Riesgos derivados de la deficiente atención de los servicios contratados	Participación de oferentes sin reunir las condiciones mínimas de habilitación	La no correcta ejecución de la prestación de los servicios	la no experiencia del personal mínimo requerido	Deterioro de los vehículos por la mala prestación de los servicios.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Declaración de convocatoria desierta e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o terminación unilateral en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Disminución de la calidad de vida de los pacientes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

9.1.3 RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS EXIGENCIAS Y CALIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS. NO SE JUSTIFICA ADECUADAMENTE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, IMPORTACÓN, MANUFACTURA,, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO CAUSADO POR LAS DIFERENTES VARIABLES ECONOMICAS TALES COMO IPC, PIB, TASA DE CAMBIO O SITUACIONES ECONOMICAS GENERADOS POR PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA QUE AFECTEN LA ECONOMIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO A NIVEL MUNDIAL.	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	2	1	3
IMPACTO		4	5	2	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	4	2	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

10. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes y/o servicios a contratar, se hace necesaria la exigencia, por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA con NIT 901541137-1** dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación al contratista, de constituir la garantía única que contenga los amparos que se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, así:

AMPAROS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIO: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Debe cubrir los perjuicios derivados de: • El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato • Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. • El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia debe corresponder al tiempo de plazo y/o ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la ejecución del contrato y/o su perfeccionamiento
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por doscientos (200) SMMLV, por la vigencia del contrato

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Ministerio de Defensa Nacional – EJÉRCITO NACIONAL- Dispensario Médico de Bucaramanga.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Ministerio de Defensa Nacional – EJÉRCITO NACIONAL- Dispensario Médico de Bucaramanga y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Ministerio de Defensa Nacional – EJÉRCITO NACIONAL- Dispensario Médico de Bucaramanga para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional – EJÉRCITO NACIONAL- Dispensario Médico de Bucaramanga, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

EXCLUSIONES.

En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
3. El uso indebido o inadecuado preventivo a que esté obligada la entidad contratante.
4. El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.
5. Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno. Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

AMPAROS.

El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista. Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a prestar en ejecución del contrato al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DMBUG, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES A TODO COSTO, DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, y se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2026, o hasta el agotamiento total de los recursos presupuestales asignados, lo que ocurra primero.
TIPO DE CONTRATO	EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SERÁ UN CONTRATO DE **PRESTACION DE SERVICIOS,** ENTENDIDO QUE ES UN CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL UNA DE LAS PARTES SE OBLIGA A PRESTAR UNO SERVICIO Y LA OTRA A PAGAR EN DINERO POR LOS MISMOS.

LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato será en la sede o establecimiento de comercio (taller o centro de servicio) habilitado por el contratista, el cual deberá estar ubicado dentro del perímetro urbano de Bucaramanga o su área metropolitana, conforme a lo exigido en las condiciones técnicas del proceso.
IMPUTACIÓN PRESUPUSTAL	El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la VIGENCIA 2026, por la suma de NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE ($ 90.000.000,00), rubro presupuestal No **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)**, Recurso 16 SSF, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 40026 del 07 de mayo de 2026, expedido por el Jefe de Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIGSA- DISAN – DMBUG, de conformidad a la Ley 2024 del 2020 realizará PAGOS DE FORMA PARCIAL a sesenta (60) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Bucaramanga, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: * Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo. * Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A 60 DIAS DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC). * Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. * Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.) NOTA1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TERMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA2: EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: 1. Denominación expresa como factura de venta 2. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. 3. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios. 4. Número consecutivo de factura de venta 5. Fecha de expedición de la factura 6. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados. 7. Valor total de la operación 8. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura 9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas 10. Facturación electrónica Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación. Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el Asunto: 15-01-11-080;000DIGSA/DMBUG;facturaelectrónicadmbug@gmail.com debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:4 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto 15-01-11-080;000 DIGSA/DMBUG;facturaelectrónicadmbug@gmail.com El RIPS será generado, validado y enviado como soporte de la factura de venta por parte de los facturadores electrónicos del sector salud; esto es prestadores de los servicios de salud, proveedores de tecnología de salud y otras entidades, que en el marco de sus funciones deban entregarlos. Lo anterior de acuerdo con la resolución No. 00002275 de 28 diciembre de 2023, así mismo darán cumplimiento a todos los lineamientos expuestos en la presente resolución. Es muy importante, que él envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega al DISPENSARIO MEDICO DE

	BUCARAMANGA para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo a la asignación de PAC. 1. Nombre o razón social 2. Número de identificación Tributaria NIT 3. Entidad financiera 4. Tipo de cuenta ahorro o corriente 5. Número de cuenta.
VIGENCIA.	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES CONTRATISTA** 1- Cumplir con el objeto del presente contrato con la mayor diligencia, utilizando el recurso humano técnico idóneo para su desarrollo. 2- PRESENTAR LAS FACTURAS A NOMBRE DEL **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, CON **NIT 901.541.137 - 1.** UNA VEZ SE HAYAN REALIZADO Y ENTREGADO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS, SUMINISTROS, INSUMOS Y/O MATERIALES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. DOCUMENTOS QUE DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE EL ART. 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. DICHO DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, ACOMPAÑADO DE LOS SOPORTES RESPECTIVOS. 3- Debitar del valor del contrato la factura radicada, presentar el estado de cuentas y respectivo paz y salvo. 4- Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado. 5- Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 6- Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores. 7- Cumplir con sus obligaciones como CONTRATISTA en la plataforma transaccional del SECOPII, en la cual deberá cargar la documentación requerida por la Entidad. 8- Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. 9- Prestar el objeto del presente proceso de contratación en la ciudad de Bucaramanga 10- El contratista deberá contar con la suficiencia, capacidad económica y logística necesaria para atender los servicios pactados. 11- El contratista debe velar por la integridad y atención de los servicios pactados con el Dispensario Médico de Bucaramanga 12- Hacer la atención de los servicios, en las condiciones y en el tiempo indicado para ello. 13- Garantizar las condiciones de calidad de los servicios necesarios, sin cambiar las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. Así mismo, se compromete a cumplir las especificaciones señaladas en su propuesta y en invitación del proceso. 14- Acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el sistema integral de seguridad social salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje). 15- Los servicios están sujetos a las necesidades del dispensario médico de Bucaramanga sin sobrepasar los valores de la oferta presentada. 16- Mantener una estrecha coordinación con el Dispensario Médico de Bucaramanga para establecer los mecanismos administrativos que permitan recepcionar, responder y solucionar oportunamente los problemas que surjan con motivo de la relación comercial a establecer. 17- Suministrar oportunamente y con toda la seriedad y veracidad del caso al Dispensario Médico de Bucaramanga – DMBUG la información que esta última requiera para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del presente contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMBUG para tal fin. 18- Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, por el término de duración del contrato y un (1) año más, salvo autorización escrita del Dispensario Médico de Bucaramanga. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar. 19- Devolver al DMBUG la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios. 20- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 21- Cumplir el sistema de contra referencia según el acuerdo N. 002-2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. 22- Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución de la prestación de los servicios. 23- Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del contratista. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores se deriven de esta actividad.

	24- El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores del DMBUG. 25- No acceder a peticiones quejas o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 26- Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 27- las demás que contemple la ley. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE** 1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones. 2. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 9. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de Seguridad social, que es lo mismo que la planilla de pago.
REQUISITOS PARA LA EJECUCION	Una vez perfeccionado el contrato con la firma de las partes, para dar inicio a la ejecución del contrato es necesario: 1. Expedición del Registro presupuestal, y 2. Constitución en debida forma de las garantías y aprobación por parte de la Subdirección Administrativa. Los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato deberán cumplirse dentro de un plazo no superior a cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
DOMICILIO LEGAL	Avenida Quebrada Seca con Carrera 33A, Cantón Militar Palo negro, Dispensario Médico de Bucaramanga, segundo Piso planeación.
GARANTIAS	cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes y/o servicios a contratar, se hace necesaria la exigencia, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO –

<table>
<tr><td></td><td>DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, con NIT 901541137-1, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación al contratista, de constituir la garantía única que contenga los amparos que se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, así:

ETAPA CONTRACTUAL:

<table>
<tr><th>AMPAROS</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIO: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Debe cubrir los perjuicios derivados de:
• El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista
• El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato
• Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
• El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia debe corresponder al tiempo de plazo y/o ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la ejecución del contrato y/o su perfeccionamiento</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por doscientos (200) SMMLV, por la vigencia del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO</td><td>1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Estudio Previo
3. Invitación
4. Anexo de formatos</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>Con el propósito de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato resultante de este proceso de selección, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, designó mediante resolución de nombramiento No. 076 del 20 de marzo al SUPERVISOR SV. JHON CAICEDO, Suboficial Coordinador Biomédico del DMBUG y/o quien haga sus veces, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.</td></tr>
</table>

11. DE LA INDEMNIDAD

En todos los contratos resultantes del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

12. VEEDURÍA CIUDADANA.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la ley 80 y Ley 850 de 2003 se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

13. RELACIÓN DE ANEXOS

CDP
Cotizaciones
Oficio Aval Técnico de las Cotizaciones

TC. DARÍO DE JESÚS PADILLA CANTILLO
Gerente de Proyecto

PS. ELKIN FABIO JARAMILLO
Comité Jurídico Estructurador

PS. OSCAR FERNANDO RAMIREZ SUAREZ
Comité Económico Estructurador

SV. JHON CAICEDO
Comité Técnico Estructurador